



— REPÚBLICA ARGENTINA —

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

7ª REUNIÓN – 5ª SESIÓN ORDINARIA (ESPECIAL)
AGOSTO 3 DE 2011

PERÍODO 129º

**Presidencia de las señoras diputadas
Patricia S. Fadel y Vilma L. Ibarra**

Secretarios:

Doctor **Enrique R. Hidalgo**,
doctor **Ricardo J. Vázquez**
y don **Jorge A. Ocampos**

Prosecretarios:

Doña **Marta A. Luchetta**,
doctor **Andrés D. Eleit**
e ingeniero **Eduardo Santín**



DIPUTADOS PRESENTES:

ACOSTA, María Julia	FEIN, Mónica Haydé	PANSA, Sergio Horacio
AGOSTO, Walter Alfredo	FÉLIX, Omar Chaffi	PAREDES URQUIZA, Alberto Nicolás
AGUIRRE DE SORIA, Hilda Clelia	FERNÁNDEZ, Rodolfo Alfredo	PAROLI, Raúl Omar
ALBRIEU, Oscar Edmundo Nicolás	FERRÁ DE BARTOL, Margarita	PASINI, Ariel Osvaldo Eloy
ALCUAZ, Horacio Alberto	FERRARI, Gustavo Alfredo Horacio	PERALTA, Fabián Francisco
ALIZEGUI, Antonio Anibal	FIAD, Mario Raymundo	PEREYRA, Guillermo Antonio
ALONSO, Laura	FIOL, Paulina Esther	PÉREZ, Alberto José
ÁLVAREZ, Elsa María	FLORES, Héctor	PERIÉ, Julia Argentina
ÁLVAREZ, Jorge Mario	FORCONI, Juan Carlos	PIEMONTE, Héctor Horacio
ÁLVAREZ, Juan José	FORTE, Ulises José	PILATTI VERGARA, María Inés
ALVARO, Héctor Jorge	FORTUNA, Francisco José	PINEDO, Federico
AMADEO, Eduardo Pablo	GALLARDO, Miriam Graciela	PINTO, Sergio Damián
ARBO, José Ameghino	GAMBARO, Natalia	PLAINI, Francisco Omar
ARENA, Celia Isabel	GARCÍA, María Teresa	PORTELA, Agustín Alberto
ARETA, María Josefa	GARCÍA, Susana Rosa	PRIETO, Hugo Nelson
ARGUMEDO, Alcira Susana	GARDELLA, Patricia Susana	PUERTA, Federico Ramón
ASEF, Daniel Edgardo	GARNERO, Estela Ramona	PUIGGRÓS, Adriana Victoria
ASPIAZU, Lucio Bernardo	GERMANO, Daniel	QUINTERO, Marta Beatriz
ATANASOF, Alfredo Néstor	GIANNETTASIO, Graciela María	QUIROGA, Horacio Rodolfo
BARBIERI, Mario Leandro	GIL LAVEDRA, Ricardo Rodolfo	QUIROZ, Elsa Siria
BARRANDEGUY, Raúl Enrique	GIL LOZANO, Claudia Fernanda	RÉ, Hilma Leonor
BARRIOS, Miguel Ángel	GIUBERGIA, Miguel Ángel	RECALDE, Héctor Pedro
BASTEIRO, Sergio Ariel	GIUDICI, Silvana Myriam	REGAZZOLI, María Cristina
BEDANO, Nora Esther	GODOY, Ruperto Eduardo	REYES, María Fernanda
BENAS, Verónica Claudia	GONZÁLEZ, Gladys Esther	RISKO, Silvia Lucrecia
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	GONZÁLEZ, Juan Dante	RIVARA, Raúl Alberto
BERNAL, María Eugenia	GONZÁLEZ, Nancy Susana	RIVAS, Jorge
BERTOL, Paula María	GRANADOS, Dulce	ROBLEDO, Roberto Ricardo
BERTONE, Rosana Andrea	GRIBAUDO, Christian Alejandro	RODRÍGUEZ, Evaristo Arturo
BRILLO, José Ricardo	GULLO, Juan Carlos Dante	RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
BRUÉ, Daniel Agustín	GUZMÁN, Olga Elizabeth	ROSSI, Agustín Oscar
BULLRICH, Patricia	HELLER, Carlos Salomón	ROSSI, Cipriana Lorena
BURYAILE, Ricardo	IBARRA, Eduardo Mauricio	RUCCI, Claudia Mónica
CALCHAQUÍ, Mariel	IBARRA, Vilma Lidia	RUIZ, Ramón
CARCA, Elisa Beatriz	IGLESIAS, Fernando Adolfo	SALIM, Juan Arturo
CARDELLI, Jorge Justo	ITURRASPE, Nora Graciela	SATRAGNO, Lidia Elsa
CARRANZA, Carlos Alberto	JURI, Mariana	SCALESI, Juan Carlos
CARRIÓ, Elisa María Avelina	KATZ, Daniel	SEGARRA, Adela Rosa
CASAÑAS, Juan Francisco	KORENFELD, Beatriz Liliana	SEREBRINSKY, Gustavo Eduardo
CASELLES, Graciela María	KUNKEL, Carlos Miguel	SLUGA, Juan Carlos
CASTALDO, Norah Susana	LANCETA, Rubén Orfel	SOLÁ, Felipe Carlos
CASTAÑÓN, Hugo	LANDAU, Jorge Alberto	SOLANAS, Fernando Ezequiel
CEJAS, Jorge Alberto	LEDESMA, Julio Rubén	STOLBIZER, Margarita Rosa
CHEMES, Jorge Omar	LEGUIZAMÓN, María Laura	STORANI, María Luisa
CHIENO, María Elena Petrona	LEVERBERG, Stella Maris	THOMAS, Enrique Luis
CHIQUICHANO, Rosa Laudelina	LINARES, María Virginia	TOMÁS, Héctor Daniel
CICILIANI, Alicia Mabel	LLANOS, Ermindo Edgardo Marcelo	TORFE, Mónica Liliana
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	LLERA, Timoteo	TRIACA, Alberto Jorge
COMELLI, Alicia Marcela	LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	TUNESSI, Juan Pedro
COMI, Carlos Marcelo	LORGES, Juan Carlos	VÁZQUEZ, Silvia Beatriz
CONTI, Diana Beatriz	MACALUSE, Eduardo Gabriel	VEGA, Juan Carlos
CORTINA, Roy	MAJDALANI, Silvia Cristina	VIALE, Lisandro Alfredo
CREMER DE BUSTI, María Cristina	MANSUR, Ricardo Alfredo	VIDELA, Nora Esther
CUCCOVILLO, Ricardo Oscar	MARCONATO, Gustavo Ángel	VILARINO, José Antonio
CURRILÉN, Oscar Rubén	MARTÍNEZ, Soledad	WAYAR, Walter Raúl
CUSINATO, Gustavo	MARTÍNEZ ODDONE, Heriberto A.	WEST, Mariano Federico
DAHER, Zulema Beatriz	MENDOZA, Sandra Marcela	YARADE, Rodolfo Fernando
DAMILANO GRIVARELLO, Viviana M.	MERA, Dalmacio Enrique	YOMA, Jorge Raúl
DATO, Alfredo Carlos	MICHETTI, Marta Gabriela	ZAVALLO, Gustavo Marcelo
DE MARCHI, Omar Bruno	MILMAN, Gerardo Fabián	ZIEGLER, Alex Roberto
DE PRAT GAY, Alfonso	MOLAS, Pedro Omar	
DEPETRI, Edgardo Fernando	MONTOYA, Jorge Luciano	AUSENTES, CON LICENCIA
DI TULLIO, Juliana	MORÁN, Juan Carlos	PENDIENTE DE APROBACIÓN
DÍAZ BANCALARI, José María	MORANTE, Antonio Arnaldo María	DE LA HONORABLE CÁMARA:
DÍAZ ROIG, Juan Carlos	MOREJÓN, Manuel Amor	ABDALA DE MATARAZZO, Norma A.
DÍAZ, Susana Eladia	MORENO, Carlos Julio	AGUAD, Oscar Raúl
DUTTO, Gustavo Alberto	MOULLERÓN, Roberto Mario	ALONSO, Gumersindo Federico
ERRO, Norberto Pedro	NEBREDA, Carmen Rosa	ARGÜELLO, Octavio
ESPINDOLA, Gladys Susana	OBEID, Jorge Alberto	BALDATA, Griselda Ángela
FADEL, Patricia Susana	OBIGLIO, Julián Martín	BIANCHI, Ivana María
FADUL, Liliana	OLMEDO, Alfredo Horacio	BLANCO DE PERALTA, Blanca
FAVARIO, Carlos Alberto	ORSOLINI, Pablo Eduardo	CÓRDOBA, Stella Maris
	PAIS, Juan Mario	DE NARVÁEZ, Francisco

HERRERA, José Alberto HOTTON, Cynthia Liliana IRRAZÁBAL, Juan Manuel KENNY, Eduardo Enrique Federico LUNA DE MARCOS, Ana Zulema MARTÍNEZ, Ernesto Félix MAZZARELLA, Susana del Valle OLIVA, Cristian Rodolfo PARADA, Liliana Beatriz PASTORIZA, Mirta Ameliana PÉREZ, Jorge Raúl PERIÉ, Hugo Rubén STORNI, Silvia URLICH, Carlos VEAUTE, Mariana Alejandra	AUSENTES, CON AVISO: ALFARO, Germán Enrique ALFONSÍN, Ricardo BELOUS, Nélica BIDEGAIN, Gloria BONASSO, Miguel Luis CAMAÑO, Graciela CARLOTTO, Remo Gerardo COSTA, Eduardo Raúl DE LA ROSA, María Graciela DEL CAMPILLO, Héctor Eduardo DONDA PÉREZ, Victoria Analía DONKIN, Carlos Guillermo FAUSTINELLI, Hipólito FELLNER, Eduardo Alfredo	GARCÍA, Irma Adriana GIOJA, Juan Carlos LÓPEZ, Rafael Ángel LOZANO, Claudio Raúl MARTIARENA, Mario Humberto MARTÍNEZ, Julio César MERCHÁN, Paula Cecilia MERLO, Mario Raúl PÉREZ, Adrián RIOBOÓ, Sandra Adriana ROSSI, Alejandro Luis SABBATELLA, Martín SCIUTTO, Rubén Darío TERADA, Alicia VARGAS AIGNASSE, Gerónimo
--	---	--

—La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (20ª reunión, período 127º) de fecha 3 de diciembre de 2009.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 4.)
2. **Minuto de silencio** en homenaje a la memoria de la ex diputada nacional, doctora Florentina Gómez Miranda. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4.)
3. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 4.)
4. **Consideración conjunta** de los asuntos a los que se refiere la convocatoria a sesión especial:
 - I. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara zona de desastre y emergencia económica, social y productiva, por el término de 180 días prorrogables, a diversos departamentos de las provincias de Río Negro y del Neuquén, afectados por la erupción del complejo volcánico Puyehue-Cordón Caulle, de la República de Chile (78-S.-2011). Se sanciona definitivamente (ley 26.697). (Pág. 6.)
 - II. **Dictamen** de la Honorable Cámara constituida en comisión en el proyecto de ley en revisión por el que se dispone la condonación del capital y los intereses de los créditos otorgados a pequeños y medianos productores ovinos de la región patagónica, en el marco de la ley 25.422, prorrogada por la ley 26.680, que fueron afectados por la sequía y la precipitación de cenizas volcánicas (79-S.-2011). Se sanciona definitivamente (ley 26.698). (Pág. 8.)
 - III. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el acuerdo entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento sobre suscripción de acciones de capital ordinario (65-S.-2010). Se sanciona definitivamente (ley 26.699). (Pág. 9.)
 - IV. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre cancelación de obligaciones para ex trabajadores de Altos Hornos Zapla (755-D.-2010). Se sanciona definitivamente (ley 26.700). (Pág. 11.)
5. **Constitución** de la Honorable Cámara en comisión para la consideración del asunto al que se refiere el número 4.II de este sumario. Se aprueba. (Pág. 13.)
6. **Conferencia** para la consideración del asunto al que se refiere el número 4.II de este sumario. (Pág. 13.)
7. **Continuación** de la consideración de los asuntos a los que se refiere el número 4 de este sumario. Se sancionan. (Pág. 13.)
8. **Apéndice:**
 - A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Página 46.)
 - B. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
 1. **Damilano Grivarello.** (Pág. 51.)
 2. **Heller.** (Pág. 52.)
 3. **Quiroga.** (Pág. 53.)

–En la Ciudad Autónoma Buenos Aires, a los tres días del mes de agosto de 2011, a la hora 15 y 27:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Fadel). – Con la presencia de 134 señores diputados queda abierta la sesión especial.

Conforme al requerimiento efectuado por varios señores diputados, en número reglamentario, invito al señor diputado nacional por el distrito electoral de Tucumán, don Juan Francisco Casañas, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don Juan Francisco Casañas procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

FALLECIMIENTO DE LA EX DIPUTADA NACIONAL DOCTORA FLORENTINA GÓMEZ MIRANDA

Sra. Presidenta (Fadel). – El bloque radical ha pedido que se guarde un minuto de silencio por el fallecimiento de doña Florentina Gómez Miranda. La Presidencia informa que obra en Secretaría un proyecto de declaración de dicho bloque.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más profundo pesar por el fallecimiento de la maestra, abogada y militante doña Florentina Gómez Miranda, ocurrido el día 1º de agosto de 2011.

Ricardo R. Gil Lavedra.

Sra. Presidenta (Fadel). – Si hay asentimiento se dará por sancionado el citado proyecto.

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Fadel). – Queda sancionado el proyecto de declaración.¹

Conforme a lo solicitado, invito a la Honorable Cámara y al público asistente a guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de doña Florentina Gómez Miranda.

–Se guarda un minuto de silencio en homenaje a la memoria de la ex diputada nacional, doctora Florentina Gómez Miranda. (*Aplausos.*)

3

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sra. Presidenta (Fadel). – Por Secretaría se dará lectura del pedido formulado por varios señores diputados, en número reglamentario, y de la resolución de esta Presidencia por la que se convoca a sesión especial.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Dice así:

Buenos Aires, 26 de julio de 2011.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo A. Fellner.

S/D.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted en los términos del artículo 35 del Reglamento de la Honorable Cámara a fin de solicitar la convocatoria a una sesión especial para el próximo miércoles 3 de agosto de 2011, a las 15 horas, para considerar los asuntos que a continuación se indican:

– (C.D.-172/11) (29/6/2011.) Proyecto de ley en revisión por el cual se declara zona de desastre y emergencia económica, social y productiva por el término de 180 días prorrogables a diversos departamentos de las provincias de Río Negro y del Neuquén, afectados por la erupción del complejo volcánico Puyehue - Cordón Caulle de la República de Chile. (78-S.-2011.) (Acción Social y Salud Pública y Presupuesto y Hacienda.)

– (C.D.-173/11) (29/6/2011.) Proyecto de ley en revisión por el cual se condonan capital e intereses de los créditos otorgados a pequeños y medianos productores ovinos de la región patagónica en el marco de la ley 25.422, prorrogada por la ley 26.680, afectados por sequía y la precipitación de cenizas. (79-S.-2011.) (Agricultura y Ganadería y Presupuesto y Hacienda.)

– O.D. N° 2.092 (C.D.-86/10) (11/8/2010.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento sobre suscripción de acciones de capital ordinario, suscrito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 3 de noviembre de 2009. (65-S.-

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 50.)

2010.) (Relaciones Exteriores y Culto y Presupuesto y Hacienda.)

– (C.D.-162/11) (1º/6/2011.) Proyecto de ley. Ex trabajadores de Altos Hornos Zapla. Cancelación de obligaciones. (755-D.-2010.) (Legislación del Trabajo y Presupuesto y Hacienda.)

Sin otro particular, saludamos al señor presidente con nuestra mayor consideración y estima.

Federico Pinedo. – Silvana M. Giudici. – Agustín O. Rossi. – Omar B. de Marchi. – Alberto J. Triaca. – Soledad Martínez. – Patricia Bullrich. – José A. Arbo. – Paula M. Bertol. – Christian A. Gribaudo.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2011.

VISTO la presentación efectuada por el señor diputado Federico Pinedo y otros señores diputados por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día miércoles 3 de agosto, a las 15 horas, a fin de considerar los siguientes temas:

– 78-S.-11, proyecto de ley en revisión por el cual se declara zona de desastre y emergencia económica, social y productiva por el término de 180 días prorrogables a diversos departamentos de las provincias de Río Negro y del Neuquén, afectados por la erupción del complejo volcánico Puyehue - Cordón Caulle de la República de Chile.

– 79-S.-11, proyecto de ley en revisión por el cual se condonan capital e intereses de los créditos otorgados a pequeños y medianos productores ovinos de la región patagónica en el marco de la ley 25.422, prorrogada por la ley 26.680, afectados por sequía y la precipitación de cenizas volcánicas.

– O.D. N° 2.092. 65-S.-10, proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento sobre suscripción de acciones de capital ordinario, suscrito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 3 de noviembre de 2009.

– 755-D.-10, proyecto de ley en revisión por el cual se establece un resarcimiento a los ex trabajadores de Altos Hornos Zapla con derecho al Programa de Propiedad Participada (PPP) que no hayan sido incluidos en el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que por los motivos expuestos en la resolución de Presidencia del día 20 de octubre de 2010 en el expediente 7.624-D.-10, convocar a sesión en el horario solicitado no implica incumplimiento al artículo 30 del reglamento.

Por ello, de conformidad con lo prescrito por los artículos 35 y 36 del reglamento,

El presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1º – Citar a los señores diputados para el día miércoles 3 de agosto de 2011, a las 15 horas, a la sesión especial solicitada por el señor diputado Federico Pinedo y otros señores diputados a fin de considerar los siguientes temas:

– 78-S.-11, proyecto de ley en revisión por el cual se declara zona de desastre y emergencia económica, social y productiva por el término de 180 días prorrogables a diversos departamentos de las provincias de Río Negro y del Neuquén, afectados por la erupción del complejo volcánico Puyehue - Cordón Caulle de la República de Chile.

– 79-S.-11, proyecto de ley en revisión por el cual se condonan capital e intereses de los créditos otorgados a pequeños y medianos productores ovinos de la región patagónica en el marco de la ley 25.422, prorrogada por la ley 26.680, afectados por sequía y la precipitación de cenizas volcánicas.

– O.D. N° 2.092. 65-S.-10, proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento sobre suscripción de acciones de capital ordinario, suscrito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 3 de noviembre de 2009.

– 755-D.-10, proyecto de ley en revisión por el cual se establece un resarcimiento a los ex trabajadores de Altos Hornos Zapla con derecho al Programa de Propiedad Participada (PPP) que no hayan sido incluidos en el mismo.

Art. 2º – Comuníquese y archívese.

Patricia S. Fadel.

4

CONSIDERACIÓN CONJUNTA DE LOS ASUNTOS

I

Declaración de zona de desastre y emergencia económica, social y productiva

II

Condonación de capital e intereses de créditos otorgados a pequeños y medianos productores ovinos de la región patagónica

III

Acuerdo entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento sobre suscripción de acciones de capital ordinario

IV

Cancelación de obligaciones para ex trabajadores de Altos Hornos Zapla

Sra. Presidenta (Fadel). – En virtud de un acuerdo de todos los bloques se aprobarán los cuatro proyectos que figuran en la convocatoria a esta sesión –hay consenso respecto de todos ellos– en una sola votación, para luego dar lugar a las expresiones de los señores diputados que deseen hacer uso de la palabra. En razón de que el proyecto contenido en el expediente 79-S.-2011 carece de dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y dado que la Comisión de Agricultura y Ganadería no ha podido emitir despacho, corresponde constituir la Cámara en comisión a ese efecto. Seguidamente, procederíamos a tratarlo junto con las otras iniciativas respecto de las cuales hay acuerdo de todos los bloques.

Si hay asentimiento se procederá en la forma indicada.

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Fadel). – Se procederá en consecuencia.

I

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se declara zona de desastre y emergencia económica, social y productiva por el término de 180 días prorrogables a diversos departamentos de las provincias de Río Negro y del Neuquén, afectados por la erupción del complejo volcánico Puyehue - Cordón Caulle de la República de Chile, y han tenido a la vista el proyecto de ley de la señora diputada Comelli y otros señores diputados (3.050-D.-11), el de la señora diputada Bianchi (3.051-D.-11), el de la señora diputada Rossi (3.129-D.-11), el del señor diputado Scalesi (3.132-D.-11), el de la señora diputada Chiquichano (3.163-D.-11), el de la señora diputada Álvarez (3.230-D.-11), el de la señora diputada González (G. E.) (3.295-D.-11), el de los señores diputados Cejas y Albrieu (3.331-D.-11), el del señor diputado Giubergia y otros señores diputados (3.482-D.-11), el de las señoras diputadas Stolbizer y Linares (3.548-D.-11), el de la señora diputada González (N. S.) (3.592-D.-11) y el del señor diputado Ferrari (3.739-D.-11), todos sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado.

Sala de las comisiones, 3 de agosto de 2011.

Antonio A. Morante. – Gustavo A. Marconato. – Miguel Á. Giubergia. – Hugo N. Prieto. – Alex R. Ziegler. – Juan C. Scalesi. – María J. Acosta. – Horacio A. Alcuaz. – Jorge M. Álvarez. – Raúl E. Barrandeguy. – Jorge A. Cejas. – María E. P. Chieno. – Alicia M. Ciciliani. – Luis F. J. Cigogna. – Alfredo C. Dato. – Alfonso de Prat Gay. – Norberto P. Erro. – Patricia S. Fadel. – Gustavo A. H. Ferrari. – Miriam G. Gallardo. – Olga E. Guzmán. – Carlos S. Heller. – Timoteo Llera. – Silvia C. Majdalani. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Sandra M. Mendoza. – Marta G. Michetti. – Juan M. Pais. – Alberto J. Pérez. – María C. Regazzoli. – Mónica L. Torfe. – Alberto J. Triaca. – José A. Vilarriño.

Disidencia parcial:

Mónica H. Fein. – María V. Linares. – Eduardo P. Amadeo. – Atilio F. S. Benedetti. – Zulema B. Daher. – Mario R. Fiad. – Nancy S. González. – Nora G. Iturraspe. – Marcelo E. López Arias. – Eduardo G. Macaluse. – Héctor H. Piemonte.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se declara zona de desastre y emergencia económica, social y productiva por el término de 180 días prorrogables a diversos departamentos de las provincias de Río Negro y del Neuquén, afectados por la erupción del complejo volcánico Puyehue - Cordón Caulle de la República de Chile, juntamente con el proyecto de ley de la señora diputada Comelli y otros señores diputados, el de la señora diputada Bianchi, el de la señora diputada Rossi, el del señor diputado Scalesi, el de la señora diputada Chiquichano, el de la señora diputada Álvarez, el de la señora diputada González (G. E.), el de los señores diputados Cejas y Albrieu, el del señor diputado Giubergia y otros señores diputados, el de las señoras diputadas Stolbizer y Linares, el de la señora diputada González (N. S.) y el del señor diputado Ferrari, todos sobre el mismo tema. Luego de su estudio resuelven despachar favorablemente sin modificaciones el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado.

Antonio A. Morante.

Buenos Aires, 29 de junio de 2011.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley, que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Declárase zona de desastre y emergencia económica, social y productiva por el término de 180 días, prorrogables por igual término por el Poder Ejecutivo nacional, a los departamentos de Bariloche, Pilcaniyeu, Ñorquinco y 25 de Mayo de la provincia de Río Negro, y los lagos Lácar, Huiliches y Collón Curá en la provincia del Neuquén, afectados por la erupción del complejo volcánico Puyehue-cordón Caulle, en la República de Chile.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional deberá destinar una partida especial para afrontar las acciones de asistencia y reconstrucción de las economías afectadas, en el marco de la emergencia dispuesta en el artículo anterior.

Art. 3° – Encomiéndase al Poder Ejecutivo nacional la ampliación de fondos destinados a la cobertura de planes sociales durante el período temporal de la declaración de emergencia en el ámbito geográfico de la misma, así como la adopción de medidas que tiendan a preservar y restablecer las relaciones de producción y empleo.

En el orden de las obras públicas, se procederá, con carácter de urgencia, a la asignación de partidas con la finalidad de llevar a cabo la reparación y/o construcción de las obras públicas afectadas o que resulten necesarias como consecuencia de los factores que dieron origen a la declaración del estado de zona de desastre y/o emergencia económica y social, previo estudio del conjunto de las mismas que permita establecer prioridades para el empleo de los fondos disponibles.

Art. 4° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para que adopte medidas especiales para brindar:

1. Asistencia financiera especial para las actividades económicas damnificadas: las instituciones bancarias nacionales, oficiales o mixtas, concurrirán en ayuda de las explotaciones damnificadas comprendidas en la declaración de zona de desastre y/o emergencia económica y social, aplicando de acuerdo a la situación individual de cada explotación y con relación a los créditos concedidos para su explotación comercial, las medidas especiales que se detallan seguidamente:

- a) Espera y renovaciones a pedido de los interesados de las obligaciones pendientes a la fecha en que fije como iniciación de

la emergencia o desastre y hasta el próximo ciclo productivo, en las condiciones que establezca cada institución bancaria;

- b) Otorgamiento, en las zonas de desastre y/o emergencia económica y social, de créditos que permitan lograr la continuidad de las actividades económicas, la recuperación de las economías de las explotaciones afectadas, y el mantenimiento de su personal, con tasas de interés bonificadas en un veinticinco por ciento (25 %) en las zonas declaradas en emergencia económica y social, y en un cincuenta (50 %) en las zonas de desastre sobre las vigentes en plaza para estas operaciones conforme con las normas que establezcan las instituciones bancarias;
- c) Unificación, previo análisis de cada caso, de las deudas que mantengan las explotaciones afectadas con cada institución bancaria interviniente, en las condiciones que establezcan estas últimas;
- d) Suspensión de hasta noventa (90) días y/o ciclo productivo después de finalizado el período de zona de desastre y/o emergencia económica y social de la iniciación de juicios y procedimientos administrativos por cobros de acreencias vencidas con anterioridad a la emergencia o desastre.

Los juicios ya iniciados deberán paralizarse hasta el plazo fijado en el párrafo anterior. Por el mismo período, quedará suspendido el curso de los términos procesales de la caducidad de instancia y prescripción.

2. Asistencia técnica y financiera realizando aportes no reembolsables para gastos de inversión y operación para recomponer la capacidad productiva, con preferencia a emprendimientos familiares con pequeñas escalas de producción y subsistencia, facilitando en tales casos el cumplimiento de los requisitos formales exigidos para el acceso a los beneficios del sistema.

Art. 5° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a instrumentar, a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Administración Nacional de la Seguridad Social, regímenes especiales de pago que contemplen expresamente a los contribuyentes afectados en el marco del artículo 1° de la presente ley.

Se adoptarán las medidas impositivas especiales que seguidamente se indican, para aquellos responsables que, con motivo de la situación de emergencia y/o desastre, vean comprometidas sus fuentes de rentas, siempre que la actividad económica se encuentre ubicada en ella y constituya su principal actividad:

- a) Prórroga del vencimiento del pago de los impuestos existentes o a crearse, que graven el patrimonio, los capitales, o las ganancias de las explotaciones afectadas, cuyos vencimientos se operen durante el período de vigencia del estado de zona de desastre y/o emergencia económica y social.

Las prórrogas para el pago de los impuestos mencionados tendrán un plazo de vencimiento hasta el próximo ciclo productivo (temporada invernal) a aquel en que finalice tal período. No estarán sujetas a actualización de los valores nominales de la deuda;

- b) Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para que pueda eximir total o parcialmente de los impuestos sobre los bienes personales y a la ganancia mínima presunta sobre aquellos bienes pertenecientes a explotaciones e inmuebles arrendados respectivamente, ubicados dentro de la zona de desastre y afectados por esa situación extraordinaria.

Para graduar las mencionadas exenciones el Poder Ejecutivo nacional evaluará la intensidad del evento y la duración del período de desastre, pudiendo extenderse el beneficio hasta el próximo ciclo productivo después de finalizado el mismo;

- c) La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) suspenderá hasta el ciclo productivo posterior a la fecha de finalización del período de desastre y/o emergencia, la iniciación de los juicios de ejecución fiscal para el cobro de los impuestos adeudados por los contribuyentes comprendidos en la presente ley.

Los juicios que estuvieran en trámite para el cobro de impuestos comprendidos por la franquicia deberán paralizarse hasta el vencimiento del plazo fijado en el párrafo anterior.

Por el mismo período, quedará suspendido el curso de los términos procesales, de la prescripción y de la caducidad de instancia;

- d) La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) dictará las normas complementarias pertinentes para la aplicación y fiscalización de los beneficios acordados por la presente ley.

Art. 6º – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a eximir del pago de los derechos, tasas y demás tributos que afectan la importación definitiva para consumo de los bienes establecidos en el decreto 608/10.

Art. 7º – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a reasignar las partidas presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.

Art. 8º – La presente ley será de aplicación para todos los sectores no comprendidos en la ley 26.509,

de emergencia agropecuaria, en particular turismo y comercio.

Art. 9º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MARINO.

Juan H. Estrada.

Secretario parlamentario
del Honorable Senado.

II

Buenos Aires, 29 de junio de 2011.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – El Poder Ejecutivo nacional condonará el capital y los intereses de aquellos créditos otorgados a pequeños y medianos productores ovinos de la región patagónica, en el marco de la ley 25.422, prorrogada por la ley 26.680, que fueran afectados por la sequía y la precipitación de cenizas volcánicas.

Art. 2º – La autoridad de aplicación del Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO), creado por la ley 25.422, prorrogada por la ley 26.680, deberá certificar la verdadera afectación de las condiciones productivas de cada establecimiento, como condición previa a la donación de los intereses y capital correspondientes.

Art. 3º – Establécese el Programa Transitorio de Retención y Reposición de Vientres Ovinos y Caprinos para Pequeños y Medianos Productores durante un período de tres años a partir de la sanción de la presente ley.

El programa deberá ser no inferior al cincuenta por ciento (50 %) de los animales perdidos durante la emergencia agropecuaria provocada por las cenizas volcánicas en las zonas declaradas en emergencia por las resoluciones 449, 450 y 457 de 2011 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Podrán ingresar al programa aquellos productores cuyas explotaciones ganaderas posean hasta un máximo de cinco mil (5.000) animales.

Art. 4º – Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Art. 5º – La autoridad de aplicación de la presente ley en conjunto con las autoridades competentes provinciales establecerán las condiciones y alcances del programa transitorio establecido en el artículo 3º de la presente y dictarán las normas complementarias

destinadas a lograr una adecuada recuperación y sustentabilidad del recurso ovino y caprino en las zonas afectadas.

Art. 6° – La autoridad de aplicación establecerá los montos de los subsidios y créditos para atender el programa establecido en el artículo 3°.

Art. 7° – La autoridad de aplicación establecerá los requisitos, criterios y formalidades necesarios para acceder a los beneficios. Las autoridades locales de aplicación que se establezcan en cada jurisdicción alcanzada por las resoluciones de emergencia agropecuaria citadas en el artículo 3° de la presente deberán instrumentar las medidas.

Art. 8° – Los recursos necesarios para atender el financiamiento del programa transitorio serán los que establecen las leyes nacionales 25.422 y 26.509, Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO), Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA) respectivamente y otros que establezca la autoridad de aplicación.

Art. 9° – Las partidas que correspondan a los productores afectados serán remitidas a cada jurisdicción para su instrumentación, seguimiento y control.

Art. 10. – Las infracciones a la presente ley serán penalizadas con las sanciones establecidas en las leyes 25.422 y 26.509.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MARINO.

Juan H. Estrada.

Secretario parlamentario
del Honorable Senado.

III

(Orden del Día N° 2.092)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el acuerdo entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento sobre suscripción de acciones de capital ordinario, suscrito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2009; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 18 de abril de 2011.

Alfredo N. Atanasof. – Gustavo A. Marconato. – Ruperto E. Godoy. – Margarita R. Stolbizer. – Hugo N. Prieto. – Alex R. Ziegler. – Horacio R. Quiroga. – Marcelo E. López Arias. – Horacio A. Alcuz. – Eduardo P. Amadeo. – Raúl E.

Barrandeguy. – Nora E. Bedano. – Nélide Belous. – María E. Bernal. – Rosana A. Bertone. – Patricia Bullrich. – Ricardo Buryaile. – Norah S. Castaldo. – Jorge A. Cejas. – Alicia M. Ciciliani. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Alfredo C. Dato. – María G. de la Rosa. – Norberto P. Erro. – Liliana Fadul. – Hipólito Faustinelli. – Carlos A. Favario. – Gustavo A. H. Ferrari. – Fernando A. Iglesias. – María L. Leguizamón. – Julio C. Martínez. – Pedro O. Molas. – Carlos J. Moreno. – Carmen R. Nebreda. – Julián M. Obiglio. – Juan M. Pais. – Jorge R. Pérez. – Fernando E. Solanas. – Alberto J. Triaca. – Silvia B. Vázquez. – José A. Vilariño. – Mariano F. West. –

Buenos Aires, 11 de agosto de 2010.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo A. Fellner.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley, que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento sobre Suscripción de Acciones de Capital Ordinario, suscrito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 3 de noviembre de 2009, que consta de siete (7) cláusulas cuyo texto forma parte integrante de la presente medida como anexo I. El monto total del aporte es de dólares estadounidenses ciento ochenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil (u\$s 189.996.000) pagaderos en efectivo en siete (7) cuotas anuales y consecutivas, debiendo pagar la primera cuota en el año 2011.

Art. 2° – El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través de la Secretaría de Hacienda instruirá al Banco Central de la República Argentina, en su carácter de depositario y agente del país entre las instituciones financieras internacionales, a ejecutar en nombre y por cuenta de la República Argentina, el pago de las cuotas de contribución a la Corporación Andina de Fomento.

Art. 3° – A fin de hacer frente a los compromisos emergentes en la presente ley, el Banco Central de la República Argentina deberá contar con los correspondientes fondos de contrapartida, que deberán ser proporcionados por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas previa inclusión de dicha erogación en la ley de presupuesto general de la administración nacional en los ejercicios pertinentes.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JULIO C. C. COBOS.

Juan H. Estrada.

CONVENIO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES
DE CAPITAL ORDINARIO

SERIE "C"

3 de noviembre de 2009.

Entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en adelante denominado "el Suscriptor", representado por el ministro Amado Boudou, y la Corporación Andina de Fomento, en adelante "la CAF", representada en este acto por el Presidente Enrique García, conjuntamente "las Partes", se ha convenido celebrar el presente en los términos, condiciones que a continuación se señalan:

1. Mediante la resolución 1.848/2009, del 18 de agosto de 2009, el Directorio de la Corporación Andina de Fomento resolvió poner a disposición de los accionistas de las Series "B" y "C" de la CAF la suscripción de nuevas acciones de Capital Ordinario, en proporción a su participación en el capital suscrito hasta esa fecha y cuya cantidad, distribución y cronograma de pagos deberá hacerse en turma similar a la propuesta en el Documento D.CXXXV.D.3/2009 presentado por la Administración.
2. El Suscriptor, por el presente acto, suscribe trece mil trescientos ochenta (13.380) acciones nominativas de la Serie "C" correspondientes al Capital Ordinario de la CAF, cada una con un valor patrimonial a la fecha del presente de catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 14.200), por un total de ciento ochenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 189.996.000,00), cantidad que se pagará en cuotas anuales y consecutivas de la siguiente manera:
 - a) En el año 2011, un monto de nueve millones novecientos noventa y seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 996.800,00) correspondientes a setecientos cuatro (704) acciones de la Serie "C";
 - b) En el año 2012, un monto de catorce millones novecientos noventa y cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 14.995.200,00), correspondientes a mil cincuenta y seis (1.056) acciones de la Serie "C";
 - c) En el año 2013, un monto de veinticinco millones seis mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25.006.200,00), correspondientes a mil setecientos sesenta y un (1.761) acciones de la Serie "C";
 - d) En el año 2014, un monto de treinta millones cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.004.600,00), correspondientes dos mil ciento trece (2.113) acciones de la Serie "C";
 - e) En el año 2015, un monto de treinta y cinco millones tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 35.003.000,00), correspondientes a dos mil cuatrocientos sesenta y cinco (2.465) acciones de la Serie "C";
 - f) En el año 2016, un monto de treinta y cinco millones tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 35.003.000,00), correspondientes a dos mil cuatrocientos sesenta y cinco (2.465) acciones de la Serie "C"; y
 - g) En el año 2017, un monto de treinta y nueve millones novecientos ochenta y siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 39.987.200,00), correspondientes a dos mil ochocientos diez y seis (2.816) acciones de la Serie "C".
3. Los pagos a que se refiere el numeral 2 serán efectuados ante, del 30 de septiembre de cada año calendario. El último de los pagos no podrá efectuarse más allá del 30 de septiembre de 2017.
4. Todos los pagos se realizarán en dólares de los Estados Unidos de América.
5. La CAF entregará al Suscriptor los títulos correspondientes a las acciones que suscribe, a medida que este efectúe los pagos señalados en el numeral 2 y por la cantidad de acciones que en el mismo, en cada caso, se menciona.
6. El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de la notificación por la cual la República Argentina comunique a la Corporación que se han cumplido los requisitos legales necesarios para su entrada en vigor.
7. Las controversias suscitadas entre las partes sobre la interpretación y la aplicación del presente Convenio deberán, cuando sea posible, ser resueltas mediante consultas amistosas entre las mismas a través de los canales institucionales pertinentes.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de noviembre de dos mil nueve.

Por la Corporación
Andina de Fomento.

Por Ministerio
de Economía y Finanzas.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el acuerdo entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento sobre suscripción de acciones de capital ordinario, suscrito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 3 de noviembre de 2009, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 10 de mayo de 2010.

Al Honorable Congreso de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Acuerdo de Suscripción de Acciones de Capital Ordinario suscrito el día 3 de noviembre de 2009 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento.

La Corporación Andina de Fomento es un organismo financiero multilateral creado en el año 1968, organizado como persona jurídica de derecho internacional público, cuyo objetivo es impulsar el proceso de integración subregional y cuya actividad se desarrolla como banca múltiple y como agente financiero.

El artículo 59 del Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento establece que podrán adherirse a él todos aquellos Estados que suscribieren la Declaración de Bogotá del 16 de agosto de 1966, y que fuera aceptada por la comisión mixta o por el organismo que eventualmente la reemplace. Dicho convenio contempla la posibilidad de que los países que no hayan suscrito la mencionada declaración y, por lo tanto, no se hayan adherido al organismo como miembros, puedan ser accionistas de la serie "C".

En virtud de ello la República Argentina logró convertirse en accionista de la serie "C" mediante la firma del acuerdo con la Corporación Andina de Fomento sobre suscripción de acciones de capital ordinario de fecha 29 de agosto de 2001, conforme la ley 25.709, con un aporte de dólares estadounidenses veinticuatro millones novecientos noventa mil (u\$s 24.990.000).

Posteriormente, debido a la necesidad de obtener nuevos financiamientos se realizó un aporte de capital de dólares estadounidenses setenta y cinco millones

(u\$s 75.000.000), por medio del decreto 1.376 de fecha 5 de noviembre de 2005.

En este sentido, la ampliación del capital accionario dentro de la Corporación Andina de Fomento ha permitido a la República Argentina viabilizar proyectos que excedan la capacidad de financiamiento debido a la composición accionaria original.

Debido nuevamente a la necesidad de ampliar la cartera de préstamos disponibles para el país, el 3 de noviembre de 2009 se firmó el Convenio entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento de Suscripción de Acciones de Capital Ordinario de la citada corporación, mediante el cual suscribieron trece mil trescientos ochenta (13.380) acciones nominativas de la serie "C", cada una con un valor patrimonial de dólares estadounidenses catorce mil doscientos (u\$s 14.200). El precio total de las acciones suscritas es de dólares estadounidenses ciento ochenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil (u\$s 189.996.000). De acuerdo a lo previsto en el acuerdo entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento sobre suscripción de acciones de capital ordinario, la Nación deberá efectuar el pago del total de la suscripción en efectivo a la corporación en siete (7) cuotas anuales y consecutivas antes del 30 de septiembre de cada año, debiendo abonar la primera de ellas en el año 2011.

Una vez completado el aporte de capital objeto del convenio que se propicia aprobar, la capacidad crediticia de la República Argentina se verá incrementada permitiendo generar proyectos de desarrollo para el país.

En mérito a lo expuesto se considera que vuestra honorabilidad habrá de dar curso favorable al proyecto de ley que se acompaña.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 650

CRISTINA F. DE KIRCHNER.

Amado Boudou. – Aníbal D. Fernández.

IV

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda han considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre cancelación de obligaciones para ex trabajadores de Altos Hornos Zapla; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aceptación.

Sala de las comisiones, 3 de agosto de 2011.

*Héctor P. Recalde. – Gustavo A. Marconato.
– Miguel A. Giubergia. – Alicia M.*

Ciciliani. – Hugo N. Prieto. – Alex R. Ziegler. – Francisco O. Plaini. – María J. Acosta. – Horacio A. Alcuaz. – Jorge M. Álvarez. – Eduardo P. Amadeo. – Octavio Argüello. – Raúl E. Barrandeguy. – Sergio A. Basteiro. – Atilio F. S. Benedetti. – María E. Bernal. – Jorge A. Cejas. – Luis F. J. Cigogna. – Ricardo O. Cuccovillo. – Zulema B. Daher. – Alfredo C. Dato. – Norberto P. Erro. – Patricia S. Fadel. – Liliana Fadul. – Gustavo A. H. Ferrari. – Claudia F. Gil Lozano. – Juan D. González. – Carlos S. Heller. – Julio R. Ledesma. – Marcelo E. López Arias. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Antonio A. M. Morante. – Julián M. Obiglio. – Pablo E. Orsolini. – Juan M. Pais. – Alberto J. Pérez. – Héctor H. Piemonte. – Roberto R. Robledo. – Juan C. Scalesi. – Alberto J. Triaca. – José A. Vilariño.

Disidencia parcial:

Nora G. Iturraspe.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda han considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre cancelación de obligaciones para ex trabajadores de Altos Hornos Zapla. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Miguel Á. Giubergia.

Buenos Aires, 1º de junio de 2011.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión estableciendo un resarcimiento a los ex trabajadores o derechohabientes de Altos Hornos Zapla con derecho al Programa de Propiedad Participada que no hayan sido incluidos en el mismo, y ha tenido a bien aprobarlo de la siguiente forma:

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – El Estado nacional resarcirá a los ex trabajadores o derechohabientes de Altos Hornos Zapla con derecho al Programa de Propiedad Participada (PPP) que no hayan sido incluidos en dicho programa

y que se encontraban trabajando en la empresa en el momento del dictado de la norma que la declara sujeta a privatización, en el marco de las leyes 23.696, 23.809 y los decretos 1.131/90, 1.213/90 y 2.332/91.

Art 2º – El resarcimiento dispuesto por el artículo 1º de la presente ley se considera un pago por subrogación, conforme el artículo 767 del Código Civil. El Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que correspondan, iniciará las acciones legales pertinentes contra Aceros Zapla S.A.

Art 3º – El resarcimiento que se establece en la presente ley será el resultado de valorar las siguientes pautas:

- a) La cantidad de acciones que cada ex agente debió percibir a la fecha de la privatización de Altos Hornos Zapla;
- b) El valor de cada acción será valuado en cuatro pesos con ochenta y siete centavos (\$ 4,87) a junio de 2004, monto que fuera aceptado por el Estado nacional en los diferentes decisorios judiciales emitidos por la excelentísima CNACCF (Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal), en los casos entablados por los ex trabajadores de Altos Hornos Zapla para el reconocimiento de los PPP.

1. En consecuencia, el valor de cada acción será el de diecisiete pesos con sesenta y tres centavos (\$ 17,63), fundado en las pautas que a continuación se detallan:

1. Valor de cada acción a junio de 2004 (de conformidad a la doctrina establecida por el Poder Judicial de la Nación y que se encuentra firme) cuatro pesos con ochenta y siete centavos (\$ 4,87), con más el coeficiente de actualización a julio de 2010 (de acuerdo IPC-INDEC que es de 1,6863) que arroja un valor actualizado a julio de 2010: ocho pesos con veintiún centavos (\$ 8,21) por cada acción.
2. Asimismo el interés aplicable por la mora en el pago (tasa aplicable en materia de intereses judiciales) es la del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta (30) días plazo vencido –no capitalizable– hasta julio 2010: 114,7517%; esta operación determina que el valor total de cada acción es de diecisiete pesos con sesenta y tres centavos (\$ 17,63).
3. Al valor determinado en el ítem anterior para cada acción 2), se le adicionará un porcentaje por antigüedad, el cual se establece en el uno por ciento (1%) por año de antigüedad

laboral que correspondería a cada ex trabajador;

- c) Este resarcimiento económico previsto en la presente ley se extiende también a todos aquellos ex trabajadores o sus derechohabientes que por cualquier razón no pudieron acogerse al Programa de Propiedad Participada de Altos Hornos Zapla, o que, incorporados al programa, hubiesen sido excluidos.

Art. 4° – En el plazo de sesenta (60) días, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas deberá notificar a los ex trabajadores o sus derechohabientes de Altos Hornos Zapla, indicados en el artículo 1° de esta ley, las liquidaciones que les correspondan, calculadas de conformidad a las pautas establecidas en la presente ley.

Asimismo y con la notificación establecida en el párrafo precedente, se informará a los ex trabajadores o sus derechohabientes la documentación que se deberá acompañar con el objeto de adherir al cobro del resarcimiento establecido en la presente.

Art. 5° – Se suspenden por el término de ciento ochenta (180) días todas las causas judiciales por reclamos articulados por ex trabajadores de Altos Hornos Zapla o sus derechohabientes, en contra de dicha empresa con motivo del incumplimiento del Programa de Propiedad Participada.

Art. 6° – El pago a los ex trabajadores o sus derechohabientes del resarcimiento establecido en la presente ley se efectuará conforme lo establecido por las leyes 23.982 y 25.344 y los artículos 59 y 60 de la ley 26.546.

Cuando existiere juicio, para acceder al cobro se deberá instrumentar el desistimiento y homologarse por el tribunal competente, el cual será remitido por el tribunal correspondiente, al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para proceder al depósito judicial correspondiente.

Art. 7° – Para el supuesto en que ex trabajadores o sus derechohabientes hubieren recibido el pago por sentencia judicial y el monto percibido fuera menor al monto que resulte de la presente ley, podrán reclamar ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (o los organismos que éste designara) la diferencia resultante.

Art. 8° – Establécese la inembargabilidad de los montos percibidos de conformidad a lo dispuesto en la presente ley, exceptuándose de dicha inembargabilidad a los créditos de naturaleza alimentaria.

Art. 9° – La presente ley comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se deja constancia que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por el voto de las dos terceras partes de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

Juan H. Estrada.

Secretario parlamentario
del Honorable Senado.

5

CONSTITUCIÓN DE LA CÁMARA EN COMISIÓN

Sra. Presidenta (Fadel). – Se va a votar la constitución del cuerpo en comisión.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Fadel). – Queda constituido el cuerpo en comisión para la consideración del proyecto de ley en revisión, contenido en el expediente 79-S.-2011, por el cual se condonan capitales e intereses de los créditos otorgados a pequeños y medianos productores ovinos de la región patagónica, en el marco de la ley 25.422, prorrogada por la ley 26.680, afectados por sequía y la precipitación de cenizas volcánicas.

6

CONFERENCIA

Sra. Presidenta (Fadel). – Queda abierta la conferencia.

Se va a votar si se mantiene la unidad del debate.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Fadel). – Si los señores diputados están de acuerdo con el texto remitido por el Honorable Senado, lo adoptaríamos como dictamen de este cuerpo constituido en comisión y pasaríamos a tratar los cuatro asuntos incluidos en la convocatoria.

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Fadel). – Queda levantada la conferencia.

7

CONSIDERACIÓN CONJUNTA DE LOS ASUNTOS

I

Declaración de zona de desastre y emergencia económica, social y productiva

II

Condonación de capital e intereses de créditos otorgados a pequeños y medianos productores ovinos de la región patagónica

III

Acuerdo entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento sobre suscripción de acciones de capital ordinario

IV

**Cancelación de obligaciones para ex trabajadores de Altos Hornos Zapla
(continuación)**

Sra. Presidenta (Fadel). – En consideración los cuatro proyectos incluidos en la convocatoria de esta sesión especial.

Sra. Stolbizer. – Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. – Señora presidenta: sin romper el acuerdo a que se ha arribado, dado que hemos participado de él, en razón de ser coautora de un proyecto contenido en el expediente 3.548-D.-2011, similar a dos de los que están en tratamiento, solamente pido que se lo tenga a la vista.

Sra. Presidenta (Fadel). – Se procederá en consecuencia.

La Presidencia solicita a los señores diputados que se identifiquen para proceder a la votación conjunta de los cuatro asuntos.

Sr. López Arias. – Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias. – Señora presidenta: estamos totalmente de acuerdo con la constitución de la Cámara en comisión y la aprobación del dictamen acerca del proyecto contenido en el expediente 79-S.-2011, pero queremos plantear nuestra posición respecto del contenido en el expediente 78-S.-2011. Por ello, no estamos de acuerdo con que se voten las cuatro iniciativas juntas sin mantener por lo menos, una discusión.

Sra. Presidenta (Fadel). – La Presidencia expresó con claridad que el acuerdo al que arribaron todos los bloques consistía en que los cuatro expedientes se votaran en un único acto, y luego conceder el uso de la palabra para escuchar las opiniones de los señores diputados acerca de tan importantes proyectos. Si el se-

ñor diputado está en desacuerdo con alguno de ellos puede votar por la negativa.

Sr. López Arias. – Señora presidenta: en primer término, quiero discutir y proponer modificaciones al proyecto contenido en el expediente 78-S.-2011. Ésa es nuestra propuesta. Soy presidente de mi bloque y no he sido parte de acuerdo alguno, por lo cual considero que tengo todo el derecho parlamentario para debatir ese asunto.

No es nuestra intención provocar ningún perjuicio a los habitantes de Río Negro y del Neuquén, por el contrario, tenemos la mejor de las intenciones en tal sentido, pero consideramos que por lo menos hay que discutir el proyecto mencionado; en lo demás estamos totalmente de acuerdo.

Sra. Presidenta (Fadel). – Disculpe mi ignorancia, señor diputado, pero yo también soy miembro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Hoy lo vi cuando se trabajaron los proyectos a los que estamos haciendo referencia y, si mal no recuerdo, no lo escuché decir que estuviera en disidencia. No obstante, si usted está en disidencia, no hay problema, puede votar por la negativa.

Sr. López Arias. – Seguramente, hemos estado en reuniones distintas, señora presidenta, porque en la que yo estuve planteé mi disidencia parcial, y expuse mis objeciones aclarando que tenía intención de expresarlas en este recinto. Yo no sé en qué reunión habrá estado usted, pero en la que yo estuve hice todos los planteos y anticipé cuál iba a ser mi posición en este recinto.

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. – Señora presidenta: quiero plantear una cuestión reglamentaria. Más allá de las razones que se puedan invocar, este recinto acaba de aprobar la metodología de trabajo. De manera que, en todo caso, habría que pedir la revisión de esa votación.

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Marconato. – Señora presidenta: el señor diputado expresó esta mañana en la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda –lo hizo con total claridad– que no estaba en contra del proyecto sino que, simplemente, quería mencionar una cuestión que esta última iniciativa no contempla.

No sé si el señor diputado va a coincidir, pero me parece que a partir de los acuerdos celebrados entre los bloques, y dado que no está en contra del proyecto, podría hacer conocer su postura por escrito, mediante una inserción, para dejar sentada su posición. De manera que, señora presidenta, por su intermedio le propongo esa solución al señor diputado.

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señora presidenta: la verdad es que nosotros no participamos de un acuerdo. Ayer, estuvimos en una reunión de la Comisión de Acción Social y Salud Pública donde se llegó a un acuerdo diferente del que se menciona hoy.

Nuestra voluntad es aprobar estas iniciativas para amparar a los pobladores de las regiones afectadas. Lo que sí observamos es que el Senado –por error o por lo que fuese– dejó afuera a varios departamentos de una provincia. Por ejemplo, a la provincia del Chubut se la saltea completamente. Creemos que esto no es justo ni correcto.

Tampoco queremos generar un retraso y cometer una injusticia con los pobladores de las otras provincias que sí están mencionadas. Me parece que tenemos que solucionar esto de manera efectiva, no diciendo que no estamos conformes y que creemos que faltan algunos sectores interesados, sino buscando otro procedimiento.

Precisamente, ayer, en la Comisión de Acción Social y Salud Pública se acordó un procedimiento, y eso hizo que nosotros votáramos a favor, aunque en disidencia parcial, porque faltaba incluir a una provincia –obviamente a sus pobladores– en la declaración de emergencia.

Lo que nosotros queremos es que esto se resuelva de modo efectivo y sin generar retrasos, porque sabemos que se da esta tensión: por un lado, los pobladores de las provincias que están contenidas en este proyecto reclaman –con mucha razón– urgencia en la resolución de sus problemas, y también con mucha razón los pobladores de las provincias que no están contenidas reclaman que por esta vía, y hoy mismo, les solucionemos el problema.

Creo que no debemos perjudicar a nadie y que tenemos que encontrar la forma de resolver este problema. Una posible solución es introducir modificaciones a la sanción del Senado, en cuyo caso la norma tendría que volver al Senado, lo que implicaría un retraso. Por eso, reitero, debemos encontrar la forma de solucionar esto.

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Giudici. – Señora presidenta: lo más importante es poder sancionar la norma en el día de hoy. En ese entendimiento, tuvimos conversaciones con diputados de distintos bloques. Pido disculpas al señor diputado López Arias si no hablamos con él, pero la verdad es que la decisión que se tomó era para poder sancionar la norma tal como viene del Senado.

Por otra parte, en la Comisión de Acción Social y Salud Pública hay siete proyectos, de distintos señores diputados, que son más abarcativos y que seguramente tienen en cuenta las diferencias que plantean algunos diputados de algunas provincias, dado que hay pueblos que han quedado excluidos de la sanción del Senado. Esto se puede terminar de tratar en una nueva sesión.

Como decía el señor diputado Recalde, dado que la decisión ya fue tomada por el cuerpo, correspondería pasar a votar, si la Presidencia así lo dispone, y seguir luego con el tema en una nueva sesión.

Sra. Presidenta (Fadel). – Así es, señora diputada, y eso ya se decidió. Vamos a seguir con el procedimiento adecuado. Si los señores diputados no están de acuerdo, habría que votar nuevamente para cambiar la metodología. Por lo tanto, vamos a someter a votación los cuatro proyectos, en forma conjunta.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señora presidenta: para favorecer el proceso de votación, quiero simplemente dejar expresado el sentido de mi voto, que será favorable, en general, respecto de los proyectos contenidos en los expedientes 78-S.-2011 y 79-S.-2011, pero con una disidencia en particular en cuanto al artículo 2º, referida a delegación, de la que daré mis fundamentos

por escrito. Es lo que quería señalar y no voy a intervenir más en el debate.

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Favario. – Señora presidenta: yo no participé de ningún acuerdo, pero fui consultado al respecto y presté mi conformidad. Por lo tanto, voy a votar favorablemente.

No obstante, me parece que los acuerdos son válidos en la medida en que haya conformidad de todos. Si un diputado está planteando su necesidad de fundar, previamente a la votación, las disidencias o diferencias que tiene con un dictamen, me parece que su pretensión es absolutamente legítima.

Por lo tanto, creo que podemos votar los tres proyectos en los que hay acuerdo generalizado y autorizar al señor diputado que fije su posición, a lo cual tiene absoluto derecho, no obstante los acuerdos que podamos haber alcanzado.

Sra. Presidenta (Fadel). – Diría que el debate está agotado. En la Comisión de Presupuesto se despachó el proyecto contenido en el expediente 78-S.-2011. También acabamos de dictaminar, con el cuerpo constituido en comisión, el segundo proyecto de la convocatoria, y se ha decidido votar conjuntamente las cuatro iniciativas en tratamiento. El señor diputado que no esté de acuerdo con algún proyecto, o tenga disidencias, podrá votar o no por la negativa y dejar sentada su discrepancia, como corresponde, en el Diario de Sesiones.

Tiene la palabra el señor diputado De Prat Gay.

Sr. De Prat Gay. – Señora presidenta: he pedido la palabra para evitar que la Cámara cometa un error al aprobar el tercer proyecto, por los términos en que está redactado el acuerdo con la CAF. El punto 2, inciso *a*), del convenio dice: “En el año 2011, un monto de nueve millones novecientos seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América”, pero luego, en números dice: “996.800,00”. Pido que eso se corrija antes de votar.

Sra. Presidenta (Fadel). – Se va a corregir como corresponde, como fe de erratas, porque el proyecto ya tiene sanción del Senado y se trata de no remitirlo nuevamente a ese cuerpo.

Sr. De Prat Gay. – Solicito permiso para insertar mis comentarios en el Diario de Sesiones.

Sra. Presidenta (Fadel). – Si hay asentimiento de la Honorable Cámara se efectuarán las inserciones de los señores diputados en el Diario de Sesiones.

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Fadel). – Se harán las inserciones solicitadas.¹

Se van a votar, en general y en particular, los proyectos de ley venidos en revisión del Honorable Senado contenidos en los expedientes números 78-S.-2011, 79-S.-2011, 65-S.-2010 y 755-D.-2010.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 191 señores diputados presentes, 189 han votado por la afirmativa, registrándose además una abstención.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Afirmativos 189 votos y no hay votos negativos. (*Aplausos*.)

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Acosta, Aguirre de Soria, Albrieu, Alcuaz, Alizegui, Alonso (L.), Álvarez (E. M.), Álvarez (J. M.), Álvarez (J. J.), Alvaro, Arbo, Arena, Areta, Asef, Aspiazua, Atanasof, Barbieri, Barrandeguy, Barrios, Basteiro, Bedano, Benas, Benedetti, Bernal, Bertol, Bertone, Brillo, Brue, Bullrich (P.), Buryaile, Calchaquí, Carca, Cardelli, Carranza, Carrió, Casañas, Caselles, Castañón, Cejas, Chemes, Chieno, Chiquichano, Ciciliani, Cigogna, Comelli, Comi, Conti, Cortina, Cremer de Busti, Cuccovillo, Currilén, Cusinato, Daher, Damilano Grivarello, Dato, De Marchi, De Prat Gay, Depetri, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Dutto, Erro, Fadul, Favario, Fein, Félix, Ferrá de Bartol, Ferrari, Fiad, Fiol, Flores, Forconi, Forte, Fortuna, Gallardo, Gambaro, García (M. T.), García (S. R.), Gardella, Garnero, Germano, Giannettasio, Gil Lavedra, Gil Lozano, Giubergia, Giudici, Godoy, González (G. E.), González (J. D.), González (N. S.), Granados, Gribaudo, Gullo, Guzmán, Heller, Ibarra (E. M.), Iglesias, Iturraspe, Juri, Katz, Korenfeld, Kunkel, Lanceta, Landau, Ledesma, Leguizamón, Leverberg, Linares, Llanos, Llera, Lorges, Macaluse, Majdalani, Mansur, Marconato, Martínez Oddone, Martínez (S.), Mendoza,

¹ Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 51.)

Mera, Michetti, Milman, Molas, Montoya, Morante, Morejón, Moreno, Mouillérón, Nebreda, Obeid, Obiglio, Olmedo, Orsolini, Pais, Pansa, Paredes Urquiza, Paroli, Pasini, Peralta, Pereyra, Pérez (A. J.), Piemonte, Pilatti Vergara, Pinedo, Pinto, Plaini, Prieto, Puerta, Puiggrós, Quintero, Quiroga, Quiroz, Ré, Recalde, Regazzoli, Reyes, Risko, Rivara, Rivas, Robledo, Rodríguez (E. A.), Rodríguez (M. V.), Rossi (A. O.), Rossi (C. L.), Rucci, Salim, Satragno, Scalesi, Segarra, Serebrinsky, Sluga, Solá, Solanas, Stolbizer, Storani, Thomas, Tomas, Torfe, Triaca, Tunnessi, Vázquez, Vega, Viale, Videla, Vilariño, Wayar, Yarade, Zavallo y Ziegler.

—Se abstiene de votar el señor diputado López Arias.

Sra. Presidenta (Fadel). — Quedan definitivamente sancionados los respectivos proyectos de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

A continuación, daré la palabra a los señores diputados que figuran en la lista de oradores.

Sr. López Arias. — ¡Señora presidenta: no me puede dejar sin hacer uso de la palabra!

Sra. Presidenta (Fadel). — Le voy a dar el uso de la palabra, señor diputado, tranquilícese. Usted está anotado en lista de oradores, pero hay otros diputados que expondrán con antelación.

Tiene la palabra la señora diputada por Chubut.

Sra. González (N. S.). — Señora presidenta: me voy a referir al proyecto que recién aprobamos, vinculado con la declaración de la emergencia en las provincias de Río Negro y del Neuquén.

Ayer, estuvimos trabajando con los diputados de todos los bloques para elaborar una iniciativa en la que esté incluida la provincia del Chubut y algunos departamentos de Río Negro y del Neuquén que no fueron contemplados en el proyecto sancionado en primera instancia por el Honorable Senado.

Debemos tener en cuenta que el proyecto sancionado vino de la Cámara alta, y quizá los senadores de las provincias no se dieron cuenta de la no inclusión del Chubut.

Agradezco la colaboración y el apoyo de todos los diputados de la Comisión de Acción Social y Salud Pública, como también de su presidente ya que, inmediatamente, se elaboró un dictamen con la inclusión de la provincia del Chubut. Además, el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda me garantizó que iba a ser considerado en la próxima reunión de dicha comisión, con el fin de que pase al plenario.

Así como hoy apoyé el proyecto de las provincias de Río Negro y del Neuquén, solicito a mis pares que para la próxima sesión procedan de la misma forma con el Chubut.

Sra. Presidenta (Fadel). — Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Mendoza. — Señora presidenta: anteriormente no me dejó hablar, pero acá vamos a decir las cosas por su nombre.

Ayer, en la Comisión de Acción Social y Salud Pública, se consideró el proyecto que vino del Senado y que hoy votamos. Quiero poner claridad, para que los señores diputados se puedan remitir a lo que ocurrió en esa comisión.

Junto con el señor diputado Morante, que es el presidente de la mencionada comisión, escuchamos todas las opiniones y quedamos de acuerdo en votar el proyecto venido del Senado, solicitando que en una próxima sesión cada uno de los diputados —o sus presidentes de bloque— puedan incorporar las provincias que no fueron incluidas.

Lo quiero aclarar, porque no puede decirse que no fueron consultados. Por supuesto que el espíritu de la mayoría de los bloques es el de tratar de solucionar urgentemente este tema para que la ayuda llegue a los afectados por la erupción del volcán.

Era lo que quería decir, porque acá se está diciendo otra cosa que no es lo que sucedió ayer en la Comisión de Acción Social y Salud Pública.

Sra. Presidenta (Fadel). — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias. — Señora presidenta: la verdad que me siento muy mal con todo esto que está ocurriendo.

Hoy a la mañana hubo una reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Voy a

¹ Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 46.)

corregir algo que dijo este gran amigo y compañero, el señor diputado Marconato.

Nunca sostuve que estaba de acuerdo con el proyecto como estaba. Lo que manifesté fue que no quería perjudicar a las provincias del Neuquén y de Río Negro. Que estábamos buscando los antecedentes para ver si proponíamos modificaciones al proyecto contenido en el expediente 78-S.-2011, porque efectivamente está excluida la provincia del Chubut.

Si existiera un acuerdo de bloques, me gustaría que me invitaran para discutir el tema, porque presido uno donde justamente hay diputados del Chubut.

No he participado en ningún acuerdo de bloque para considerar estos temas en la forma en que fueron tratados. Quiero ser absolutamente claro. Tendría que haber sido ineludible la invitación de nuestro bloque para participar de una discusión de este tipo.

Lo que está en juego acá —ésta es una de las cosas que a uno lo hacen sentirse realmente mal— es que estamos en presencia... Por favor, señora presidenta, ponga orden, porque pretendo ser escuchado.

Sra. Presidenta (Fadel). — Señores diputados: ruego que hagan silencio para que podamos escuchar al señor diputado que está en uso de la palabra.

Sr. López Arias. — Vivimos una situación en la que uno siente que estamos mal en lo que hace al camino del funcionamiento de las instituciones políticas de la Argentina. Y digo que estamos mal porque no hay ninguna razón objetiva para que en este proyecto de ley que acabamos de votar —que me alegro que se haya aprobado teniendo en cuenta la situación de los habitantes de Río Negro y del Neuquén, y lo digo sinceramente— se haya excluido a la provincia del Chubut de la declaración de emergencia.

Realmente, la provincia del Chubut ha sido una de las más perjudicadas por las cenizas volcánicas. Esto es claro y objetivo, y fue reconocido por el propio gobierno nacional cuando, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, se dictaron algunas resoluciones que justamente atendían la situación de emergencia que estaban viviendo los habitantes de la provincia del Chubut. Entonces, luego

de desconocer la emergencia vivida, diría que, casi a escondidas, se termina entregando a esa provincia cinco millones de pesos para atender esa urgencia que, en los hechos, se estaba desconociendo, tal como sucede en este proyecto de ley que acabamos de aprobar.

Señora presidenta: entiendo que se trata de una discriminación verdaderamente injustificada, absolutamente injustificada. No existe ninguna razón objetiva para que la provincia del Chubut no reciba exactamente el mismo tratamiento que las provincias del Neuquén y de Río Negro.

Nuestra intención —y esto lo dije en todo momento— no era obstaculizar el tratamiento del proyecto de ley que hemos aprobado, pero queremos proponer modificaciones para que la normativa sea más equitativa y contemple a todo el universo que se debe considerar, evitando que antojadizamente se favorezca a algunos y no se tenga en cuenta a otros que están exactamente en similar situación.

Éste es el planteo que quiero hacer. Como parlamentario me siento burlado en mis derechos ya que intenté aportar a la corrección de un proyecto de ley para que fuera mejor, y no entorpecer su sanción. Mi intención es que tengamos una ley más justa y equitativa.

Pero esto no se acaba con este proyecto de ley, señora presidenta. Existen otras situaciones en las cuales también está siendo excluida la provincia del Chubut. Por lo tanto, voy a pedir que se dé la palabra al diputado Morejón —legislador de nuestro bloque y representante de la provincia del Chubut— porque queremos hacer valer un proyecto de resolución por el que se pretende evitar la discriminación contenida en resoluciones de la AFIP, en las que se deja afuera a la citada provincia del aumento del monto de la asignación universal por hijo —que sí se está concediendo a otras regiones— y de otros beneficios impositivos que se otorgan a otras provincias.

Finalmente, con la buena fe con la que siempre actuamos, como una forma de remediar aunque sea parcialmente esta situación de inequidad, vamos a pedir el tratamiento de un proyecto de resolución que tiene dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública —lo he conocido en el día de hoy— por el que se reconocen los derechos de la provincia

del Chubut que se contemplarían en una nueva ley. Sabemos que no es lo ideal; debería haberse modificado esta iniciativa contenida en el expediente 78-S.-2011 para así tener una buena sanción.

Frente a esta situación, he conversado con mis dos compañeros de bloque pertenecientes a la provincia del Chubut y, aunque estaban en desacuerdo, votaron a favor del proyecto de ley contenido en el expediente 79-S.-2011.

Pero todos nos sentimos igualmente frustrados en nuestra voluntad de aportar mejoras a un proyecto que es bueno, pero que tendría que haber sido más justo y equitativo, pues excluye provincias que sólo son dejadas a un lado por razones políticas. No hay otra explicación.

Por lo tanto, señora presidenta, le pido que luego le dé la palabra al diputado Morejón para que explique el proyecto de resolución que queremos presentar a esta Cámara.

Sra. Presidenta (Fadel). – El diputado Morejón ya está anotado en la lista de oradores. Cuando corresponda, le daré la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado Quiroga, por la provincia del Neuquén, que comparte su tiempo con el diputado Castañón.

Sr. Quiroga. – Señora presidenta: como habitante de la provincia del Neuquén, nacido y criado en dicho suelo, quiero expresar mi satisfacción por el hecho de que hoy esta Cámara haya aprobado el proyecto de ley sancionado por el Honorable Senado.

La situación extraordinaria que están viviendo, tanto mi provincia como las de Río Negro y del Chubut, que se originó hace aproximadamente dos meses, motivó la sanción por parte del Senado del proyecto de ley que estamos considerando.

Los hechos acaecidos desde ese momento hasta la fecha han evolucionado para mal. Por eso, estas zonas fueron declaradas como de desastre ecológico, económico y social. Remarco este concepto porque día a día vemos que empeoran las condiciones, afectando el desarrollo de estas comunidades.

Cabe señalar que el proyecto de ley sancionado no contempla ciertas cuestiones. Por ello, considero que tendríamos que pensar en aprobar un proyecto complementario que abarque a todas las zonas de desastre.

En el caso de mi provincia –el Neuquén– se consideraron tres departamentos: Collón Curá, Lácar y Los Lagos. Como todos saben, como consecuencia de lo acontecido, los aeropuertos del Neuquén y de Bariloche son considerados en estos momentos como de “operación cero”.

Al respecto, debemos entender que no existe destino turístico sin el funcionamiento de los aeropuertos.

A fin de ampliar un poco más la información, puedo decir que en el caso del aeropuerto de la capital del Neuquén circulan por mes aproximadamente 144 mil pasajeros, pero hoy el ingreso a mi provincia, al menos por esa vía, es de cero.

Por lo tanto, si esta Honorable Cámara entiende pertinente la sanción de una ley complementaria, debería considerar la ampliación de la zona de emergencia al departamento de Confluencia.

Hay números que son elocuentes. En el caso del turismo, la actividad ha mermado un 70 por ciento. Normalmente, a esta altura del año, en temporadas pasadas la ciudad de Neuquén, capital de la provincia, presentaba una ocupación hotelera de aproximadamente el 70 u 80 por ciento de su capacidad. Hoy, ese porcentaje se ubica entre el 20 y 22 por ciento. Por este motivo, reitero mi pedido para que se incorpore al departamento de Confluencia dentro de este plan de emergencia.

El anuncio realizado por la señora presidenta de la República el pasado 4 de julio, con posterioridad a la sanción del Honorable Senado, contemplaba el diferimiento del pago de impuestos por sesenta días, la suspensión de los juicios de ejecución fiscal también por sesenta días y la extensión del plazo para la presentación de las declaraciones juradas de impuestos.

También se dispondría de aproximadamente 12 mil REPRO –Plan de Recuperación Productiva– de mil pesos cada uno, que se destinarían a las empresas por cada salario de trabajador ocupado. A los 300 empleos jóvenes se agregó otra cantidad similar por un monto de 700 pesos cada uno; al sector agropecuario se destinó la suma de 10 millones de pesos para atender la situación de 1.400 productores; a partir del 1º de julio y por sesenta días se duplicó el

monto que reciben los beneficiarios del plan de asignación universal por hijo, por embarazo y discapacidad, y también se duplicó el monto de las asignaciones familiares que cobran los trabajadores en relación de dependencia.

Lamentablemente, esto no contempla ni siquiera mínimamente las necesidades de las comunidades afectadas por esta situación de emergencia. Personalmente, pude observar en los gobernadores de las provincias de Río Negro y del Neuquén —este último aquí presente— cierta desilusión ante los anuncios de la señora presidenta, sobre todo por las expectativas que había en los sectores sociales, de la economía y del trabajo.

Esto no es suficiente pero, de todas maneras, debo señalar que la sanción de este Congreso es un punto de partida frente a una situación que, como decía, varía todos los días.

Por si esto fuera poco, y si bien es un tema que no está incluido en este debate, se produjo una falta de combustible que afectó a todos aquellos turistas que decidieron ir a nuestra zona por ruta, quienes se encontraron con graves problemas de abastecimiento ante esta circunstancia. Estos castigos han generado una situación sumamente difícil.

Sé que se ha agotado mi tiempo, señora presidenta. No obstante ello, no siempre lo bueno es amante de lo posible. Hoy, lo posible es la sanción de este proyecto que esperamos sirva para dar un marco adecuado a la señora presidenta de la República, a fin de proveer de los recursos necesarios a esta zona correctamente declarada de desastre nacional.

Sra. Presidenta (Fadel). — Le vamos a conceder unos minutos al diputado Castañón, a pesar de que el señor diputado Quiroga ha agotado el tiempo de que disponía para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Castañón. — Señora presidenta: el diputado Quiroga me está pidiendo disculpas. Si a usted no le parece mal, yo me anotaré para hacer uso de la palabra a posteriori, porque no me van a alcanzar los dos minutos que me está concediendo y que le agradezco. No voy a poder explicar las circunstancias de mi provincia sólo en dos minutos.

Sra. Presidenta (Fadel). — Le he dado cinco minutos, señor diputado. Si sigue demorando, los va a consumir.

Sr. Castañón. — Gracias, señora presidenta; ha sido muy gentil.

En primer lugar, quiero decir que adhiero a todo lo expuesto por el señor diputado Quiroga. Voy a referirme a este desastre de la naturaleza que ha afectado fundamentalmente a las provincias del Neuquén y de Río Negro.

Como rionegrino y barilocheño quiero graficar la situación de las ciudades que han sido afectadas en la zona sur provincial, sobre todo San Carlos de Bariloche. Para que tengan una idea, casi 4 millones de hectáreas se han visto dañadas por las cenizas y por la arena que ha tirado este volcán Puyehue-Cordón Caulle, de la República de Chile.

Lamentablemente, no hemos podido reaccionar a tiempo y, tal como lo dijo el diputado Quiroga, desde el Estado nacional se ha intentado hacer los deberes, pero ello no ha sido suficiente ni ha contemplado esta situación que hoy se presenta en toda la cordillera.

Se han visto afectados más de 1.500 pequeños y medianos productores en la zona sur, lo que se traduce en 800 cabezas de ganado ovino, así como también caprino y bovino. Esto significa que no vamos a tener producción primaria, que se va a ver perjudicada la venta de lana para fin de año y que no va a haber una reactivación en los próximos meses, ya que los campos están cubiertos de arena y cenizas.

Según el informe que ha elaborado el INTA, no solamente se verá afectado el ciclo productivo actual, sino que también mermará la calidad económica, social y de producción de nuestra provincia por un tiempo prolongado.

Por eso, digo que si no otorgamos rápidamente subsidios directos y de ATN a las localidades de Pilcaniyeu, Comallo, Maquinchao y Los Menucos, toda esa región no va a poder salir de esta grave crisis que hoy se padece, fundamentalmente porque vive de la que es su principal economía, o sea de la ganadería.

En lo que respecta a Bariloche, el 65 por ciento de sus 120 mil habitantes vive directa o indirectamente del turismo. Esto significa que hay 20 mil empleos generados por su principal actividad económica, que es el turismo.

De esos 20 mil empleos, 10 mil no tienen hoy contención por el empresariado o el comercio, ya que son empleados temporarios que, lamentablemente, no han sido convocados para esta temporada invernal. Esto es fundamentalmente porque no hemos recibido las visitas turísticas que tuvimos el año pasado.

En efecto, de 160.000 visitantes que tuvimos en junio y julio de 2010, hoy solamente han llegado, por vía terrestre, 40.000 turistas. Esto significa una merma de casi el 75 por ciento en relación con el año pasado, lo que también se verá reflejado en este mes de agosto, porque no tenemos reservas ni esperanza alguna, a pesar de la promesa de la señora presidenta, de que el aeropuerto se abriría el día 7 de julio, situación que sabíamos perfectamente que era imposible que ocurriera. No digo que la señora presidenta nos mienta, sino que creo que está mal informada, mal asesorada acerca de lo que realmente está ocurriendo en San Carlos de Bariloche.

Asimismo, quiero señalar que son escasos los 8.000 REPRO que nos han enviado, porque representan un aporte de 1.000 pesos por mes para que el empleador mantenga al empleado, cuando el costo de la AFIP por cada empleado supera en la Patagonia los 6.000 pesos. Esto significa que al empleador le resulta más económico echar a un empleado y no sostenerlo más allá de los mil pesos que aporta por vía del REPRO el Estado nacional.

Me gustaría detallar más el panorama que tenemos en nuestra región. En estos dos meses, en Bariloche tendremos una pérdida de más de 1.200 millones de pesos. El 70 por ciento de este dinero corresponde al sector gastronómico hotelero.

Por ello, y en función de la necesidad que estamos teniendo todos los pobladores de esta región, solicito y exijo a la señora presidenta que echen mano a los recursos de los subsidios a la energía y a los combustibles en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al transporte, a Fútbol para Todos y a la publicidad oficial, para asistir rápidamente a toda la zona que he señalado.

No podemos seguir esperando. Sabemos que los próximos meses serán mucho más difíciles, por lo que solicitamos que los 8.000 REPRO sean de 2.000 pesos y no de mil, para poder se-

guir manteniendo por lo menos al 50 por ciento de los trabajadores.

Pedimos asimismo que el Ministerio de Economía de la Nación nos exima del pago de las cargas sociales y que una vez que se normalice el funcionamiento del aeropuerto se reduzcan las tarifas, porque hoy la que corresponde al vuelo Buenos Aires-Bariloche está subsidiando al resto de las tarifas de la Nación Argentina.

Para dar un ejemplo, quiero señalar que las tarifas se miden en minutos de vuelo. Esto significa que hoy el vuelo a El Calafate, de 193 minutos, tiene una tarifa de 613 pesos, mientras que el que llega a Bariloche, de 140 minutos, cuesta 835 pesos, constituyendo la tarifa más cara de las cobradas en la República Argentina, en uno de los trayectos más cortos.

Por último, solicitamos que en los próximos dos años se elimine el impuesto a las naftas en todas las provincias del Sur, como ocurre al sur del paralelo 42. Esto implicaría un beneficio importante para la zona, ya que sabemos que en los próximos meses dependeremos del transporte terrestre para la llegada de turistas a Bariloche. Mientras continúe la actividad del volcán nosotros no podremos contar con el aeropuerto abierto.

Agradezco el tiempo que se me ha dispensado y solicito una ayuda urgente, que sea ejecutiva, para poder salir de la crisis que tenemos a causa del volcán Puyehue.

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Gribaudo. – Señora presidenta: en línea con lo que se viene diciendo y, de alguna manera, con lo que ha expresado el señor diputado Quiroga, quiero manifestar que estamos acá para trabajar en lo posible, con el espíritu de acordar en las comisiones los proyectos que traemos al recinto.

Pero tengo la sensación de que necesitamos más; es decir, no solamente lo “posible”. Esto lo digo porque, en general, terminamos a mitad de camino, y la verdad es que hoy el Congreso podría haber tenido un rol mucho más importante, obligando al Poder Ejecutivo a actuar, teniendo la dimensión del desastre que se está viviendo desde el mes de junio en la Patagonia.

No hace falta que hablen diputados del Sur para describir lo que está pasando, porque lo que está pasando comprende a toda la Argentina.

Señora presidenta: pida, por favor, silencio a mis colegas para que podamos escucharnos, porque se trata de un tema muy importante.

Sra. Presidenta (Fadel). – La Presidencia solicita silencio a los señores diputados para poder escuchar al orador. Se trata de un tema muy importante y los señores diputados deben tener en cuenta que si las afectadas fueran cada una de sus provincias, todos estarían atentos.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Gribaudo. – Señora presidenta: justamente lo que pensaba decir es que el tema no tiene que ver sólo con mi provincia, sino con toda mi Argentina y con lo que creo que falta hoy en el país: apreciar la dimensión de lo que pasa en la Patagonia.

Ahora que están de moda las encuestas –aunque quizá puedan estar erradas–, podemos decir que si se pregunta al común de los argentinos, no tanto al que pueda estar informado sino, fundamentalmente, al que está todo el día trabajando, sufriendo y tratando de llegar a fin de mes, quizá no sepan lo que está pasando en el Sur.

Probablemente, lo hayan expresado muy bien los señores diputados de Río Negro, del Chubut y del Neuquén pero, de todas maneras, lo que está sucediendo es alarmante. Se trata de una situación que pasa por la supervivencia, porque hay gente que está dejando sus hogares, gente que se ha ido y gente que se ha quedado solo porque tiene miedo de dejar su casa.

He hablado con muchas personas y al preguntarles por qué no se trasladaban a otra provincia hasta que esto pasara, me contestaban que no lo hacían, en primer lugar, por espíritu solidario y después, por la preocupación que significa el hecho de dejar sus bienes solos.

Entonces, creo que cuando el Poder Ejecutivo actúa lo hace casi como si se tratara de un hecho menor, es decir, destina 10 millones de pesos pensando que con esa suma se logrará resolver el problema.

Junto con el señor diputado Jorge Triaca, en el ámbito del bloque del PRO, elaboramos

dos proyectos. Obviamente, en el mundo de lo “posible” del que hablaba el señor diputado Quiroga, estamos para acordar, a fin de que esto se apruebe considerando lo que realmente ocurrió. Me parece que el Poder Ejecutivo está obligado a dar mucho más que lo previsto en ese pequeño universo de lo “posible”.

En primer lugar, se trata de extender este espíritu solidario no solamente a las provincias afectadas, sino a toda la Argentina. Todos tendríamos que estar haciendo algo para mejorar la situación de los compatriotas que viven en el Sur.

¿Qué podemos hacer? Hace casi cuatro años que integro la Comisión de Agricultura y Ganadería –estoy terminando mi mandato–, y creo que algunos diputados de la comisión no hemos podido entender para qué se ha creado un Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, si hoy dicho organismo no puede estar junto a los productores.

Si en este momento yo formara parte del Poder Ejecutivo, dedicaría todo lo que estuviera al alcance de mi función pública a esas provincias. Llevaría a sus representantes al ministerio y trabajaría en conjunto con los productores, pero no considerando cifras tan insignificantes –que, incluso, hacen enojar mucho más a los afectados– como son 10 millones de pesos.

Nosotros hemos presentado un proyecto el día siguiente del desastre del mes de junio en el que evaluamos en 500 millones de pesos el impacto de la sequía anterior sufrida por los productores ganaderos, más las pérdidas que van a tener en virtud de estas cenizas volcánicas y de la imposibilidad de llevar adelante su producción.

Si uno se preguntara de dónde se podría sacar el dinero, se pueden mencionar distintas alternativas, aunque parezcan una chicana electoral. Por ejemplo, de Fútbol para Todos y de Aerolíneas Argentinas.

No debemos olvidar a la ex ONCCA que hoy es una unidad de otorgamiento de subsidios por 3.500 millones de pesos, que podrían ser aplicados a solucionar la vida de estas familias.

Hablo de los productores porque otros señores diputados, que conocen más la temática del turismo, han expresado mejor que yo de qué

se trata la pérdida que sufrió la Patagonia en cuanto al turismo.

Como se ha acabado mi tiempo, agradezco a la Presidencia y quiero decir por último que hay una palabra que estuvo de moda en un momento en este Congreso, la palabra “retenciones”. Muchos hemos peleado, y vamos a seguir haciéndolo, pero no puedo entender cómo para esta zona castigada no podemos eliminar las retenciones al sector agroproductivo.

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra la señora diputada por Río Negro.

Sra. Rossi. – Señora presidenta: no sé si todos los presentes saben que mañana se cumplen dos meses desde la erupción del volcán. Hace dos meses que la gente está tapada de cenizas y que los empresarios hoteleros de Bariloche no pueden recibir turistas.

No me detendré en dar tantos detalles como los que acaba de brindar el diputado Castañón, pero quiero recordar que desde el 4 de junio y durante los dos o tres días siguientes, si no todos, la mayoría de los diputados por Río Negro y el Neuquén presentamos en esta Cámara proyectos de declaración de emergencia o de zona de desastre, en algunos casos solicitando recursos o no pidiéndolos en forma directa en otros, pero recién hoy, a un día de que se cumplan los dos meses de la erupción del volcán, estamos tratando el tema.

No celebro que hoy estemos considerando la declaración de emergencia, porque la verdad es que estamos haciendo lo que corresponde.

Durante estos dos meses fue muy difícil explicar a un productor de la Línea Sur de Río Negro que tenía 300 ovejas y le quedaban 50 o 70, a un pequeño hotelero de Bariloche que no podía recibir turistas porque estaban suspendidos los vuelos y no había respuesta para efectuar los traslados por vía terrestre, y a los comerciantes de Villa La Angostura que como nadie podía viajar nada podían vender, y que desde el ámbito legislativo no podíamos acercar ninguna respuesta porque los señores diputados, candidatos en sus provincias, están de campaña y el Congreso de la Nación no trabaja.

En lo personal esto fue muy difícil. Soy de Ingeniero Jacobacci, que fue y es todavía el pueblo más afectado por esta situación.

Uno no puede no votar la sanción del Senado, y me parece que la señora presidenta decidió hacerlo antes de debatirla. Pero sí debo señalar que esta ley no contempla a los pobladores del norte del Chubut. Hay cosas que la norma plantea que ya se están resolviendo paulatinamente por decreto o gestión de los intendentes, los funcionarios provinciales y algunos de nosotros.

Lo que quiero destacar es que este proyecto de ley llega un poquito tarde, señores diputados, dos meses después, a dar una respuesta a gente que realmente la pasó muy mal. Hasta parece que estuviéramos tomándole el pelo a quienes aún hoy siguen con sus ovejas tapadas de cenizas. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra la señora diputada por el Neuquén.

Sra. Comelli. – Señora presidenta: soy diputada del bloque del Movimiento Popular Neuquino, y el 4 de junio íbamos a festejar los cincuenta años de nuestro partido, pero de pronto a las 16 horas en Villa La Angostura se hizo de noche. Se generó una gran incertidumbre al no saber qué pasaba, se escuchaban truenos, empezó a caer una lluvia de cenizas que en realidad no eran tales sino directamente piedras de arena e ignorábamos cuándo eso iba a finalizar.

En los pocos minutos de que dispongo quiero hacer referencia en este debate a algunos conceptos compartidos por una compañera de bloque en relación con lo que sentía. En ese primer momento no sabíamos bien las dimensiones de lo que estaba pasando. El gobernador fue el primero que se presentó en la villa porque ya se preveía que era algo que estaba fuera de las dimensiones de lo que alguna vez habíamos vivido. Cinco millones de metros cúbicos de arena cayeron en Villa La Angostura, que es la localidad más cercana al volcán: está a sólo 37 kilómetros en línea recta. Para que tengan una idea y una dimensión, hay toda una zona afectada que incluye al Chubut, a Río Negro y al Neuquén, pero en esa dimensión también hay distintas realidades para contemplar. En la localidad de Villa La Angostura, que es la que más sufrió en términos de ser una población grande y extendida de 37 kilómetros, hubo que hacer un trabajo artesanal para poder mantener y reconectar las líneas de tendido eléctrico.

Debemos decir que gracias a las cenizas aprendimos muchas cosas; por ejemplo, que son conductivas, que es necesario limpiar con un cepillo todos los aislantes para poder mantener la energía, etcétera. Realmente, fue un trabajo titánico.

En este discurso, que luego van a complementar mis compañeros, quiero agradecer a la gente de la Villa, al Comité de Emergencia –porque supo estar a la altura de las circunstancias– y a toda la comunidad, que cada día que pasa vive en la incertidumbre. Verdaderamente, hay que vivir meses enteros en la oscuridad, debajo de la lluvia y viendo cómo esa lluvia se convierte en arena y cómo minuto a minuto y día a día se van elevando los niveles de ceniza en las puertas de las casas.

A diferencia de lo que ocurrió en Los Antiguos, localidad con 1.400 habitantes, en Villa La Angostura hay una comunidad de 15 mil habitantes, con una actividad económica muy intensa, sin desocupación. Entonces, imagínense el impacto de esta situación.

A raíz de todos estos hechos descubrimos, primero que nada, la vocación de todo un pueblo, que a través de sus organizaciones de comerciantes, de hoteleros y distintas asociaciones, sin interferir con el comité de operaciones, estuvo trabajando y proyectando las medidas para poder salir adelante.

Allí escribimos el primer borrador de ley de emergencia, que entregamos en mano al gobernador Sapag, y debemos decir que la Legislatura neuquina fue rápida en dar una respuesta. También allí, a tres días –el día 7– terminamos de presentar y acompañar la declaración de emergencia. Por supuesto que había cosas que el 7 de junio, cuando presentamos el proyecto, no imaginábamos que podían pasar.

En materia de emergencia agropecuaria, existía la ley que este mismo Congreso había sancionado y, a partir de entonces, cada provincia debió dictar sus decretos de declaración de emergencia. Estuvimos trabajando en Neuquén y en Buenos Aires para dar la debida cobertura a las tres provincias que estuvieron reunidas.

Cuando se debatió esta norma en el Senado, que fue presentada conjuntamente por este bloque y el senador de mi provincia, creímos

conveniente discutirla en ese cuerpo con los representantes de todas las provincias. Me parece bien que la cobertura se extienda también a otras regiones, pero no olvidemos que hubo un gran debate.

Dado que no tengo mucho tiempo para continuar con mi exposición, quiero decir que para nosotros éste es un primer paso. Villa La Angostura, la zona afectada de Bariloche, toda la provincia de Río Negro, el sur del Neuquén y también Chubut no se van a reconstruir de la noche a la mañana; vamos a necesitar obras de infraestructura. ¡Bienvenida la ruta 23! Necesitamos terminar la ruta de los siete lagos. Le recuerdo a la señora presidenta de la Nación que necesitamos un plan turístico integral para evitar publicidades del tipo de las que han salido del consulado de Brasil desaconsejando a los turistas que vayan a la Patagonia.

Quiero decir que estuvimos festejando el 9 de Julio con mi hijo en Villa La Angostura, donde si bien es cierto que hay cenizas, ellas no son tóxicas ni producen absolutamente ningún daño a quien visite el lugar.

Necesitamos proponer ventajas comparativas y volver al esquema de tener una tarifa diferenciada o recibir un subsidio para el turismo en materia de combustibles. Necesitamos reactivar esta economía que era pujante y plena. Cabe recordar que en el año 2002 se derogó el decreto correspondiente a causa del *default* y no por razones de tipo estratégicas o políticas.

Asimismo, quiero decir a Cancillería que necesitamos ponernos firmes con Chile, que no quiere habilitar el paso Cardenal Samoré del lado chileno para tránsito pesado. En estos momentos, Villa La Angostura no está con capacidad para soportar el tránsito de camiones –ya hemos tenido derrumbes– sino que está habilitada, como lo ha determinado Cancillería, para el tránsito liviano.

Señora presidenta: podríamos seguir hablando de muchas cosas, pero lo más importante es este mensaje que hoy estamos dando a todas las poblaciones afectadas: más allá del tiempo transcurrido, el Congreso –y coincido con Cipriana– les brinda todo su apoyo político. Vamos a estar presentes.

Por favor, la gente no necesita colectas, necesita que sigan eligiendo como destino turís-

tico Bariloche, la zona sur del Neuquén, Villa La Angostura, Traful, Meliquina, San Martín de los Andes. Es el aporte más grande que podemos hacer: estar presentes en esta temporada y en la próxima, porque va a costar recuperar el paraíso que eran Neuquén, Río Negro y Chubut, pero el Sur sigue estando presente. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. García (S. R.). – Señora presidenta: nosotros, desde la Coalición Cívica-ARI, hemos acompañado estos proyectos conscientes del impacto negativo que este fenómeno ha producido en la región sur del país, no sólo en la parte agropecuaria sino también en el ámbito comercial, hotelero y turístico.

Cuando nos referimos al proyecto contenido en el expediente 79-S.-2011, en el que se habla de la producción bovina, tenemos que tener en cuenta que, según datos del INTA y de lo que pudimos recabar, hubo una pérdida de 750.000 cabezas bovinas por este fenómeno. Estamos hablando de productores pequeños –unos 2.000– que tuvieron una pérdida de 450 millones de pesos.

Por eso, también es bueno rescatar que, días pasados, el Congreso aprobó el proyecto del Fondo para la Recuperación de la Actividad Bovina, de 80 millones de pesos. Nosotros lo hemos acompañado conscientes de la situación.

Pero también tenemos que resaltar que este fenómeno no sólo necesita atenderse con recursos económicos o la exención de impuestos y compromisos. El Estado nacional tiene la obligación de continuar con el seguimiento y apoyo de la producción, e instrumentar las políticas tendientes a la reconstrucción de las economías regionales que fueron perturbadas.

Tenemos que recordar que acá hemos hablado varias veces del problema que tenían las economías regionales con respecto a la descapitalización de los productores, la reducción de los márgenes de rentabilidad de los productos más chicos, la consolidación de oligopolios y la falta de servicios básicos en zonas productivas alejadas de los centros turísticos, todo lo cual, sumado a los efectos de las cenizas,

crea un combo terminal para el productor y sus familias.

Comenzar con el programa de reposición de stock es un punto de partida y casi un imperativo dada la situación terminal. Aquella idea de reconvertir y recuperar la actividad bovina –estamos hablando de una ley específica que ya tiene tres años de vigencia– se ve fuertemente frenada por este fenómeno natural, que nos muestra cómo los programas productivos pueden sufrir fuertes alteraciones por factores externos.

Ante estas situaciones la política debe garantizar la estabilidad, la seguridad y la certeza de que se decidirá para la sustentabilidad productiva, ecológica, económica y social.

En cualquier actividad agropecuaria se conocen los resultados negativos cuando se pierde competitividad, cuando queda relegada y cuando no hay políticas de fomento. Lo que nos preocupa es el despoblamiento y el abandono de la producción, que son los primeros resultados.

Necesitamos otorgar a la población rural afectada los mecanismos y la asistencia requeridos para garantizar las motivaciones, el compromiso y la elección de vivir en tan extensa y desprotegida área de nuestro país.

Por estas razones hemos acompañado estos proyectos. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

Sr. Prieto. – Señora presidenta: esta Cámara siempre ha sido solidaria al momento de declarar emergencias en distintos lugares del país, y nuevamente lo es hoy. Agradezco la presencia de diputados de todos los sectores que garantizan el quórum y que han apoyado rápidamente y por unanimidad la votación efectuada.

No quiero ser reiterativo de lo ya dicho por diputados de mi provincia y de la provincia vecina, aunque seguramente tendremos ópticas distintas por la posición oficialista de quien les habla y opositora de algunos de quienes me han precedido en el uso de la palabra.

Lo primero que debo señalar es la magnitud del acontecimiento, de la emergencia y del desastre en lo social, en lo económico –fundamentalmente en la actividad turística– y en lo medioambiental. Estas consecuencias eran

absolutamente impensables e imprevisibles y han afectado particularmente y de una forma mucho más marcada a nuestra hermosa localidad de Villa La Angostura, probablemente el pueblo más bello de la República, por lo menos hasta antes de la erupción del volcán.

El ejido de Villa La Angostura es de alrededor de ocho mil hectáreas y se calcula que hay unos 2.000 metros cuadrados de cenizas por hectárea. Para remover la totalidad de las cenizas hacen falta de 3 a 4 millones de viajes de camión. Señalo esto para que tengan una idea de la magnitud del impacto, que además afecta a los hermosos bosques de la zona, que pasaron a convertirse en dunas. No se sabe qué pasará después del deshielo; seguramente algo se limpiará, pero no se sabe lo que se consolidará o fraguará y lo que podrá ser barrido.

En este caso debe destacarse, en primer lugar, la coordinación de esfuerzos entre el Estado nacional, la provincia y la municipalidad, todos los cuales concurrieron rápidamente a tratar la emergencia. El agradecimiento debe extenderse a los grupos solidarios, a las brigadas juveniles que colaboraron en el trabajo y a las fuerzas armadas y de seguridad que también trabajaron en forma incansable.

Éste es uno de los tantos casos en que el gobierno salió a resolver un problema originado por la erupción de un volcán, de lo que no se le puede echar la culpa, pero respecto del cual rápidamente trató de resolver sus consecuencias.

Quiero señalar un par de medidas que fueron adoptadas con celeridad. En primer lugar, se le dio absoluta entidad a la envergadura del problema y la Presidencia de la Nación creó un comité de crisis integrado por los ministros involucrados en cada tema. Creo que pocas veces en la Argentina llegó la preocupación a tan alto nivel nacional para disponer rápidamente estas medidas. El gobierno se manejó velozmente con los instrumentos que tenía, en particular con la ley de emergencia, marco normativo previo a la ley que hoy sancionamos y que viene a complementar las medidas que fueron adoptadas para resolver las cuestiones generadas por este desafortunado hecho de la naturaleza.

Por otra parte, se aumentó la asignación universal por hijo, duplicándola. También se

incrementaron las asignaciones familiares. Se destinaron 10 millones de pesos para la asistencia de 1.400 productores agropecuarios. Hubo otorgamientos del plan “Argentina trabaja” para Bariloche y subvención a los salarios de 12.000 trabajadores por vía del Programa de Recuperación Productiva, particularmente en las actividades más afectadas: turismo, comercio, producción y agropecuaria. Se promocionaron 600 puestos de trabajo, además de la conformación de cooperativas para la creación de unos 1.000 empleos.

Todo lo que he dicho fue acompañado por medidas impositivas que son particularmente importantes para la actividad comercial y turística en general. Entiendo que el gobierno ha actuado rápida y contundentemente.

Al enfrentar las catástrofes naturales, nunca es posible subsanar todos los problemas, pero hay que hacer cuanto se pueda —como se está haciendo— en tiempo y forma.

Con el nuevo marco al que hoy le damos forma de ley, el Poder Ejecutivo va a poder profundizar —como seguramente lo hará— su accionar en conjunto con los niveles provincial y municipal. Contará con los fondos y las soluciones necesarias para resolver en lo que esté a su alcance este problema. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Fadel). — Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Scalesi. — Señora presidenta: este desastre que ha ocurrido en la Argentina nos llevó a tener que votar un proyecto de ley casi a las apuradas.

Existían otras iniciativas de diversos diputados que realmente cubrían más las expectativas que hoy hemos satisfecho. Se han olvidado de departamentos tanto del Neuquén como de Río Negro y, por supuesto, completamente de la provincia del Chubut.

Todos somos conscientes de la particular etapa democrática que vivimos. Muchos estamos en campaña y este recinto prácticamente ha estado cerrado. Debo decir que existen iniciativas presentadas aquí antes que en el Senado, que no pudieron ser consideradas.

Ayer, en la Comisión de Acción Social y Salud Pública, diputados de diferentes bloques nos hemos puesto de acuerdo para elaborar una iniciativa conjunta, con el fin de mejorar la nor-

ma que hoy hemos votado. Queremos que la ley se amplíe a departamentos afectados tanto en el Neuquén como en Río Negro, incluyendo la provincia del Chubut.

Más allá del esfuerzo que ha hecho el gobierno nacional, deseo resaltar la circunstancia de que los gobiernos provinciales salieron rápidamente en ayuda con lo poco que tenían, para combatir esta crisis que aún padecen los pobladores de esta región.

A los rionegrinos nos están llegando las cenizas a todos los departamentos; en algunos casos con más intensidad y en otros con menos. Creo que el proyecto de ley que hemos votado debe ser mejorado. Es el compromiso que hemos asumido, por lo menos, los diputados que integramos la Comisión de Acción Social y Salud Pública para perfeccionar esta norma.

La asistencia que han recibido las provincias afectadas no ha alcanzado. Cuando se produce un desastre de esta naturaleza, todo es poco.

Quiero contar una pequeña situación que está viviendo una de las localidades de nuestra provincia, Ingeniero Jacobacci. Sus pobladores nos llamaban por teléfono para ver qué podían hacer con sus hijos, porque no tenían clase. ¿Sabían con qué se conformaban? Con juegos didácticos, y ni siquiera le hemos podido llevar eso. Estábamos pensando que se morían los animales, pero también teníamos que estudiar el medio ambiente. Más allá de que digan que las cenizas no son tóxicas sigo insistiendo en la necesidad de hacer un estudio, y no decir livianamente que esto va a fortalecer la tierra el día de mañana. Tal vez algunos no estemos vivos cuando eso suceda.

He votado favorablemente este proyecto sancionado por el Senado. Lo he hecho en función de una necesidad urgente, pero entiendo que no es la mejor iniciativa. Creo que todos tenemos que comprometernos en la búsqueda de una solución, porque este proyecto es sólo un paliativo, una coyuntura.

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Cejas. – Señora presidenta: estamos tratando los proyectos de ley contenidos en los expedientes 78-S.-2011 y 79-S.-2011 aprobados por el Senado. Al mismo tiempo, incorporamos el espíritu de las inquietudes que mu-

chos diputados –como quien habla, el diputado Albrieu y otros legisladores de mi provincia y del Neuquén– desean acercar a este recinto.

Es cierto que la Cámara de Diputados y el Senado de la Nación están en mora. Éste es un reclamo que nos hacen los hombres y mujeres que cotidianamente soportan los problemas que provocan las cenizas del volcán Puyehue. Pero también es verdad que tenemos que informar al conjunto de los argentinos cuáles son las medidas que en forma urgente tomó el gobierno nacional para atender la situación de las provincias afectadas. Obviamente, voy a hablar de la provincia de Río Negro pero, por supuesto, quiero colaborar con el resto de las involucradas.

Realmente, celebro la presencia del gobernador de la provincia del Neuquén en este recinto. Es bueno que la máxima representación política de cada una de las provincias afectadas esté en este momento en el recinto de la Cámara de Diputados.

Inmediatamente después de ocurrido este suceso el Poder Ejecutivo nacional instruyó al Ministerio de Desarrollo Social para que estuviera en el epicentro de los acontecimientos. Así fue como se enviaron colchones, frazadas, barbijos, productos de limpieza, agua mineral, alimentos, leche en polvo, chapas de cartón, rollos de polietileno, chapas de cinc, tirantes, palas, carretillas, cepillos, trapos de piso, burletes, pañales, velas, camperas, zapatillas y botas de lluvia en más de treinta camiones que casi no podían transitar en ese sector del territorio argentino. De esta manera el gobierno nacional se hizo presente en la provincia de Río Negro.

Es importante decir las cosas que a lo mejor falta hacer, pero también lo es señalar aquellas que se hicieron. Inmediatamente después de ocurrida esta catástrofe la presidenta de la Nación conformó el gabinete de crisis y cada uno de los organismos del Poder Ejecutivo nacional tomó cartas en el asunto. Por ejemplo, la Secretaría de Turismo redireccionó una partida de siete millones de dólares correspondiente a un préstamo BID vigente a su cargo.

Asimismo instruyó inmediatamente a los funcionarios a cargo del Plan de Comunicación y Promoción Turística para el estudio de la peligrosidad de avalanchas en la región

afectada del Parque Nacional Nahuel Huapi, la construcción de una barrera de contención de cenizas flotantes en Puerto Pañuelo, el acondicionamiento de espacios para la disposición final de las cenizas, la limpieza y confinamiento de cenizas en senderos, miradores y espacios públicos, la barrera de contención en Puerto Anchorena y la firma del convenio marco para las zonas afectadas por el volcán Puyehue.

En el área del Ministerio de Agricultura se dispuso un aporte de 10 millones de pesos para los municipios afectados, de acuerdo con el siguiente detalle: 1,1 millones de pesos para Maquinchao, 4,5 millones de pesos para Ingeniero Jacobacci, 1.950.000 pesos a Comallo y otro tanto para Pilcaniyeu y 500.000 pesos para San Carlos de Bariloche, a fin de atender las necesidades de las localidades de Villa Llanquín, Corralito y Ñirihuau.

Por otro lado, se concretó el armado de ocho silos con cuatro estaciones de 40 toneladas cada uno para el alimento de los animales.

Desde el Ministerio de Trabajo se implementaron 9.792 beneficios para trabajadores, 300 “empleos jóvenes” –de este modo hoy hay 600 “empleos jóvenes” a disposición– y se amplió el plan de cooperativas “Argentina trabaja” para crear mil puestos de trabajo más.

En lo que respecta a la logística, olvidé expresar mi agradecimiento a los integrantes de las fuerzas armadas, de seguridad, policías y bomberos de las zonas afectadas, que arriesgaron su vida para llegar solidariamente a sus vecinos.

Debo mencionar también los beneficios en materia impositiva, que básicamente consisten en el diferimiento del pago de los impuestos y la duplicación de los montos destinados al pago de la asignación universal por hijo, por embarazo y por discapacidad.

Cabe destacar también la tarea que se llevó adelante desde la Administración de Parques Nacionales para hacer frente a este problema.

Existe un aforismo de José Narosky que dice que se puede pegar una piña con la mano desnuda o con un guante. A veces algunos creen que reciben esa piña con un guante, porque seguramente están viendo la mitad del vaso vacío. En este sentido, podría coincidir con algunos legisladores de la oposición que han planteado

la reconsideración de este tema para discutir el valor de los pasajes terrestres o reforzar el valor de comercialización de los combustibles.

Por otra parte, sabemos que el 40 por ciento del turismo que arriba a San Carlos de Bariloche es internacional y sólo llega por avión, pero es necesario que sigamos promocionando todas estas regiones de nuestro país.

Sin duda, debemos pensar dónde nos paramos cuando discutimos sobre el rol del Estado. Al respecto, quiero decirles, señores diputados, que este gobierno nacional se siente plenamente comprometido frente al problema que viven estas zonas de nuestro país. Por ello, seguirá monitoreando en forma permanente todas las acciones que se lleven a cabo para dar respuestas a la situación.

Seguramente, las dificultades que viven los habitantes de Cañadón Chileno o Manuel Choique no se arreglan con cháchara. Si realmente queremos ayudar a las zonas en problema –me refiero a las distintas localidades del Neuquén, Chubut y Río Negro– tenemos que ir a colaborar y también debemos seguir promocionando la Patagonia tanto fuera como dentro de la Argentina. Tenemos que agradecer el ejemplo que nos dieron los habitantes de Ingeniero Jacobacci, de Bariloche y de tantas otras localidades, que salieron a limpiar las calles y los techos de sus casas. Se comprometieron y lucharon para que sus hijos no se desarraiguen.

Sin duda faltan cosas por hacer, pero tengamos en cuenta que la historia de las civilizaciones es también la historia de las catástrofes. Digo esto porque cuando los seres humanos somos capaces de demostrar solidaridad, compromiso y trabajo podemos superar este tipo de dificultades. Por ello, reafirmo el compromiso de seguir trabajando desde cada una de las áreas de nuestro gobierno para superar las falencias que podamos haber tenido.

Voy a hacer un comentario aparte. He conversado con algunos sectores acerca del informe del INTA, que ha dicho que hay lugares que no se encuentran tan comprometidos como, por ejemplo, los municipios de Los Menucos, Maquinchao, Sierra Colorada o Valcheta. También hemos conversado con las autoridades respectivas a fin de brindarles una solución.

Señora presidenta: creo que el mejor homenaje que podemos rendir a los hombres y mujeres que cotidianamente sufren las inclemencias del tiempo, no ahora sino desde siempre, es que este Congreso haya sancionado estos proyectos para que podamos contar con el marco jurídico y legal necesario y estar a la altura de las circunstancias. (*Aplausos*)

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra la señora diputada por Tierra del Fuego.

Sra. Fadul. – Señora presidenta: los señores y señoras diputadas por las provincias de Río Negro y del Neuquén ya han descrito con detalle la situación que padecen sus regiones.

Ni bien comencé el estudio de este tema, al leer la versión taquigráfica de la sesión del 29 de junio del Honorable Senado, me resultó muy llamativo cuando el senador nacional Lores explicaba claramente que, para remover las cenizas solamente de la localidad de Villa La Angostura, se necesitarían nada más y nada menos que un millón de camionadas, sin saber en realidad dónde llevarlas.

No voy a ahondar en los detalles de la situación de estas provincias, que ya ha sido muy bien descrita por los legisladores preopinantes, pero sí quiero decir que he votado por la afirmativa este proyecto precisamente porque estoy absolutamente de acuerdo con que se haya declarado zona de desastre o de emergencia productiva, económica y social a todos estos pueblos de estas provincias. Como dijo el diputado Scalesi, la norma seguramente deberá perfeccionarse y ampliarse, pero sabemos que hoy debemos votarla para que pueda convertirse en ley y luego ser promulgada por la señora presidenta de la Nación.

Entonces, ¿cómo no voy a estar de acuerdo con que se asigne una partida especial para la asistencia y reconstrucción de las economías afectadas? ¿Cómo no voy a estar de acuerdo con que se aumenten los recursos de los planes sociales y se adopten medidas que tiendan a preservar, por sobre todas las cosas, la relación que debe existir entre el empleo y la producción en las distintas provincias de la República Argentina? ¿Cómo no voy a estar de acuerdo con que se asignen partidas para la reparación de las obras públicas dañadas por este desastre?

Claro que estoy de acuerdo con todo ello, como también lo estoy con que se refinancien los créditos, con que haya esperas y con que los porcentuales de bonificación de los intereses sean importantes, como lo son en la normativa, es decir, del 25 y del 50 por ciento, según sea zona de emergencia o de desastre. Estoy de acuerdo y por eso he votado afirmativamente.

Quiero aprovechar esta oportunidad para recordar lo que dijo, en la misma sesión a la que me referí anteriormente, el senador nacional José Martínez, por Tierra del Fuego, fallecido trágicamente hace unos días en nuestra provincia: “Particularmente, queremos referirnos a que este proyecto de ley de emergencia –al cual adherimos y apoyamos– toca un tema central, que es la producción; toca un tema central, que es el reacondicionamiento. De hecho, a la provincia de Tierra del Fuego no ha llegado la ceniza, pero sí nos ha comprometido muchísimo la secuela o el daño colateral de esta situación, dado que nuestras rutas aéreas están limitadas, hay una visión de nuestra aerolínea de bandera de restricción de vuelos”.

Continuó diciendo más adelante el senador: “La falta de conectividad aérea para una zona tan delicada como la nuestra –una zona insular– va a traer serios problemas para la población de la zona sur de Tierra del Fuego. A esto, hay que sumar la angustia del pueblo de Tierra del Fuego. Hay muchos casos en los que necesitan venir a centros de alta complejidad y no tenemos conectividad aérea. Necesitan venir algunos estudiantes; otros, por cuestiones laborales; en otros casos, por cuestiones familiares; a veces, con medicamentos que no llegan en tiempo y forma”. Y agregó el senador, muy oportunamente: “Recordemos que, en esta época, ir por tierra a la isla, lleva de tres a cuatro días”.

Y permítanme leer muy brevemente los titulares de algunos medios fueguinos. Por ejemplo, en la publicación de *Sur 54* del 28 de julio de 2011 los guías de turismo dicen: “Falta de vuelos; queremos trabajar y no tener que irnos”.

Por su parte, en la publicación del 21 de julio del *Diario del Fin del Mundo* podemos leer lo siguiente: “Advierten una caída de más del 50 por ciento en las reservas de servicios turísticos”.

cos en Ushuaia". Esto es por nombrar algunas de las noticias de estos últimos tiempos.

Para finalizar, quiero recordar que existen dos proyectos. Uno, que ha vuelto a tomar estado parlamentario en la Cámara de Diputados porque lo han presentado dos diputadas fueguinas, se vincula con la aerodependencia de nuestra provincia, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. El otro fue presentado precisamente el mismo día de la sesión que mencionaba —el 29 de junio— por el senador José Martínez, trágicamente fallecido y a quien rindo homenaje en este momento, si se me permite, por el gran compromiso de trabajo que tuvo en el tiempo que le tocó desempeñarse como senador nacional.

Aprovecho entonces esta oportunidad para pedir a mis pares el acompañamiento correspondiente para que cuando el proyecto de aerodependencia sea tratado podamos votarlo por la afirmativa, porque lo merece la República Argentina, lo merece la provincia de Tierra del Fuego y es absolutamente necesario por una cuestión no sólo pragmática sino también geopolítica.

Sra. Presidenta (Fadel). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Viale. — Señora presidenta: indudablemente, los habitantes de nuestro país ya estamos acostumbrados a que los medios de comunicación, sin importar si son públicos o privados, hayan sacado de la agenda mediática o informativa la cuestión del volcán que tanta preocupación y zozobra ha traído a vastos sectores de nuestro país.

Las provincias del Neuquén, de Río Negro y del Chubut se encuentran en una situación de emergencia, pero es una noticia que ha quedado en el olvido para el resto de los argentinos.

La principal afectada —como bien han dicho diputados y diputadas preopinantes— es Villa La Angostura, una localidad ubicada al pie del Cerro Bayo, el que en función de su altura provocó la precipitación de 16 millones de metros cúbicos de arena piroclástica sobre 8.000 hectáreas que son parte del ejido de esa ciudad. Los recursos para trasladarlos no existen, y si los hubiera tampoco se sabría dónde depositar semejante volumen de cenizas, no pudiéndose

dar a este problema la verdadera dimensión que tiene para cientos de miles de conciudadanos.

La actividad turística también se resintió, producto de este fenómeno. La actividad productiva ha quedado devastada, sobre todo la muy tradicional actividad ovina.

La superficie afectada es bastante mayor que la contemplada en el proyecto de ley que estamos tratando, ya que abarca no sólo a Río Negro y Neuquén sino también al Chubut —como decía— e inclusive a Santa Cruz. El daño no sólo es visible desde el punto de vista del paisaje de nuestro hermoso Sur argentino: es un daño que se va a trasladar en el tiempo por varios años por lo que implica en la productividad de nuestra región. Los actores de este drama son, fundamentalmente, los más afectados: productores familiares y pequeños y medianos empresarios que ven su economía seriamente afectada y comprometida su permanencia en sus lugares de origen.

Como ya sabemos, los actores económicos con mayores posibilidades pueden movilizarse con sus pertenencias y sus bienes pero los oriundos, los que han pasado generaciones en estos lugares, son los que tienen dificultades extremas para poder seguir desarrollando su existencia en esas zonas.

Los representantes del socialismo en la Comisión de Acción Social y Salud Pública hemos firmado este proyecto en disidencia parcial, pero estamos de acuerdo en que se apruebe porque le da al Poder Ejecutivo nacional más herramientas y elementos para poder asistir a la población de la región afectada por este fenómeno volcánico.

De esta manera, en lo inmediato se pueden poner en marcha mecanismos necesarios para la asistencia y el desahogo de la situación por la que atraviesa la población.

Pero insistimos en que es imprescindible que podamos ampliar este beneficio, esta asistencia del Estado nacional a las provincias del Chubut y de Santa Cruz.

Creo que no debería pasar mucho tiempo y que la excusa del proceso electoral que está viviendo nuestro país no debe prolongar la aprobación rápida de la ampliación de estos beneficios.

Por eso, nuestro bloque del Partido Socialista apoya la aprobación de este proyecto de ley tal como vino del Senado, pero abogamos para que podamos rápidamente en esta Cámara ampliar los beneficios para las provincias recién mencionadas.

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Areta. – Señora presidenta: he escuchado todos los discursos de mis compañeros preopinantes y realmente es indiscutible que ésta fue una gran catástrofe natural.

Como psicóloga no puedo dejar de mencionar mi preocupación por lo emocional de los habitantes afectados por la erupción del volcán. Por ello, quiero destacar la actuación del Ministerio de Salud de la Nación al enviar un equipo de abordaje psicosocial para contener a la población afectada.

Este equipo interdisciplinario integrado por psicólogos, psiquiatras, profesores de educación física, trabajadores sociales y comunicadores del Ministerio de Salud, pertenecientes a la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, arribó a la ciudad neuquina para evaluar las necesidades de las personas afectadas por la persistente caída de las cenizas provenientes del volcán.

Este equipo de profesionales especializados en abordaje psicosocial se instaló en Villa La Angostura con el objetivo de fortalecer la atención psicológica de todos los habitantes.

Los expertos llegaron a Neuquén y se reunieron con las máximas autoridades para evaluar la situación por la que atraviesa la población, y a partir del relevamiento de esa situación plantearon distintas intervenciones para brindar contención a las personas afectadas.

–Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Comisión de Legislación General, doctora Vilma Lidia Ibarra.

Sra. Areta. – El equipo, de abordaje psicosocial promueve la actividad grupal e insta a los pobladores a abandonar el aislamiento. Esto es algo muy importante a destacar porque, generalmente, cuando en un lugar o en un país se producen este tipo de catástrofes, a lo emocional, a la angustia, a la incertidumbre no se les da la importancia que realmente se merecen porque, indiscutible-

mente, esas situaciones pueden acarrear en el futuro gravísimos problemas de conducta y de familia.

Voy a terminar planteando simplemente la necesidad de que cuando exista este tipo de conflictos se reitere esta situación de trabajar en equipo y en forma interdisciplinaria.

Sra. Presidenta (Ibarra). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Fiad. – Señora presidenta: uno de los proyectos que hoy estamos tratando es el resultado de una larga batalla que los ex trabajadores de Altos Hornos Zapla que no fueron incorporados al programa de propiedad participada vienen dando de manera infatigable desde hace veinte años.

Ésta es una cuestión de justicia, de derechos, de la deuda que nosotros, como representantes del pueblo, tenemos con estos trabajadores que tuvieron que mantener viva su lucha a través de una larga espera.

Este grupo de trabajadores lleva años de postergación peregrinando por su reclamo que, analizado a la luz de la justicia, debería haberse saldado hace tiempo.

Al producirse la privatización los ex trabajadores de Altos Hornos Zapla no sólo quedaron desocupados sino que su situación se vio agravada por las dificultades para reinsertarse en el mercado laboral, con sus posibilidades seriamente minadas por el contexto del momento.

En este caso el rol del Estado es indelegable: debe asumir la responsabilidad de concurrir a la asistencia de quienes se vieron expuestos a esta situación de desamparo como consecuencia del accionar del propio Estado, que puso en marcha una política de privatizaciones que no supo anticipar las consecuencias de alto impacto social que derivarían de ellas.

Cuando los problemas ven la luz y se encuentran soluciones de la mano de las instituciones consolidamos la democracia y hacemos crecer la República. De esta manera demostramos a nuestros representados que la ley es siempre el mejor camino, les transmitimos que escuchamos, vemos y comprendemos sus necesidades, cristalizando en definitiva en leyes justas el mandato que cada uno de nosotros ha recibido.

Pero, ante las circunstancias que vivimos en la provincia de Jujuy, con profundo pesar quiero rendir un homenaje a los cuatro jóvenes que fallecieron en el marco de una inexplicable violencia que se produjo en la localidad de Libertador General San Martín el 28 de julio pasado. Ariel Farfán, Alejandro Farfán, Félix Reyes y Juan Velázquez fueron las víctimas, pero estas muertes no pueden entenderse sin el proceso que las precedió, en el que se conjugan irresponsabilidades, incapacidades, desidia y falta de previsión para la atención de necesidades habitacionales urgentes que convirtieron al 28 de julio en un acto de desesperación ante la necesidad.

Estas muertes podrían haberse evitado con una política habitacional que hubiera pensado en un desarrollo urbanístico de la provincia integrado en un plan a mediano y largo plazos, que hubiera comenzado con un relevamiento integral del problema, independientemente de la afiliación de las organizaciones sociales que nuclean a las familias que reclaman.

Todos saben en este recinto que en nuestra provincia hay organizaciones sociales que reciben sumas millonarias y otras que están sumidas en el desamparo y condenadas a la orfandad por su no adhesión incondicional al oficialismo.

Estos jóvenes que hoy quiero honrar son el emblema de la lucha en una provincia claramente injusta en la que se multiplican las soluciones y las propuestas ahora, cuando el problema tiñó con sangre el suelo jujeño, pero habiendo dejado pasar años de inacción e imprevisión.

En Jujuy no hay políticas para combatir la pobreza, generar trabajo y acceder a una vivienda digna, y este luctuoso saldo que nos dejó este negro mes de julio es una prueba evidente de ello.

En estos días, los asentamientos se han multiplicado y se enfrentan pobres contra pobres por un pedazo de tierra en donde podrán construir un refugio.

Aquí hay más de un responsable: no sólo los portadores de las armas desde donde salieron las balas que terminaron con la vida de estos jóvenes sino el gobierno nacional, pasando por el gobierno provincial.

Quiero rendir homenaje a quienes perdieron la vida injustamente y expresar mi compromiso para que esas muertes no hayan sido en vano y para que no nos olvidemos de que, mientras se reproducen discursos exitistas de crecimiento con datos abrumadores, el suelo de Jujuy recibe la sangre de sus hijos, que mueren luchando por una de las necesidades más básicas que tiene el ser humano, como es la vivienda.

Ariel, Alejandro, Félix y Juan fueron víctimas de la represión, pero también fueron víctimas de la miopía, de la irresponsabilidad, de la imprevisión, de la falta de solidaridad y de la injusticia. Fueron inexplicables víctimas en un país en el que se habla mucho de los derechos humanos, pero donde hoy tenemos que mirar con vergüenza cómo se acaba de arrancar a estos jóvenes el primer y más importante de los derechos, que es el derecho a la vida. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Ibarra). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señora presidenta: me voy a referir al proyecto que se acaba de aprobar como último punto del orden del día. Este tema comenzó hace veinte años, cuando en nombre de la “revolución productiva” y del “salariazó” se terminó despojando a los trabajadores de Altos Hornos Zapla, de mi provincia, de la posibilidad de tener el pan en su hogar y de proveer a sus familias los recursos mínimos indispensables para poder subsistir.

Lamentablemente, tuvimos que batallar durante veinte años para lograr este reconocimiento a los ex trabajadores de Altos Hornos Zapla, a quienes si bien en un momento se les prometió que iban a ser propietarios, cuando quisieron reclamar, los manejos que se realizaron desde el gobierno nacional los dejaron sin nada.

Fue así como la ciudad de Palpalá cayó y quedó totalmente asolada. Nuestros provincianos de esa ciudad sufrieron la peor exclusión: perdieron el trabajo, perdieron la posibilidad de una vida digna y perdieron a sus hijos, que se suicidaban porque no veían un futuro ni la posibilidad de realizarse, ya que sus padres habían sido vilmente estafados por un Estado nacional que les dijo que iban a convertirse en propietarios y accionistas de la empresa en la

que habían trabajado toda su vida pero que finalmente los dejó sin nada.

Distintas administraciones hicieron oídos sordos y permanentemente pusieron trabas. Debemos recordar que en esta Cámara sancionamos por unanimidad, en más de tres oportunidades, proyectos de ley que reconocían el derecho a la propiedad participada a los ex trabajadores de Altos Hornos Zapla, pero lamentablemente en el Senado, por mezquindades del oficialismo gobernante, siempre se pusieron trabas y se impidió reconocerles ese derecho a los ex trabajadores.

Quiero reconocer lo actuado por el señor diputado Recalde, quien también acompañó esta lucha y desde la Comisión de Legislación del Trabajo prestó su apoyo desinteresado, y también quiero reconocer el trabajo de todos los miembros de esa comisión.

Hoy, nos encontramos con que en nuestra provincia de Jujuy la muerte se enseñoorea. Parece que quienes la gobiernan han perdido el rumbo, porque no es posible soportar ni tolerar que en una provincia como la nuestra se termine con la vida de cuatro jóvenes que no tenían techo. De esto se trata. Y es mucho más grave cuando podemos apreciar que entre el año 2005 y julio de 2011 las transferencias discrecionales del sector público nacional para la construcción de viviendas ascendieron a la suma de 27.223.000 pesos. De este importe, 1.169 millones fueron girados a la provincia de Jujuy.

Esto representa un 4,3 por ciento y ubica a la provincia de Jujuy en el cuarto lugar de importancia en materia de recepción de fondos para la vivienda, detrás de Buenos Aires, Tucumán y Chaco. Pese a esto, debimos sufrir cuatro muertes.

Esto es lo lamentable. En los últimos siete años, Jujuy recibió en forma discrecional recursos para construir aproximadamente 25 mil viviendas, y cuando vemos la publicidad del gobierno de la provincia que dice que se han construido 6 mil viviendas; entonces, nos preguntamos qué pasó. De esto se trata. Nosotros planteamos en un pedido de informes esta situación para saber qué ha pasado con nuestra plata, qué es lo que ha pasado con el dinero de los argentinos.

No es posible seguir sosteniendo una situación que contempla una metodología que hemos visto a lo largo de estos años: el Estado nacional implementó una triangulación de fondos para la construcción de viviendas, que consiste en transferir los fondos a las provincias o municipios, quienes deben hacerse cargo de gestionar la construcción de las viviendas con las empresas, cooperativas y asociaciones que el propio Estado nacional digita.

Es éste el caso de Milagro Sala en Jujuy, ya que mientras el Estado nacional firma convenios con la provincia, en paralelo suscribe con esta señora Sala actas compromiso para la construcción de viviendas, todo ello enmarcado en el convenio con la provincia.

Nos preguntamos cómo es posible que con esta suma de dinero, ya que estamos hablando de 1.169 millones de pesos, más los recursos provenientes del FONAVI, unos 5 mil millones en igual período, o sea de 2005 a julio de 2011, el territorio provincial no cuente con 30 mil viviendas, como debería ser.

En cambio, hoy tenemos cuatro jóvenes menos que murieron por reclamar un derecho elemental. Por esto, hoy nuestra provincia se encuentra asolada por las tomas y esto también es responsabilidad del gobierno nacional. El señor Moreno nos dice que no hay indigencia, que no hay pobreza, pero estas situaciones terminan con la muerte de niños desnutridos en Salta o Misiones o con la muerte de jóvenes por ir a reclamar un techo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Ibarra). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señora presidenta: no sé si tiene demasiado sentido hablar ahora cuando en realidad la mayoría de los señores diputados se han retirado del recinto.

Nosotros tuvimos una actitud positiva con el tema de las personas que están perjudicadas por las cenizas, y la verdad es que no he escuchado una sola explicación plausible sobre por qué quedó excluida una provincia completa y algunos departamentos de otras.

Sí he escuchado declaraciones de buena voluntad para resolver el tema. Ahora, esto no se soluciona con buena voluntad, sino con plata, con dinero, y no lo vamos a poder analizar hoy.

Cuando alcanzamos el acuerdo en la Comisión de Acción Social y Salud Pública, se contempló tratar hoy el tema de los territorios que habían sido excluidos. Ahora, nos dicen que se van a tomar los proyectos correspondientes para unificarlos, que los va a tratar la Comisión de Presupuesto y Hacienda –que no sé cuándo se va a reunir–, luego los trataremos en el plenario de la Cámara –que tampoco sé cuándo será– y después pasará al Senado, que no sabemos cuándo se reunirá y si va a considerar este asunto.

Estamos dos meses atrasados frente al conjunto de víctimas de este problema. Hoy, con buena voluntad resolvimos la situación de un grupo, pero no existe una explicación clara de por qué quedaron afuera muchas otras personas. No puedo entender cómo en el Senado se pasó esto por alto y tampoco cómo en la Cámara de Diputados nadie se dio cuenta de que quedaba gente excluida.

La única explicación que alcanzo a vislumbrar es que se trataría de un castigo político a quienes gobiernan una provincia, pero en realidad se termina infligiendo un daño a gente que tiene 20 o 30 ovejas. No me cabe en la cabeza ni entiendo por qué no podemos resolver esto ahora. Ya que resolvimos algo hoy, por lo menos hagámoslo bien. Y menos aun entiendo que se haya acordado entre distintos bloques hacerlo de esta forma.

De este modo, quiero manifestar el desagrado de nuestro bloque, que no participó de este acuerdo ni fue informado de ello. Queremos hacer notar nuestro disgusto y desagrado por la forma en que se termina resolviendo, de modo apremiante, dejando gente fuera de los alcances de esta ley, con una explicación que uno no podría darle a los afectados si los enfrentara cara a cara.

Sra. Presidenta (Ibarra). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Álvarez. – Señora presidenta: la erupción del volcán Puyehue ha sido de las mayores que afectaron la Argentina en diez mil años. Así lo confirma tanto el espesor del material caído como el tamaño de los fragmentos, como afirmaron especialistas del Conicet y de la Universidad del Comahue.

“La erupción del volcán Puyehue, iniciada el 4 de junio de 2011 es, por los registros geológicos, la de mayor magnitud que afectó en diez mil años el área donde se ubica Villa La Angostura”, afirmó un estudio divulgado por vulcanólogos de la Universidad Nacional del Comahue y del Conicet.

En un informe sobre la actividad del volcán chileno y su impacto para la Argentina, los científicos afirman que la erupción iniciada “es comparable con los registros geológicos de erupciones acaecidas” en los últimos diez mil años.

Una situación similar a la de Villa La Angostura se da en la zona de Ingeniero Jacobacci y área rural circundante, donde el espesor de ceniza caída y la continuidad con el transcurso de los días la tornan en la mayor erupción que afectó la zona.

El estudio determinó que “el material, tamaño, ceniza y polvo volcánico es de composición ácida, compuesta por más de un 70 por ciento de sílice”. Si bien la ceniza volcánica no es tóxica en su composición, contiene atrapados en forma de microburbujas gases con flúor, azufre y cloro, que aun en pequeñas concentraciones reaccionan al entrar en contacto con el agua formando ácidos clorhídrico, sulfhídrico y fluorhídrico.

“Ésta es la razón por la que hay que preservar las fuentes de agua potable del contacto con las cenizas”, advirtieron los científicos.

Además, por su composición rica en sílice, su carácter vítreo y su morfología con puntas agudas, la ceniza puede afectar el sistema respiratorio, los ojos y la piel.

Los investigadores concluyeron que “todas las actividades humanas han sido afectadas; desde la vida cotidiana hasta los recursos económicos han sido afectados”.

Habiendo sido declarada la emergencia, es necesario que se concurre con todos los medios económicos y de infraestructura posibles, sostenidos en el tiempo.

Los científicos aconsejan la instalación de al menos un sismógrafo en el área de San Martín de los Andes, por la presencia de sismos durante todo el período eruptivo y volcanes activos y potencialmente activos en la zona.

Ellos han dicho lo siguiente: “Dadas las condiciones actuales de limitados conocimientos y escasos medios tecnológicos de obtención de datos, frente a este tipo de erupciones que superan la media histórica, sólo es posible realizar un pronóstico basado en datos geológicos de erupciones de los últimos diez mil años y erupciones históricas”.

La Argentina no está preparada para enfrentar desastres.

Los incendios de pastizales en el Delta y de bosques en los parques nacionales constituyen ejemplos claros. También están las inundaciones en El Impenetrable y en el Chaco salteño. No debemos olvidarnos de la ola de frío del año pasado en todo el país. La lista no apunta a una visión apocalíptica de los últimos meses, sino al denominador común: la Argentina no cuenta con un sistema nacional para afrontar las emergencias. Menos aún con un programa para manejar los riesgos de desastres.

En 1999, tras las inundaciones causadas por “El Niño” en el Litoral, se creó el Sistema Federal de Emergencias (SIFEM). Fue una condición impuesta por el Banco Interamericano de Desarrollo para otorgar un crédito de 200 millones de dólares, con el fin de recuperar las zonas afectadas.

Los vulcanólogos Adriana Bermúdez y Daniel Delpino pronosticaron “la posibilidad de que este ciclo eruptivo dure un período relativamente largo, que implique varios meses”.

Si bien se han enumerado como zonas afectadas las provincias de Río Negro y del Neuquén, también deben incluirse las provincias del Chubut y en menor medida la de Santa Cruz.

Las regiones patagónicas afectadas son consideradas las más importantes de nuestro país por su belleza y atractivo turístico.

Cabe destacar que si bien una de las actividades más importantes –estoy hablando del turismo– se ha visto severamente perjudicada, también los habitantes de estas zonas han visto seriamente deteriorados su patrimonio y su calidad de vida. Ante la disminución y/o pérdida de sus actividades económicas, prácticamente resulta imposible su recuperación o restauración sin la asistencia del Estado.

Además, se debe señalar que los aeropuertos de las regiones afectadas por las cenizas se encuentran inoperables, y ello deviene cada vez más lejano el restablecimiento de los vuelos a dichas zonas, como a gran parte de los destinos aéreos de la Patagonia.

La señora presidenta de la Nación anunció una serie de medidas tales como beneficios fiscales y sociales para las zonas afectadas. Por ejemplo, se duplicó el monto de las asignaciones sociales y se aplazó el pago de impuestos por sesenta días, con la condición de que las empresas no efectúen despidos. Se brindarán empleos y se destinarán subsidios para productores agropecuarios, como asimismo la puesta en marcha de una serie de obras en las rutas. Si bien es importante, no es suficiente para paliar tremendo desastre.

En mi condición de habitante de la Patagonia, concretamente de la provincia de Santa Cruz y de la ciudad de Puerto San Julián, no puedo menos que retrotraerme veinte años, cuando el 13 de agosto de 1991 tuvo lugar la erupción del volcán Hudson, viéndose afectada mi localidad, cuya principal actividad en ese momento era la explotación de la ganadería ovina.

Con profunda tristeza e impotencia pudimos ver cómo los animales se morían producto de las cenizas. Se cerraban los establecimientos ganaderos, quedando solamente cascos abandonados y los pobladores –en su mayoría provenientes de familias que tradicionalmente se dedicaban a la cría de ganado– se veían obligados a emigrar en busca de nuevas fuentes de trabajo, produciéndose así un éxodo masivo. Tampoco debo dejar de mencionar las consecuencias sufridas en nuestras vidas cotidianas.

También es dable destacar lo ocurrido en la localidad de Los Antiguos, cuya producción esencialmente frutihortícola sufrió en aquel entonces pérdidas importantísimas y tardó muchos años en recuperarse.

Por todo lo expuesto, consideramos que es imprescindible e imperioso atender la situación de catástrofe natural y emergencia por la que atraviesan las provincias anteriormente mencionadas, con las que no puedo menos que solidarizarme. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Ibarra). – Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Morejón. – Señora presidenta: en la provincia del Chubut existe una sensación de abatimiento muy fuerte, producto, por supuesto, de las inclemencias climáticas, así como también por algunas cuestiones relativas a discriminación política.

Cuando hablo de las inclemencias climáticas o de la naturaleza me estoy refiriendo en concreto a una sequía que se ha instalado desde hace casi cuatro años y a la actividad de volcanes como el Puyehue y el cordón Caulle, y la ocurrida en 2008 cuando erupcionó el volcán Chaitén, que también produjo daños.

Hoy en día padecemos una sequía por encima de lo normal. En la provincia del Chubut atravesamos una situación gravísima desde el punto de vista de la producción pecuaria. Estos fenómenos naturales producen efectos muy nocivos que atañen a la producción económica de la provincia, como, por ejemplo, la falta de alimentos por cubrimiento de cenizas abrasivas mezcladas con la misma vegetación, aguadas tapadas, desgaste prematuro de la dentadura del animal por ingerir alimento mezclado con ceniza y, sobre todo, la pérdida del rinde de la lana, y en particular del vellón.

La provincia que represento forma parte de la segunda región a nivel internacional de la lana merino-australiana, muy codiciada por sus características. Lógicamente, esta situación va a provocar un menor rinde en las majadas. Es decir que, sumado al tema de la sequía, la menor producción de animales –sobre todo de aquellos que por la falta de alimento se van a ver impedidos de la preñez– necesariamente va a provocar un retroceso de toda la actividad económica.

También hay que destacar que esta época del año coincide con la gestación de los ovinos y que, por supuesto, esta catástrofe va a provocar una gran mortandad.

Hoy, podemos contabilizar 726 mil ovinos afectados por estas cenizas y por la sequía. También hay 52 mil caprinos y 3.400 bovinos en la misma situación. Finalmente, hay 1.192 productores que están viviendo una situación muy crítica.

Lógicamente, a raíz de esta situación se solicitó la emergencia agropecuaria que establece la ley 26.509, la cual se puso en marcha de acuerdo a los términos que esta Cámara votó en su momento. Es decir, la provincia del Chubut, en función del decreto 636, declaró zona de desastre económico y social a los departamentos de Gastre, Telsen y Mártires, y a partir de esa situación el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca procedió a la declaración de emergencia económica.

Observamos que el proyecto contenido en el expediente 78-S.-2011 establece ciertos beneficios para las provincias de Río Negro y del Neuquén, pero no hace lo mismo con la del Chubut, cuestión que me parece gravísima.

¿Qué diferencia existe entre los territorios de las provincias del Neuquén y de Río Negro y los de la provincia del Chubut, cuando todas han sido afectadas de igual manera por la pluma volcánica, más allá del paralelo 42? En definitiva, es una demarcación política y hasta de carácter cartográfico. Hay campos que están repartidos entre las provincias de Río Negro y del Chubut, y esta situación no ha sido tenida en cuenta.

Me pregunto por qué no se incluye a la provincia del Chubut dentro de los beneficios económicos y productivos otorgados por el Poder Ejecutivo a través del decreto 1.110 por el que se duplicó por el término de sesenta días el monto de las asignaciones universales por hijo, por embarazo y por discapacidad que perciben los pobladores afectados por las cenizas y el salario familiar de los trabajadores registrados. ¿Qué sentido tiene discriminar a estos pobladores?

Personalmente considero que esto es muy grave. Tengo entendido que varios bloques se han hecho eco de esta situación. Si bien todos hemos aprobado la sanción de este proyecto, creemos que la situación es totalmente injusta. No tengo dudas de que esto obedece a una actitud de discriminación política que afecta sensiblemente a los pobladores de mi provincia, que es gente que no tiene nada que ver con estos temas y que desgraciadamente no van a recibir ninguno de los beneficios que se han mencionado.

Cabe señalar que también se excluyó a la provincia del Chubut de los beneficios esta-

blecidos a través de la resolución general de la AFIP 3.148, que dispuso el diferimiento por el término de quince o sesenta días del pago de las obligaciones de la seguridad social, de la presentación de declaraciones juradas y del pago de los impuestos a las ganancias, a los bienes personales, a la ganancia mínima pre-sunta y del monotributo.

Todos los chubutenses nos preguntamos a qué obedeció esa decisión. Lo digo porque las dos normas que mencioné con anterioridad fueron dictadas por el Poder Ejecutivo sólo para las provincias del Neuquén y de Río Negro, excluyendo abiertamente a la provincia del Chubut. ¿Cuál es el motivo de esta discriminación? Con estas medidas se está discriminando, sobre todo, al poblador chubutense, que se desarrolla en un entorno social y productivo que tiene las mismas características de las zonas beneficiadas.

Por las razones expuestas hemos presentado un proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo que incluya a los departamentos de Gastre, Telsen y Mártires en los beneficios previstos en el decreto 1.110 del Poder Ejecutivo y en la resolución general de la AFIP 3.148. Este proyecto corre bajo el número de expediente 3.946-D.-2011, para el que solicito el acompañamiento de la Honorable Cámara.

Sra. Presidenta (Ibarra). – Tiene la palabra la señora diputada por Neuquén.

Sra. Guzmán. – Señora presidenta: celebro que estemos sesionando una vez más a favor de nuestro pueblo. Ésta es nuestra responsabilidad como diputados de la Nación.

En primer lugar, quiero decir que mis palabras son de aliento y de solidaridad con todos aquellos que están sufriendo las consecuencias del devastador accionar del volcán Puyehue, sobre todo con los habitantes que con esfuerzo, responsabilidad y convicción están volviendo a poner lentamente a Villa La Angostura en el lugar en el que estaba.

Estamos hablando de un rincón de la cordillera neuquina maravilloso, único y de ensueño, que hoy necesita de todos nosotros y de nuestro compromiso, al igual que el resto de los pueblos y ciudades afectadas por la erupción del volcán.

El proyecto que hoy sancionamos resulta fundamental para muchas personas que esperan que sus representantes estén a la altura de las circunstancias. Esta norma nos tiene que enorgullecer, porque demuestra que la política está para mejorar la calidad de vida de las personas. Y puede hacerlo. Somos nosotros quienes debemos ponernos al servicio del pueblo, especialmente de todos aquellos que se han visto vulnerados en estos últimos meses.

Tenemos que dar respuestas reales, y de una vez por todas en nuestra Argentina debemos dejar de lado las diferencias y los intereses personales y demostrar que somos capaces y merecedores del respeto por lo que hacemos.

A principios de junio, nos sorprendió una cantidad impresionante de cenizas y de arena volcánica, fruto de la erupción del volcán Puyehue en la República de Chile, que no avisó que nos iba a castigar de esta manera.

Como sabemos, este volcán está ubicado aproximadamente a 18 kilómetros del paso Cardenal Samoré en el límite entre Chile y la Argentina y a 35 kilómetros de Villa La Angostura.

El efecto que ha producido fue devastador y las consecuencias no se terminan de ver ni de evaluar. En este sentido, la provincia del Neuquén, mi provincia, ha sancionado una ley de emergencia social, turística, económica y de desastre medioambiental. Quiero destacar que hubo una intervención muy rápida y eficiente del gobierno provincial. El gobernador Jorge Sapag, a quien agradezco que hoy nos esté acompañando, se instaló rápidamente con su gabinete en Villa La Angostura. Allí se formó el comité de emergencia para trabajar junto con el intendente Ricardo Alonso –quien también estuvo en este recinto hasta hace unos instantes–, dar respuesta y ponerse al servicio de la gente.

Todos nosotros, los representantes neuquinos, nos pusimos al servicio de la gente. No importó el frío ni el cansancio, sólo el compromiso con la población y con el medioambiente para ayudar –aunque sea mínimamente– a remediar el gran daño que la naturaleza nos causó. Créanme que fue desolador, muy triste y angustiante. No se lo deseamos a nadie.

Hubo una inmediata respuesta que quiero agradecer en nombre de todos los neuquinos. Aparte de nosotros como poder de la Nación, el gobierno nacional se puso rápidamente en contacto con nuestro gobierno y con los funcionarios del municipio de Villa La Angostura y envió una gran ayuda, realmente necesaria para todos los que estaban allí.

Luego —como es de público conocimiento— se implementaron otras medidas que también ayudaron y ayudan para salir de la crisis, como por ejemplo la duplicación del importe de la asignación familiar por hijo, de la protección social por embarazo, de la protección social por hijo con discapacidad, del prenatal, del monto destinado a los beneficiarios de la ley de riesgos de trabajo del Sistema Integrado Previsional Argentino y de la prestación por desempleo.

Quiero agradecer infinitamente, como representante del pueblo, la actuación de Defensa Civil, del Ejército, de Gendarmería, de los bomberos voluntarios, de las organizaciones no gubernamentales y fundamentalmente del pueblo, los habitantes de aquella zona que se pusieron de pie para enfrentar el gran desafío de intentar recuperar lo que se estaba perdiendo.

No voy a redundar en las bondades de esta iniciativa porque ya lo han hecho otros diputados. Por eso, simplemente he centrado mi discurso en el agradecimiento y la celebración de esta sanción que nos pone felices a todos los que sabemos lo que ha hecho ese volcán. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Ibarra). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Forte. — Señora presidenta: trataré de ser breve para no pecar de reiterativo porque ya se ha dicho todo. Además, el hecho de que queden tan pocos legisladores en el recinto creo que significa que el debate va perdiendo animación, pero, sin duda, hemos votado una ley de emergencia —aunque venimos con dos meses de atraso, obviamente— para proteger, entre otras cosas, la producción y los pobladores de nuestra querida región patagónica.

Estamos hablando de una región que representa aproximadamente el 70 por ciento de la producción ovina del país, pero lo más grave es

que muchas zonas de ella —los amigos de la Patagonia lo confirmarán— son de monoproducción ovina y no tienen la suerte de otras áreas que pueden diversificar su actividad.

Encarado desde ese punto de vista, parecería simplemente que uno estuviera preocupado por el capital de trabajo o por si los productores de esa zona tienen más o menos capital. Queremos aclarar que detrás de cada oveja, detrás de cada majada, hay gente de carne y hueso que ha perdido su sustento, su capital, su tradición y su futuro, por lo que se sigue despoblando nuestro querido interior.

Quiero hacer una aclaración para aquellos que no entienden o para quienes tomaron a la producción agropecuaria como una sola cosa sin saber diferenciar. Cuando hablamos de productores de 300, 400 o 500 lanares nos estamos refiriendo simplemente a productores de subsistencia, que cuando tienen una buena zafra del cordero o de la esquila apenas perciben, prorrataando el producido en doce meses, el salario de un empleado de comercio; no perciben mucho más, y frecuentemente menos.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Susana Fadel.

Sr. Forte. — Por lo tanto, no hay espalda financiera, no hay capital, no hay resto para poder aguantar semejante inclemencia climática. Sabemos que lo que ha pasado con la ceniza es mucho más grave que lo sucedido en ocasión de otras emergencias, como las derivadas de la sequía o de inundaciones, porque en este caso no hay fecha de finalización: no sabemos cuándo va a terminar el fenómeno de la ceniza ni cómo va a continuar.

Por ello, es fundamental el rol del Estado para ayudar a toda esa gente que se encuentra en emergencia o desastre agropecuario, pero es mucho más importante aún para ver cómo recuperamos la producción ovina en manos de los productores.

No queremos que ocurra lo que sucede en el oeste pampeano, donde después de una tremenda sequía se está recuperando la ganadería vacuna. Si no aparece el Estado, aparece el mercado. Esto genera fideicomisos financieros con dueños de vacas, por lo que deja de haber

productores ganaderos. Por eso, es fundamental que aparezca el Estado.

Sabemos que hemos votado este proyecto por una cuestión de emergencia, pero queda claro que este tipo de iniciativas son totalmente mejorables dado que son insuficientes. ¿Por qué decimos que son insuficientes? Porque aquí se contempla nada más que la situación de algunos productores, financiando la actividad ovina. El artículo 20 de la ley ovina dice que no se puede incorporar más del 50 por ciento de su presupuesto para la emergencia. Por lo tanto, está muy acotado lo que va a invertir el Estado en esto.

Pero, por sobre todas las cosas, es imprescindible sacar recursos de otros lados y no de la ley ovina, porque es fundamental que los fondos de dicha norma sean para incrementar la producción de ovejas, de lana y de carne. Sabemos que en la Argentina existe una gran necesidad de carne para la exportación. Hoy, no se cumple con la cuota Hilton en materia ovina por falta de producción; por eso es fundamental aumentarla.

Hay algunos detalles de este proyecto que hemos votado que generan ciertas dudas, por ejemplo, cuando se deja demasiado en manos del Ministerio o del Poder Ejecutivo la política de subsidios. Sabemos lo que pasa cuando no hay un contralor, y que están altamente sospechadas las políticas de subsidios del Estado, ya que generalmente se favorece a quienes no necesitan ser auxiliados.

Por lo tanto, es imprescindible que haya más control. Y en un Estado nacional que ha generado tantas cosas para todos –Fútbol para Todos, Carne para Todos, Cerdo para Todos–, nosotros sabemos que ese “para todos” termina siendo para todos los porteños y para algunas personas más que viven en el conurbano.

Sería importante que empezáramos a generar políticas de solidaridad para todos los hermanos patagónicos y que nadie quedara excluido, como los amigos del Chubut y tantos otros.

Sabemos perfectamente que no faltan recursos para enfrentar estas inclemencias climáticas, para atender estos desastres climáticos. Simplemente, cuando no alcanza el presupuesto, hay que empezar a redireccionar los fondos,

porque primero tienen que estar las emergencias y las urgencias.

Quizás es cierto que habría que utilizar menos publicidad oficial, más aun cuando no sabemos si se trata de publicidades oficiales o de instrumentos de gestión de Estado o de gobierno. Por ejemplo, mucha de esa publicidad se podría suprimir y entonces contener a todos los hermanos patagónicos.

Sin duda, hemos llegado tarde. También sin duda llegamos con los mejores proyectos dentro de nuestras posibilidades, pero falta muchísimo más y esperemos que esto sea la punta de lanza para que empiecen a aparecer todas las políticas de Estado tendientes a solucionar estas dificultades, y ojalá que hayamos aprendido la lección en estos años especiales como los electorales.

De todas maneras, cuando el hambre aprieta, se puede parar un rato la campaña –obviamente yo también participo– y empezar a legislar más rápido.

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Aspiazu. – Señora presidenta: voy a ser breve. Los señores diputados preopinantes hablaron muy bien de toda la cuestión social y económica y yo me voy a remitir solamente a lo que es la actividad ovina, lo que genera y lo que significa dentro de la Patagonia.

La Patagonia está sufriendo una emergencia, y se trata de una región que podemos dividirla en dos. Como dijo el señor diputado Forte, en un tercio de nuestro territorio está el 70 por ciento de los ovinos. De la mitad del Chubut hacia abajo tenemos una sequía de cuatro años, por lo que está totalmente comprometida la actividad ovina.

En cuanto a Chubut, Río Negro y Neuquén, existe una situación aún más complicada por el volcán. Si miramos la Patagonia hacia abajo, observamos que existe una actividad ovina y ganadera, donde el propósito es doble: producción de carne y de lana.

Si hacemos cuentas debemos señalar que los servicios en esa época se hicieron desde el 15 de abril hasta el 30 de mayo, y estamos en el último tercio de gestación, donde se desarrolla el 70 por ciento del feto. Por lo tanto, si no hay

comida hay aborto, y al haber aborto no hay reproducción.

Es lo primero que hace la oveja para salvarse, y después muere ella. Lo mismo va a ocurrir en la zona de Río Negro y del Neuquén. El problema más grave que tenemos es que si el día de mañana encontramos petróleo en la Patagonia y nos llenamos de plata, no tendremos dónde comprar las ovejas porque no habrá más ovejas.

Cada vez hay menos ovejas por una cuestión de actividad. Uruguay ha disminuido su población ovina y Australia tiene cada vez menos.

Pero hay algo que es sumamente importante y que mucha gente desconoce. El diputado Morejón, por la provincia del Chubut, decía que en Río Negro, norte del Chubut y Neuquén tenemos el dulce de leche del ovino. Allí estamos haciendo producción de lana de menos de 19 micras, que se puede comparar con la seda. Eso es producto de una inversión genética de muchísimos años, que se perderá por cuestiones reproductivas o por falta de forraje.

Soy de Corrientes, pero en mi condición de ovejero recorro el país, y por mi experiencia sé que la recomposición de lo que sucedió con el volcán Hudson llevó entre cinco y seis años.

Cabe recordar que la lana es altamente hidróscopica, un kilo de lana toma 80 por ciento de humedad y se transforma en 1,8 kilos. Si a eso le agregamos la ceniza, la lluvia o la nieve, ¡pobre oveja! Prácticamente no se podrá levantar, es como si tuviera un revólver en la cabeza.

Un rinde normal en esa zona oscila entre el 55 y el 62 por ciento; ahora bajará al 30 por ciento. A su vez esa ceniza es altamente abrasiva y cuesta muchísimo esquila esos ovinos.

La situación es sumamente compleja y estamos en un momento en el que hay que tomar una decisión política. Miro a los representantes del bloque oficialista porque esto pasa por una decisión política: ahora o ahora se requiere que a toda esa gente le llegue el forraje o la asistencia económica financiera por los problemas sociales y económicos, a fin de que no se abandonen esos campos.

También esa gente que está en el campo construye soberanía. Hay que conocer la Patagonia para saber que aun en la costa de la

cordillera hay un puesto de una estancia ocupado por un argentino que está haciendo soberanía. Si perdemos a las ovejas los campos van a ser abandonados y se perderá soberanía. Por eso, creo que esto pasa sobre todo por una decisión política para atender este problema en tiempo y forma.

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra la señora diputada por Chubut.

Sra. Chiquichano. – Señora presidenta: cuando el 4 de julio conocí la noticia de lo que estaba pasando me vino a la memoria el episodio que vivimos en la cordillera del Chubut en mayo de 2008.

En 2008, tuvimos un año con mucha ceniza en la zona de Esquel, Trevelín y Corcovado, y nos parecía que era algo muy grave, que no podía suceder algo peor que la caída de cenizas. Sin embargo, cuando el 4 de junio comencé a ver cómo la ceniza cubría los suelos y hasta los lagos, realmente me preocupé muchísimo y me asustó la magnitud de este fenómeno de la naturaleza.

De inmediato hablé con pobladores de la meseta de mi provincia, en donde la mayoría son pueblos aborígenes minifundistas que todavía no han recuperado las tierras aptas y suficientes. Ahora no son aptas –las pocas que tienen– y se están perdiendo las majaditas o las pocas ovejitas que les quedan.

La mayoría de los diputados se habían ido a nuestras provincias, porque en esa época no había sesiones. Como yo tenía que hacer otras actividades, me quedé acá y no me pude ir hasta julio debido al problema de las cenizas. Entonces, me dije: tengo que trabajar en un proyecto de ley. Pero me preguntaba de qué tenor debía hacer el articulado, pues no sabía qué zona estaba afectada, en qué medida, etcétera. Finalmente, elaboré un articulado amplio.

Me estoy refiriendo al proyecto de ley contenido en el expediente 3.163-D.-2011, en el que solicito que se declare zona de desastre y emergencia económica y social, por el plazo de un año, a partir del 4 de junio de 2011, a las zonas afectadas por la erupción del complejo volcánico Puyehue, cordón Caulle. Ése fue el motivo por el que redacté el proyecto con un sentido amplio.

Pero resulta que cuando venimos a esta sesión para tratar, entre otros temas, el proyecto sancionado por el Senado me sorprendí al ver que únicamente quedan plasmadas en esa norma dos provincias y algunos departamentos. Creo que aun esta sanción es acotada, porque estoy segura de que hay más localidades y departamentos afectados, además de los que están señalados en el proyecto que aprobamos.

Pero más aún me sorprendió venir a esta sesión por lo siguiente. A mediados de junio, un diario local decía que el senador Guinle y la senadora Di Perna, del Partido Justicialista, y el senador Cimadevilla, de la Unión Cívica Radical, habían preparado un proyecto para declarar la emergencia por el tema de las cenizas. Como eso estaba publicitado en un medio, descontaba que la provincia del Chubut iba a estar incluida en la sanción que acabamos de concretar, pero no está. Aclaro que no hago cargo de esto ni al Poder Ejecutivo nacional ni al provincial, porque rápidamente me comuniqué con pobladores de Lagunita Salada, de Yala Laubat, de Blancunre y de Gastre y me dijeron que se había atendido la urgencia con medicamentos, abrigos, alimentos, gotas para los ojos, etcétera.

Hoy, cuando la responsabilidad es nuestra, pregunto: ¿qué nos falta a los legisladores? ¿Nos falta técnica legislativa? ¿Nos falta conocer la geografía? ¿O nos falta sensibilidad social? Hoy, la responsabilidad es exclusivamente del Congreso. En democracia se ejerce la división de poderes, y hoy es el Poder Legislativo el que está sancionando una ley y el que está en falta con la provincia del Chubut y con muchos otros lugares que seguramente no están incluidos en el proyecto que aprobamos.

Como no dispongo de mucho tiempo, no quiero extenderme. Simplemente, quiero agradecer a los diputados presentes.

Todos los días ruego en silencio que llegue la ayuda para beneficio de todos: de los empresarios turísticos, de los industriales, de los comerciantes, de los minifundistas y de los pobladores rurales, que no salían por televisión porque no se podía llegar a la meseta; inclusive, se veían afectados los motores de las camionetas por las cenizas que había.

Con respecto a lo que dijo el legislador que me precedió en el uso de la palabra, quiero decir que si ahora se lleva forraje, como los productores no trabajan a galpón con su pequeña majada, las ovejas comen pasto con ceniza, lo que también los daña además de la lluvia sobre la lana con ceniza.

Respetuosamente quiero referirme a lo expuesto por el colega y amigo, el señor diputado Manuel Morejón, quien se refirió a la iniciativa y citó a los departamentos.

Quiero extender esa lista porque en algunos se afectó una comuna, una aldea o un paraje. Por eso, era más conveniente citar las provincias y las zonas alcanzadas porque es como que nunca vamos a terminar de conocer la última aldea rural afectada por las cenizas.

Por eso, quiero extender la lista e incluir los siguientes departamentos: Atlántico, Biedma, Rawson, Gastre, Gaiman, Telsen, Florentino Ameghino, Mártires, Cushamen, Languiñeo, Paso de Indios, aunque también en Futaleufú tenemos cenizas.

Los que convivimos con ellas sabemos que están presentes, y basta pasar por cualquier lugar afectado para percibirlo. Quiero agradecer a las comisiones que se reunieron en forma conjunta, porque aunque no pude llegar defendieron mi proyecto. Especialmente agradezco al presidente de la Comisión de Acción Social y Salud Pública, el señor diputado Antonio Morante.

También quiero expresar mi reconocimiento a todos los legisladores que están presentes, porque si bien somos pocos estamos escuchando y conociendo la voluntad y vocación de trabajar para hacer las cosas en pos del beneficio y la justicia para todos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Pais. – Señora presidenta: las cenizas del volcán Puyehue son padecidas por, prácticamente, toda la República Argentina. Se trata de una inclemencia de la naturaleza que es verdaderamente un caso fortuito, imposible de prever, y que está todavía en curso ya que sigue habiendo expulsión de cenizas volcánicas, sólo que a menor altura, y continúan siendo traídas al territorio argentino por los

vientos. Esto afectó realmente la vida de todo el país.

El mayor impacto lo han recibido las provincias de la Patagonia, lo cual nos mueve con absoluta coherencia a tratar los proyectos venidos en revisión, que procuran facilitar la ayuda del Estado. Ésta es la única forma en que una sociedad moderna y urbanizada se expresa ante los casos fortuitos. Esta fuerza irresistible de la naturaleza que debe ser soportada por los ciudadanos tiene que ser paliada a través de la acción mancomunada del Estado nacional, los estados provinciales y los municipios afectados.

Las cenizas no están delimitadas en una zona geográfica. Los proyectos venidos en revisión han estado dirigidos fundamentalmente, y yo entiendo que sin discriminar, a vehiculizar la acción directa del Estado nacional a dos lugares donde las cenizas caídas han tenido un impacto tal que influyeron en todas las actividades económicas.

Desde este punto de vista, los chubutenses decimos que han quedado excluidos tres departamentos, que son Gastre, Telsen y Mártires. Ahora bien, el impacto de las cenizas, tanto en el Sur como en el Norte, ha abarcado desde Tierra del Fuego hasta la propia Capital Federal pero, fundamentalmente, a Neuquén y Río Negro. Aun en las localidades no incluidas en el proyecto contenido en el expediente 78-S.-2011, este fenómeno ha resultado de un tremendo impacto económico y ha afectado la vida de todos los habitantes.

En función de ello, desde todos los bloques reclamamos coherencia con nuestros dichos en esta sesión. Debemos avanzar en examinar la casi decena de proyectos que hay en curso, muchos presentados por patagónicos y entre ellos quien habla, para que podamos articular la continuidad de la acción mancomunada del Estado nacional para ayudar a los afectados.

Debemos analizar los proyectos contenidos en los expedientes 79-S.-2011 y 78-S.-2011. El primero de ellos apunta a la actividad turística y comercial, pero no tanto a la pecuaria, mientras que el segundo sí apunta a esta última actividad, pero con limitaciones y con el fin de dar una adecuada respuesta al flagelo de la sequía

y al nuevo problema que la agrava, que es la ceniza volcánica.

Es importante ver que desde el Estado nacional se trata de auxiliar, a través de la condonación de capitales e intereses, a aquellos productores realmente afectados –sin delimitarlos geográficamente– ubicados en la zona patagónica, donde la ceniza volcánica tampoco está delimitada geográficamente.

El artículo 3° del proyecto contenido en el expediente 79-S.-2011 establece un programa transitorio de retenciones y reposición de vientres ovinos y caprinos para pequeños y medianos productores, y prácticamente no deja afuera a nadie pues se incluye a productores de como máximo cinco mil lanares, que es la unidad económico-productiva de la región patagónica.

De este modo, la Cámara de Diputados ha dado una respuesta posible, que será concretada con la sanción de una ley. Nos queda el trabajo complementario de atender, sin discriminar, a todos los afectados por estas cenizas: los tres departamentos del norte del Chubut, de menor densidad demográfica de la provincia, y también al resto de la zona afectada, cuyas actividades comerciales y turísticas se han visto en una grave crisis al ser eliminada prácticamente la totalidad de los vuelos en la región patagónica, como en las localidades de Trelew y Puerto Madryn –lo que afectó terriblemente a las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego–, y también Comodoro Rivadavia, en el sur del Chubut.

Todavía seguiremos padeciendo los efectos de este caso fortuito que está en curso de ejecución. Al respecto, es importante el compromiso de esta Cámara de seguir articulando respuestas idóneas a través del Estado nacional. Ésa es la razón de ser de una comunidad organizada cuando se conforma en Estado: que el ser humano individual se asocie y conforme una estructura que lo auxilie en circunstancias como ésta, que nos supera individualmente, pero no en forma colectiva. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Cardelli. – Señora presidenta: desde Proyecto Sur queremos plantear que venimos vi-

viendo varias tragedias ambientales como ésta. Todos los discursos han resaltado con fuerza los efectos de esta crisis en la producción y en la vida de las diferentes comunidades, así como la necesidad de encontrar soluciones, pero muy poco se ha dicho sobre el inmenso impacto ambiental que va a generar y el tiempo que va a llevar la reconstrucción.

No podemos decir cuáles son los factores que han contribuido a que este volcán empiece a despedir cenizas, pero sí podemos afirmar que hemos vivido otras situaciones ambientales trágicas, como la de Tartagal, donde tenemos elementos para decir que hay una cantidad de factores que han contribuido a su desarrollo, y lo mismo respecto de otras tragedias ambientales ocurridas en el país, como la de los incendios.

La capacidad de respuesta que encuentra nuestro país ante estas situaciones es realmente de mucha debilidad. Hoy, podemos decir que en el conjunto del Estado nacional no tenemos una estructura que permita prever, planificar o asistir lo que son estas situaciones trágicas como la que estamos viviendo.

Alguien que me precedió en el uso de la palabra señaló que el 20 de junio ocurrió un hecho muy particular: el pueblo de Bariloche estaba levantando las cenizas con palas. Hubo una gran jornada de trabajo y solidaridad. Simultáneamente, ese mismo 20 de junio, en la ciudad de Rosario la señora presidenta de la Nación pronunciaba un discurso conmemorativo del Día de la Bandera. La realidad indicaba como que en ese momento vivíamos en dos mundos diferentes. No pudimos en un solo acto valorar el inmenso esfuerzo de solidaridad que estaba llevando adelante el pueblo de Bariloche, teniendo en cuenta las expresiones presidenciales de esa ocasión.

En distintas partes de nuestro país se viven situaciones graves que no encuentran en los discursos dominantes del Poder Ejecutivo nacional la correspondiente expresión de solidaridad y valoración. Esto se repite en reiteradas ocasiones.

Hemos vivido la tragedia de Jujuy. Todavía no hemos escuchado palabras que lleven a la comprensión, al esclarecimiento y a la solidaridad en relación con ese hecho. Algo similar ocurrió con Formosa.

Tenemos la sensación de que por un lado hace falta generar la posibilidad de mirar hacia adelante, y saber cuáles son las catástrofes que pueden afectar a nuestro país. Por otro lado, sentimos la necesidad de poder ir articulando redes de solidaridad, de integración y de comprensión, dejando de lado esta situación que se vive de estar echando las culpas de acuerdo a cuál sea la situación política.

Por lo ocurrido en Bariloche, como en las otras situaciones trágicas de nuestro país, creemos necesario que exista un Estado más protagonista desde el punto de vista de la infraestructura. En este caso específico me refiero al ferrocarril, ya que hemos perdido su estructura de transporte. Es más: en un momento casi quedamos incomunicados con el Sur. Estoy seguro de que la única estructura que nos hubiera posibilitado la comunicación era la del ferrocarril.

Todavía no hemos podido iniciar un proceso de recuperación de nuestra estructura de transporte ferroviario.

Hace tiempo venimos planteando, y hoy lo ratificamos, que es necesario abordar con más profundidad las problemáticas ambientales y las catástrofes. También es imprescindible tener en cuenta la estructura de transporte de nuestro país, para avanzar en las redes de solidaridad y en la articulación del conjunto de nuestro país.

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por el Neuquén.

Sr. Brillo. – Señora presidenta: quiero agradecer a los señores diputados que nos acompañaron con la sanción de estos proyectos de ley. Además, decirles que a esta altura, luego de varias semanas sin sesionar, me hubiera gustado que nos acompañaran más de cuarenta diputados nacionales en este recinto. Por eso, agradezco doblemente a los que se quedaron.

Entiendo que no existe una verdadera dimensión de lo que nos está pasando. El fenómeno que tenemos en la Patagonia fundamentalmente es inédito y devastador. Investigadores de la Universidad Nacional de Río Negro dicen que la energía liberada por la erupción del volcán chileno fue equivalente a la liberada por setenta bombas atómicas.

Esto es equivalente al 2 por ciento de la potencia eléctrica mundial.

Los científicos calcularon que el Puyehue expulsó 100 millones de toneladas de ceniza, arena y piedra pómez, equivalente a 24 millones de camiones de transporte diario.

Solamente en la provincia del Neuquén el área cubierta por el material expulsado por el volcán fue de 1.700 kilómetros cuadrados –hasta ahora–, con un espesor promedio de 10 centímetros.

En nuestra provincia, 423 mil hectáreas de los departamentos Lagos y Lácar contienen una capa de arena y cenizas que oscila entre los 5 y 10 centímetros de espesor.

Más de 46 mil habitantes en Neuquén están afectados directa o indirectamente por la arena y las cenizas.

Casi 900 empresas del sector turístico y comercial, que en conjunto dan empleo a más de 5 mil trabajadores en forma permanente y temporaria, han visto afectado gravemente su ciclo de negocios.

En toda el área desarrollan su actividad, además, unos 2 mil productores agropecuarios de pequeña y muy pequeña escala, incluyendo empresas del sector acuícola, cuyos procesos productivos han empezado a verse afectados gravemente con el desastre ambiental.

Estos son solamente algunos datos que justifican esta ley y también otras para las provincias patagónicas afectadas.

Sin embargo, lo más importante de este encuentro apunta a transmitir a ustedes, señores diputados, lo que nosotros hubiésemos querido. Aquí están representados todas las provincias y todos los argentinos.

Queremos transmitir a los angosturenses –y me refiero a nuestra querida Villa por ser la más afectada– el calor y el acompañamiento que se merece un pueblo que está de pie ante la adversidad, con una vocación inquebrantable de lucha, de trabajo, de salir adelante pese a lo imprevisible de la naturaleza.

Estamos ante una responsabilidad histórica y un desafío para todos los argentinos. Tenemos que dejar de lado banderías partidarias y todo aquello que no represente actos de grandeza. En Neuquén hay varios pueblos que están luchando con fe en sí mismos y en sus propias

fuerzas, pero también con fe en lo que pueden hacer por ellos el gobierno provincial, el gobierno nacional y este Parlamento.

Vamos a tener que trabajar mucho para recuperar las bahías, los puertos, las playas, los paseos, los miradores, los senderos, las viviendas, las rutas, los puentes, nuestros destinos turísticos, el transporte fluvial y aéreo, la producción, el comercio y la actividad diaria de los neuquinos.

Finalmente, quiero transmitir conceptos vertidos por nuestro gobernador, Jorge Sapag, el pasado 9 de julio. Decía que lo más importante que tenemos que hacer es “recuperar el verde y el azul de nuestros lagos y ríos, y hacer retroceder el gris de esta arena que nos envió el volcán Puyehue”.

Y seguía diciendo: “Seguramente va a llevar mucho tiempo, pero esta tarea tendrá en nosotros la fe inquebrantable y la firme voluntad de vencer la adversidad. Nos ponen a prueba, y ponen a prueba también el legado de nuestros pioneros, de nuestros visionarios y fundadores que llegaron a estas tierras patagónicas con un espíritu de lucha, de trabajo, de coraje y sacrificio, con cientos de privaciones, incomunicados, solos, en esas tremendas lejanías, en esas profundas soledades”.

Pasión y romanticismo caracterizaron a nuestros fundadores y visionarios. Cuando se funda Villa La Angostura en 1932, se habilita la primera antena telegráfica de la ciudad que la comunicaría con San Carlos de Bariloche.

Nuestros fundadores y visionarios, con esta pasión y romanticismo a que aludía, expresaron textualmente en el acta constitutiva: “A través de esta antena y de la fundación de la Villa les queremos transmitir a los que vendrán, cuando nuestros corazones hayan dejado de latir, todo el amor que guardamos por esta tierra como el más puro de nuestros sentimientos”.

Luego de este legado, qué menos le podemos transmitir a nuestras generaciones futuras que el abrazo fraterno de todos los argentinos, el cariño sincero, el apoyo y el corazón abierto que necesita un pueblo en lo afectivo para salir adelante. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Albrieu. – Señora presidenta: después de haber escuchado a todos los diputados que se expresaron con tanto sentimiento y que nos hicieron conocer la realidad que viven nuestras provincias, en particular la Patagonia toda, muy poco puedo agregar.

Simplemente, deseo felicitar a la Presidencia y a cada uno de los bloques que integran esta Honorable Cámara, porque probablemente alejados de cierta ortodoxia reglamentaria decidieron dar una respuesta en forma inmediata, a través de la votación, a los pueblos de las provincias de Río Negro y del Neuquén, para recién después hacer lugar a las manifestaciones de los legisladores que nos hicieron conocer lo que se vivió en las zonas afectadas.

Lo concreto es que la Cámara primero dio respuesta a quienes venían esperando desde hace tiempo –evidentemente estábamos en mora con ellos– nuestra decisión.

Por otra parte, quiero destacar la presencia del señor gobernador de la provincia del Neuquén, quien nos ha acompañado a lo largo de este debate. En este sentido, me hubiese gustado que también estuviese presente el gobernador de mi provincia, Río Negro.

Personalmente, sé que el gobernador Sapag se hizo presente en Villa La Angostura inmediatamente después de acaecido el hecho, ganándose así el reconocimiento de toda la gente que estaba sufriendo las consecuencias de este desastre natural. Lamentablemente, nuestro gobernador no estuvo en Bariloche; cuando le reprocharon su ausencia, dijo que no estaba para llevar una pala y ayudar a bajar la ceniza de los techos.

Digo estas cosas con dolor, porque hoy me hubiese gustado estar acompañado por mi gobernador pero, sobre todo, que hubiera acompañado a la gente de Bariloche que tuvo que hacer frente a las inclemencias de la naturaleza.

Aplaudo que hayamos aprobado este proyecto, que ya está en condiciones de ser girado al Poder Ejecutivo para su promulgación. Con esta norma estamos dando al Ejecutivo una nueva herramienta para hacer frente a las dolorosas consecuencias de este desastre natural. Debo decir que pocos días después de la erupción del volcán fui invitado por el Poder Ejec-

cutivo a la Casa de Gobierno, en oportunidad en la que la señora presidenta de la República anunció las primeras medidas en el marco de las facultades que este Congreso le otorgó a través de la ley de desastre agropecuario. De ese modo el gobierno nacional dio respuesta en forma inmediata y sus funcionarios viajaron a la zona para interiorizarse de las necesidades de los pobladores de la Línea Sur y de la zona turística de Bariloche.

Hoy, tuve la oportunidad de hablar por teléfono con algunos funcionarios del Ministerio de Agricultura que están viajando a Ingeniero Jacobacci, junto con el senador Pichetto, para contactarse nuevamente con los pobladores de esa zona.

Lo cierto es que con la sanción de este proyecto le otorgamos nuevas facultades al Poder Ejecutivo nacional, porque hasta ahora todas las medidas se dictaron en el marco de la Ley de Emergencia Agropecuaria. Sin duda, las nuevas medidas que se vayan a aplicar a partir de ahora tendrán mayor eficacia en el sector turístico y comercial, que es el más afectado por este desastre natural.

Asimismo, agradezco a todos los diputados que nos han acompañado, y les adelanto que con la misma fuerza vamos a acompañar a los diputados de la provincia del Chubut en su reclamo.

Para finalizar, en nombre de los habitantes de las provincias de Río Negro y del Neuquén sólo me resta reiterar mi agradecimiento a esta Honorable Cámara por esta respuesta que tanto estábamos esperando. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). – Si hay asentimiento, se efectuarán en el Diario de Sesiones las inserciones de los señores diputados.

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Fadel). – Se harán las inserciones solicitadas.¹

Habiéndose cumplido con el objeto de la convocatoria, queda levantada la sesión.

–Es la hora 18 y 29.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.

Director del Cuerpo de Taquígrafos.

¹ Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 46.)

8

APÉNDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS
DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Declárase zona de desastre y emergencia económica, social y productiva por el término de 180 días, prorrogables por igual término por el Poder Ejecutivo nacional, a los departamentos de Bariloche, Pílcaniyeu, Ñorquinco y 25 de Mayo de la provincia de Río Negro, y los lagos Lácar, Huiliches y Collón Curá en la provincia del Neuquén, afectados por la erupción del complejo volcánico Puyehue-cordón Caulle, en la República de Chile.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo nacional deberá destinar una partida especial para afrontar las acciones de asistencia y reconstrucción de las economías afectadas, en el marco de la emergencia dispuesta en el artículo anterior.

Art. 3º – Encomiéndase al Poder Ejecutivo nacional la ampliación de fondos destinados a la cobertura de planes sociales durante el período temporal de la declaración de emergencia en el ámbito geográfico de la misma, así como la adopción de medidas que tiendan a preservar y restablecer las relaciones de producción y empleo.

En el orden de las obras públicas, se procederá, con carácter de urgencia, a la asignación de partidas con la finalidad de llevar a cabo la reparación y/o construcción de las obras públicas afectadas o que resulten necesarias como consecuencia de los factores que dieron origen a la declaración del estado de zona de desastre y/o emergencia económica y social, previo estudio del conjunto de las mismas que permita establecer prioridades para el empleo de los fondos disponibles.

Art. 4º – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para que adopte medidas especiales para brindar:

1. Asistencia financiera especial para las actividades económicas damnificadas: las instituciones bancarias nacionales, oficiales o mixtas, concurrirán en ayuda de las explotaciones damnificadas comprendidas en la declaración de zona de desastre y/o emergencia económica y social, aplicando de acuerdo a la situación individual de cada explotación y con relación a los créditos concedidos para su explotación comercial, las medidas especiales que se detallan seguidamente:

- a) Espera y renovaciones a pedido de los interesados de las obligaciones pendientes a la fecha en que fije como iniciación de

la emergencia o desastre y hasta el próximo ciclo productivo, en las condiciones que establezca cada institución bancaria;

- b) Otorgamiento, en las zonas de desastre y/o emergencia económica y social, de créditos que permitan lograr la continuidad de las actividades económicas, la recuperación de las economías de las explotaciones afectadas, y el mantenimiento de su personal, con tasas de interés bonificadas en un veinticinco por ciento (25%) en las zonas declaradas en emergencia económica y social, y en un cincuenta (50 %) en las zonas de desastre sobre las vigentes en plaza para estas operaciones conforme con las normas que establezcan las instituciones bancarias;
- c) Unificación, previo análisis de cada caso, de las deudas que mantengan las explotaciones afectadas con cada institución bancaria interviniente, en las condiciones que establezcan estas últimas;
- d) Suspensión de hasta noventa (90) días y/o ciclo productivo después de finalizado el período de zona de desastre y/o emergencia económica y social de la iniciación de juicios y procedimientos administrativos por cobros de acreencias vencidas con anterioridad a la emergencia o desastre.

Los juicios ya iniciados deberán paralizarse hasta el plazo fijado en el párrafo anterior. Por el mismo período, quedará suspendido el curso de los términos procesales de la caducidad de instancia y prescripción.

2. Asistencia técnica y financiera realizando aportes no reembolsables para gastos de inversión y operación para recomponer la capacidad productiva, con preferencia a emprendimientos familiares con pequeñas escalas de producción y subsistencia, facilitando en tales casos el cumplimiento de los requisitos formales exigidos para el acceso a los beneficios del sistema.

Art. 5º – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a instrumentar, a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Administración Nacional de la Seguridad Social, regímenes especiales de pago que contemplen expresamente a los contribuyentes afectados en el marco del artículo 1º de la presente ley.

Se adoptarán las medidas impositivas especiales que seguidamente se indican, para aquellos responsables que, con motivo de la situación de emergencia y/o desastre, vean comprometidas sus fuentes de rentas, siempre que la actividad económica se encuentre ubicada en ella y constituya su principal actividad:

- a) Prórroga del vencimiento del pago de los impuestos existentes o a crearse, que graven el patrimonio, los capitales, o las ganancias de las explotaciones afectadas, cuyos vencimientos se operen durante el período de vigencia del estado de zona de desastre y/o emergencia económica y social.

Las prórrogas para el pago de los impuestos mencionados tendrán un plazo de vencimiento hasta el próximo ciclo productivo (temporada invernal) a aquel en que finalice tal período. No estarán sujetas a actualización de los valores nominales de la deuda;

- b) Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para que pueda eximir total o parcialmente de los impuestos sobre los bienes personales y a la ganancia mínima presunta sobre aquellos bienes pertenecientes a explotaciones e inmuebles arrendados respectivamente, ubicados dentro de la zona de desastre y afectados por esa situación extraordinaria.

Para graduar las mencionadas exenciones el Poder Ejecutivo nacional evaluará la intensidad del evento y la duración del período de desastre, pudiendo extenderse el beneficio hasta el próximo ciclo productivo después de finalizado el mismo;

- c) La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) suspenderá hasta el ciclo productivo posterior a la fecha de finalización del período de desastre y/o emergencia, la iniciación de los juicios de ejecución fiscal para el cobro de los impuestos adeudados por los contribuyentes comprendidos en la presente ley.

Los juicios que estuvieran en trámite para el cobro de impuestos comprendidos por la franquicia deberán paralizarse hasta el vencimiento del plazo fijado en el párrafo anterior.

Por el mismo período, quedará suspendido el curso de los términos procesales, de la prescripción y de la caducidad de instancia;

- d) La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) dictará las normas complementarias pertinentes para la aplicación y fiscalización de los beneficios acordados por la presente ley.

Art. 6° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a eximir del pago de los derechos, tasas y demás tributos que afectan la importación definitiva para consumo de los bienes establecidos en el decreto 608/10.

Art. 7° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a reasignar las partidas presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.

Art. 8° – La presente ley será de aplicación para todos los sectores no comprendidos en la ley 26.509, de emergencia agropecuaria, en particular turismo y comercio.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 26.697

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el día tres de agosto del año dos mil once.

EDUARDO A. FELLNER.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario
de la C. de DD.

JULIO C. C. COBOS.

Juan H. Estrada.

Secretario parlamentario
del Honorable Senado.

2

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – El Poder Ejecutivo nacional condonará el capital y los intereses de aquellos créditos otorgados a pequeños y medianos productores ovinos de la región patagónica, en el marco de la ley 25.422, prorrogada por la ley 26.680, que fueran afectados por la sequía y la precipitación de cenizas volcánicas.

Art. 2° – La autoridad de aplicación del Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO), creado por la ley 25.422 y prorrogada por la ley 26.680, deberá certificar la verdadera afectación de las condiciones productivas de cada establecimiento, como condición previa a la condonación de los intereses y capital correspondientes.

Art. 3° – Establécese un Programa Transitorio de Retención y Reposición de Vientres Ovinos y Caprinos para Pequeños y Medianos Productores durante un período de tres años a partir de la sanción de la presente ley.

El programa deberá ser no inferior al cincuenta por ciento (50 %) de los animales perdidos durante la emergencia agropecuaria provocada por las cenizas volcánicas en las zonas declaradas en emergencia por las resoluciones 449, 450 y 457 de 2011 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Podrán ingresar al programa aquellos productores cuyas explotaciones ganaderas posean hasta un máximo de cinco mil (5.000) animales.

Art. 4° – Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Art. 5° – La autoridad de aplicación de la presente ley en conjunto con las autoridades competentes provinciales establecerán las condiciones y alcances del programa transitorio establecido en el artículo 3°

de la presente y dictarán las normas complementarias destinadas a lograr una adecuada recuperación y sustentabilidad del recurso ovino y caprino en las zonas afectadas.

Art. 6° – La autoridad de aplicación establecerá los montos de los subsidios y créditos para atender el programa establecido en el artículo 3°.

Art. 7° – La autoridad de aplicación establecerá los requisitos, criterios y formalidades necesarios para acceder a los beneficios. Las autoridades locales de aplicación que se establezcan en cada jurisdicción alcanzada por las resoluciones de emergencia agropecuaria citadas en el artículo 3° de la presente deberán instrumentar las medidas.

Art. 8° – Los recursos necesarios para atender el financiamiento del programa transitorio serán los que establecen las leyes nacionales 25.422 y 26.509, Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovífera (FRAO), Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA) respectivamente y otros que establezca la autoridad de aplicación.

Art. 9° – Las partidas que correspondan a los productores afectados serán remitidas a cada jurisdicción para su instrumentación, seguimiento y control.

Art. 10. – Las infracciones a la presente ley serán penalizadas con las sanciones establecidas en las leyes 25.422 y 26.509.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 26.698

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el día tres de agosto del año dos mil once.

EDUARDO A. FELLNER.	JULIO C. C. COBOS.
<i>Enrique R. Hidalgo.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario	Secretario parlamentario
de la C. de DD.	del Honorable Senado.

3

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento sobre Suscripción de Acciones de Capital Ordinario, suscrito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 3 de noviembre de 2009, que consta de siete (7) cláusulas cuyo texto forma parte integrante de la presente medida como anexo I. El monto total del aporte es de dólares estadounidenses ciento ochenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil (u\$s 189.996.000) pagaderos en efectivo en siete (7) cuotas anuales y consecutivas, debiendo pagar la primera cuota en el año 2011.

Art. 2° – El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través de la Secretaría de Hacienda instruirá al Banco Central de la República Argentina, en su carácter de depositario y agente del país entre las instituciones financieras internacionales, a ejecutar en nombre y por cuenta de la República Argentina, el pago de las cuotas de contribución a la Corporación Andina de Fomento.

Art. 3° – A fin de hacer frente a los compromisos emergentes en la presente ley, el Banco Central de la República Argentina deberá contar con los correspondientes fondos de contrapartida, que deberán ser proporcionados por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas previa inclusión de dicha erogación en la ley de presupuesto general de la administración nacional en los ejercicios pertinentes.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 26.699

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el día tres de agosto del año dos mil once.

EDUARDO A. FELLNER.	JULIO C. C. COBOS.
<i>Enrique R. Hidalgo.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario	Secretario parlamentario
de la C. de DD.	del Honorable Senado.

ANEXO I

CONVENIO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE CAPITAL ORDINARIO

SERIE “C”

Entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en adelante denominado “el Suscriptor”, representado por el ministro Amado Boudou, y la Corporación Andina de Fomento, en adelante “la CAF”, representada en este acto por el Presidente Enrique García, conjuntamente “las Partes”, se ha convenido celebrar el presente en los términos, condiciones que a continuación se señalan:

1. Mediante la resolución 1.848/2009, del 18 de agosto de 2009, el Directorio de la Corporación Andina de Fomento resolvió poner a disposición de los accionistas de las Series “B” y “C” de la CAF la suscripción de nuevas acciones de Capital Ordinario, en proporción a su participación en el capital suscrito hasta esa fecha y cuya cantidad, distribución y cronograma de pagos deberá hacerse en turma similar a la propuesta en el Documento D.CXXXV.D.3/2009 presentado por la Administración.
2. El Suscriptor, por el presente acto, suscribe trece mil trescientos ochenta (13.380) acciones

nominativas de la Serie “C” correspondientes al Capital Ordinario de la CAF, cada una con un valor patrimonial a la fecha del presente de catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 14.200), por un total de ciento ochenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 189.996.000,00), cantidad que se pagará en cuotas anuales y consecutivas de la siguiente manera:

- a) En el año 2011, un monto de nueve millones novecientos noventa y seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 996.800,00) correspondientes a setecientos cuatro (704) acciones de la Serie “C”;
 - b) En el año 2012, un monto de catorce millones novecientos noventa y cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 14.995.200,00), correspondientes a mil cincuenta y seis (1.056) acciones de la Serie “C”;
 - c) En el año 2013, un monto de veinticinco millones seis mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25.006.200,00), correspondientes a mil setecientos sesenta y un (1.761) acciones de la Serie “C”;
 - d) En el año 2014, un monto de treinta millones cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.004.600,00), correspondientes dos mil ciento trece (2.113) acciones de la Serie “C”;
 - e) En el año 2015, un monto de treinta y cinco millones tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 35.003.000,00), correspondientes a dos mil cuatrocientos sesenta y cinco (2.465) acciones de la Serie “C”;
 - f) En el año 2016, un monto de treinta y cinco millones tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 35.003.000,00), correspondientes a dos mil cuatrocientos sesenta y cinco (2.465) acciones de la Serie “C”; y
 - g) En el año 2017, un monto de treinta y nueve millones novecientos ochenta y siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 39.987.200,00), correspondientes a dos mil ochocientos diez y seis (2.816) acciones de la Serie “C”.
3. Los pagos a que se refiere el numeral 2 serán efectuados ante, del 30 de septiembre de cada año calendario. El último de los pagos no po-

drá efectuarse más allá del 30 de septiembre de 2017.

4. Todos los pagos se realizarán en dólares de los Estados Unidos de América.
5. La CAF entregará al Suscriptor los títulos correspondientes a las acciones que suscribe, a medida que este efectúe los pagos señalados en el numeral 2 y por la cantidad de acciones que en el mismo, en cada caso, se menciona
6. El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de la notificación por la cual la República Argentina comunique a la Corporación que se han cumplido los requisitos legales necesarios para su entrada en vigor.
7. Las controversias suscitadas entre las partes sobre la interpretación y la aplicación del presente Convenio deberán, cuando sea posible, ser resueltas mediante consultas amistosas entre las mismas a través de los canales institucionales pertinentes.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de noviembre de dos mil nueve.

Por la Corporación Andina de Fomento.	Por Ministerio de Economía y Finanzas.
--	---

4

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – El Estado nacional resarcirá a los ex trabajadores o derechohabientes de Altos Hornos Zapla con derecho al Programa de Propiedad Participada (PPP) que no hayan sido incluidos en dicho programa y que se encontraban trabajando en la empresa en el momento del dictado de la norma que la declara sujeta a privatización, en el marco de las leyes 23.696, 23.809 y los decretos 1.131/90, 1.213/90 y 2.332/91.

Art 2° – El resarcimiento dispuesto por el artículo 1° de la presente ley se considera un pago por subrogación, conforme el artículo 767 del Código Civil. El Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que correspondan, iniciará las acciones legales pertinentes contra Aceros Zapla S.A.

Art 3° – El resarcimiento que se establece en la presente ley será el resultado de valorar las siguientes pautas:

- a) La cantidad de acciones que cada ex agente debió percibir a la fecha de la privatización de Altos Hornos Zapla;
- b) El valor de cada acción será valuado en cuatro pesos con ochenta y siete centavos (\$ 4,87) a junio de 2004, monto que fuera aceptado por el Estado nacional en los diferentes decisorios judiciales emitidos por la excelentísima CNACCF (Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y

Comercial Federal), en los casos entablados por los ex trabajadores de Altos Hornos Zapla para el reconocimiento de los PPP.

1. En consecuencia, el valor de cada acción será el de diecisiete pesos con sesenta y tres centavos (\$ 17,63), fundado en las pautas que a continuación se detallan:

1. Valor de cada acción a junio de 2004 (de conformidad a la doctrina establecida por el Poder Judicial de la Nación y que se encuentra firme) cuatro pesos con ochenta y siete centavos (\$ 4,87), con más el coeficiente de actualización a julio de 2010 (de acuerdo IPC-INDEC que es de 1,6863) que arroja un valor actualizado a julio de 2010: ocho pesos con veintiún centavos (\$ 8,21) por cada acción.

2. Asimismo el interés aplicable por la mora en el pago (tasa aplicable en materia de intereses judiciales) es la del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta (30) días plazo vencido –no capitalizable– hasta julio 2010: 114,7517%; esta operación determina que el valor total de cada acción es de diecisiete pesos con sesenta y tres centavos (\$ 17,63).

3. Al valor determinado en el ítem anterior para cada acción 2), se le adicionará un porcentaje por antigüedad, el cual se establece en el uno por ciento (1%) por año de antigüedad laboral que correspondería a cada ex trabajador;

- c) Este resarcimiento económico previsto en la presente ley se extiende también a todos aquellos ex trabajadores o sus derechohabientes que por cualquier razón no pudieron acogerse al Programa de Propiedad Participada de Altos Hornos Zapla, o que, incorporados al programa, hubiesen sido excluidos.

Art 4º – En el plazo de sesenta (60) días, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas deberá notificar a los ex trabajadores o sus derechohabientes de Altos Hornos Zapla, indicados en el artículo 1º de esta ley, las liquidaciones que les correspondan, calculadas de conformidad a las pautas establecidas en la presente ley.

Asimismo y con la notificación establecida en el párrafo precedente, se informará a los ex trabajadores o sus derechohabientes la documentación que se deberá acompañar con el objeto de adherir al cobro del resarcimiento establecido en la presente.

Art. 5º – Se suspenden por el término de ciento ochenta (180) días todas las causas judiciales por reclamos articulados por ex trabajadores de Altos Hornos Zapla o sus derechohabientes, en contra de dicha empresa con motivo del incumplimiento del Programa de Propiedad Participada.

Art. 6º – El pago a los ex trabajadores o sus derechohabientes del resarcimiento establecido en la presente ley se efectuará conforme lo establecido por las leyes 23.982 y 25.344 y los artículos 59 y 60 de la ley 26.546.

Cuando existiere juicio, para acceder al cobro se deberá instrumentar el desistimiento y homologarse por el tribunal competente, el cual será remitido por el tribunal correspondiente, al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para proceder al depósito judicial correspondiente.

Art. 7º – Para el supuesto en que ex trabajadores o sus derechohabientes hubieren recibido el pago por sentencia judicial y el monto percibido fuera menor al monto que resulte de la presente ley, podrán reclamar ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (o los organismos que éste designara) la diferencia resultante.

Art. 8º – Establécese la inembargabilidad de los montos percibidos de conformidad a lo dispuesto en la presente ley, exceptuándose de dicha inembargabilidad a los créditos de naturaleza alimentaria.

Art. 9º – La presente ley comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 26.700

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el día tres de agosto del año dos mil once.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario
de la C. de DD.

JULIO C. C. COBOS.
Juan H. Estrada.
Secretario parlamentario
del Honorable Senado.

2. DECLARACIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más profundo pesar por el fallecimiento de la maestra, abogada y militante doña Florentina Gómez Miranda, ocurrido el día 1º de agosto de 2011.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día tres de agosto del año dos mil once.

PATRICIA S. FADEL.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

B. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA DAMILANO GRIVARELLO

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara zona de desastre y emergencia económica, social y productiva por el término de 180 días prorrogables a diversos departamentos de las provincias de Río Negro y del Neuquén afectados por la erupción del complejo volcánico Puyehue - Cordón Caulle

El tema que nos ocupa en esta sesión especial es encabezado por el proyecto por el cual se declara “zona de desastre y emergencia económica, social y productiva por el término de 180 días prorrogables” a diversos departamentos de Río Negro y del Neuquén afectados por la erupción producida en el lado chileno de la cordillera de los Andes.

Los argentinos nos vimos afectados por circunstancias en las que el hombre puede morigerar sus consecuencias actuando solidariamente, pero no puede influir en sus causas, ya que se está ante acontecimientos que la naturaleza domina y en los que es totalmente impredecible, y dispone todo de tal manera que sólo debemos esperar a que las causas del acontecimiento fortuito desaparezcan con el paso del tiempo.

Es allí donde la política social nacional debe actuar con responsabilidad social, seguridad social, solidaridad social, legitimidad y legalidad, teniendo en cuenta que todos, con derechos y obligaciones, debemos tener participación en los problemas de los más desprotegidos y afectados por estos acontecimientos.

Es por ello que no quiero dejar de mencionar la presencia responsable del gobierno nacional en el uso de los recursos públicos y medidas tendientes a paliar los efectos negativos causados por el volcán, en beneficio de quienes más lo necesitan en estos momentos tan difíciles, como son los pobladores de las provincias afectadas. Todo esto tendiente a recuperar la dignidad, la autoestima y propiciar la reincorporación en el mercado laboral de los que de una u otra forma fueron perjudicados por las cenizas arrojadas por el volcán Puyehue - Cordón Caulle, que amenaza con seguir causando problemas a la aviación civil, comercial y a pobladores, turistas y agricultores.

La explosión de un volcán es un hecho natural que trae consecuencias en lo humano, político, social y económico. Pero estas consecuencias, de no tomar medidas adecuadas, se van a agravar dramáticamente, con mayor éxodo y abandono de campos, urbanización en malas condiciones de vida y seguramente concentración de la tierra en menos manos. Hoy, la estructura

de productores de la región Sur es de aproximadamente 3 mil familias. No sabemos cuántas pueden quedar si no se llevan adelante políticas adecuadas de contención ante la emergencia.

Es indispensable considerar la situación que se planteará al fin del invierno ya que los animales que sobrevivan van a llegar a ese momento en malas condiciones. Entre otras cosas, será necesario contar con disponibilidad abundante de forraje.

Se debe establecer un sistema de evaluación y seguimiento, combinando la acción del Estado y de las organizaciones sociales y de productores. De este seguimiento se deben desprender acciones concretas, lo que supone disponibilidad coherente de recursos para llevarlas adelante. De ser necesario se debe plantear como acción de Estado la transferencia de recursos de otros sectores de la economía.

De esa evaluación surgirán las acciones: repoblamiento de campos, subsidios hasta tanto se garanticen condiciones para ese repoblamiento, organización de acopios de forraje para futuras emergencias, etcétera.

Fuera de las acciones citadas es indispensable poner en marcha un programa sistemático y serio de tareas que apunte a mejorar condiciones de vida, de trabajo y de producción.

Algunos expertos del Servicio Nacional de Geología de Chile advirtieron que la cadena volcánica da señales de querer estabilizarse, por lo que posiblemente se presente una merma en la actividad eruptiva. Desde mi humilde lugar pido tranquilidad a la población y sobre todo no tener miedo, como lo pidió nuestra presidenta, porque el miedo paraliza y a los argentinos en el pasado no nos permitió salir adelante. Pero ahora el pueblo argentino ha madurado y junto con el actual gobierno, que está encima de los problemas de todos los argentinos para intentar paliarlos, saldremos adelante con el esfuerzo y solidaridad de todos, condiciones que tanto nos han caracterizado.

El volcán Puyehue, que entró en erupción el 4 de junio pasado, en la región sur de Río Negro y del Neuquén, continúa en estado de emergencia a raíz de nuevas emanaciones. Tomar medidas conducentes a solucionar esos graves inconvenientes es tarea de todos quienes tenemos responsabilidades políticas. Nos incumbe ser expeditivos y comprometidos. Y quienes no tienen esas responsabilidades deben colaborar como ciudadanos responsables y solidarios. A aquellos que quieren causar alarma e incertidumbre debemos ignorarlos, porque eso sólo nos traerá confusión y no debemos permitirlo.

Las cenizas del volcán chileno causaron la suspensión de los vuelos comerciales de Sudamérica hasta Australia y Nueva Zelanda. Si bien en este momento se pudieron reanudar, eso es sólo temporario.

Señor presidente: para terminar y no hacer un discurso largo sino por el contrario, dejo en claro mi

fuerte intención de atenerme a lo manifestado por los investigadores de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), que en Bariloche realizaron un estudio químico de las cenizas del complejo volcánico Puyehue - Cordón Caulle, y que aún permanecen en las dos ciudades argentinas más próximas al volcán, Bariloche y Villa La Angostura.

Los resultados preliminares de ese trabajo, que la CNEA dio a conocer mediante un comunicado, revelaron la ausencia de sustancias nocivas para la salud, como podrían ser el azufre o el arsénico, y éste es el mensaje que debemos difundir para llevar tranquilidad a los pobladores de la región.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO HELLER

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre cancelación de obligaciones para ex trabajadores de Altos Hornos Zapla

Objeto del proyecto de ley

El proyecto de ley tiene por objeto el resarcimiento, por parte del Estado nacional, de los ex trabajadores de Altos Hornos Zapla con derecho al Programa de Propiedad Participada (PPP), que no hayan sido incluidos en él y que se encontraban trabajando en la empresa al momento del dictado de la norma que la declara sujeta a privatización.

Beneficiarios: son beneficiarios del resarcimiento económico todos aquellos trabajadores o sus derechohabientes que, por cualquier razón, no se acogieron al Programa de Propiedad Participada de Altos Hornos Zapla, o que incorporados al programa hubiesen sido excluidos.

Antecedentes históricos

Génesis: en 1943 se crea el establecimiento Altos Hornos Zapla como planta piloto. Un complejo minero-forestal-siderúrgico bajo la dependencia de la Dirección General de Fabricaciones Militares, con asiento en el departamento de Palpalá, provincia de Jujuy. Como núcleo industrial siderúrgico representó uno de los centros fundamentales de la actividad económica de la provincia.

Aspecto socioeconómico: la presencia de esta empresa en la región marcó líneas de crecimiento y permitió su inserción en el ámbito nacional. El desarrollo de la actividad productiva supuso la instalación de toda una infraestructura de capital, tecnología, educación, salud y cultura. Ello derivó en el desarrollo

de una comunidad que fue construyendo una amplia y compleja red de relaciones sociales que iba más allá de lo económico, trascendiendo el marco laboral y abarcando detalles de la vida cotidiana. Tal estructura legitimó el desarrollo de un modelo de acumulación promovido y sostenido por y desde el Estado.

La alta concentración de puestos de trabajo en torno a Zapla generó una fuerte dependencia de la población con la empresa estatal, tanto desde el punto económico y laboral como social.

En consecuencia, el crecimiento de la ciudad estuvo atado al comportamiento adaptativo dominante en la economía argentina.

Privatización

El 23 de agosto de 1989 se sanciona la ley 23.696, de reforma del Estado y emergencia administrativa. Casi un año después, el 19 de septiembre de 1990, por ley 23.809 se aprueba la declaración de "sujeto a privatización" del establecimiento Altos Hornos Zapla, dependiente de la Dirección General de Fabricaciones Militares, una semana después de la emisión del decreto de necesidad y urgencia 1.818 del 12/9/90 que legisló sobre el tema.

Un año después, en noviembre de 1991, se emite el decreto 2.332 que dispone la privatización de Altos Hornos Zapla, dependiente de la Dirección General de Fabricaciones Militares, con la firma de Menem, González y Cavallo.

Así, Altos Hornos Zapla pasó a manos privadas transformándose en Aceros Zapla S.A. Por las condiciones de licitación, el pago de los activos de la empresa (algunos cálculos estiman el pago en 33 millones de dólares) se realizó con la siguiente modalidad: "Diez por ciento (10 %) del precio base, en efectivo; el saldo en títulos de deuda argentina, de los cuales hasta un cincuenta por ciento (50 %) podrán ser los creados por la ley 23.982 (los Bonos de Consolidación o Bocones) y el resto en títulos de la deuda externa argentina soberana. La parte en títulos será considerada a su valor nominal...". Y hay que recordar que los títulos se han negociado muy por debajo de su valor nominal, lo cual generó una ganancia financiera importante a los compradores en desmedro de los ingresos del Estado.

Altos Hornos Zapla refleja la historia de las privatizaciones impuestas a fuego por los decretos de necesidad y urgencia, luego ratificados por el Poder Legislativo, que como un vendaval azotaron a la Argentina bajo el imperio de las políticas neoliberales aplicadas por el tándem Menem-Cavallo. Las ratificaciones legislativas, algunas no sin dificultad, permitieron este proceso que, años más tarde, demostró ser, como muchos lo vaticinamos en sus inicios, altamente perjudicial para la Argentina, los usuarios de los servicios privatizados y los consumidores de los bienes de las empresas industriales que también se privatizaron.

En 1991, AHZ se encontraba en estado de mínima producción con racionalización de gastos y reducción

de la planta de personal que, de 8.000 trabajadores en 1980, se fue desgranando a lo largo de la década hasta llegar a 2.560 personas antes de la privatización. La nueva empresa sólo contrató a 800 empleados. Fuente: Olimpiadas Nacionales de Contenidos Educativos en Internet, organizadas por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), <http://www.oni.es-cuelas.edu.ar/2005/jujuy/1063/mina.htm>.

Creo que éste es uno más de los ejemplos del desgarrador impacto de las privatizaciones sobre el trabajo y la desocupación.

Tal acontecimiento no pasó con indiferencia en la localidad de Palpalá y trajo consecuencias sobre la actividad socioeconómica de la ciudad. Debido a reestructuración llevada adelante por los adjudicatarios, la actividad económica de la zona no encontró una alternativa que pudiera soslayar la reducción en las fuentes de empleo.

Conflicto social

Desde fines de la década del noventa se evidencia un incremento en los niveles de protesta en Palpalá, relacionados estrechamente con la privatización de Altos Hornos Zapla y sus consecuencias. Entre otros, el eje principal de las movilizaciones de protestas en la ciudad se centró en el reclamo por el pago del Programa de Propiedad Participada que debieron recibir los trabajadores en 1992 cuando la acería fue privatizada.

La revisión del Programa de Propiedad Participada es un conflicto que nace con la venta de la empresa y se extiende hasta la actualidad. Los ex empleados, en su mayoría, debieron recurrir a la Justicia por el cobro de dicho programa.

Palpalá fue impactada duramente por los efectos recesivos de la convertibilidad, la política de privatizaciones y el modelo de país que éstas suponían, evidenciándose claramente la desestructuración de los lazos sociales, fundamentalmente en su población joven. Las tradicionales categorías sociales que se estructuraban dentro de esa sociedad se descentralizaron y no fueron reemplazadas.

Antecedentes normativos

Es importante señalar que por similares situaciones se promulgó la ley 25.471 a favor de los ex empleados de YPF, y la 26.572 en beneficio de los ex trabajadores de Somisa. Ambas leyes reconocen, por parte del gobierno nacional, una indemnización económica a favor de los ex trabajadores que se encontraban en relación de dependencia al momento de las respectivas privatizaciones, y que no hayan podido acogerse al Programa de Propiedad Participada o que, incorporados, hubiesen sido excluidos.

El proyecto de ley en tratamiento y la reparación

El proyecto de ley en tratamiento establece un resarcimiento económico en razón de la cantidad de ac-

ciones que cada ex agente debió percibir a la fecha de la privatización de la empresa.

A tal efecto, computa el valor de cada acción en razón del cálculo establecido por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal en las causas entabladas por ex trabajadores de Altos Hornos Zapla por el reconocimiento del Programa de Propiedad Participada (valuado en \$ 4,87 a junio de 2004).

En consecuencia, y por aplicación del coeficiente de actualización más el interés aplicable por mora hasta julio de 2010, se establece que el valor de cada acción será de \$ 17,63, al que se le adicionará el 1 por ciento por cada año de antigüedad laboral que corresponda a cada ex trabajador.

Consideraciones finales

La conversión en ley de este proyecto es un modo de intentar reparar los efectos del proceso privatizador que desgarró el tejido social de la localidad y de la Argentina, evidenciado en la precarización, desprotección y desintegración, que provocaron un verdadero genocidio social.

Por razones de carácter ético-social, y a partir de los nocivos efectos del proceso de privatización de Altos Hornos Zapla, es un deber del Estado nacional acudir en ayuda y tutela de los ciudadanos y poblaciones que quedaron desamparadas como consecuencia de la privatización de las empresas estatales argentinas.

Por ello, apoyamos este proyecto como un camino más a la reparación de los damnificados del proceso privatizador neoliberal, proceso que ha dejado una deuda del Estado a la sociedad –entendiendo por Estado a los tres poderes–, que consiste en revertir aquellas privatizaciones que han demostrado grandes falencias, así como las que afectan a sectores estratégicos para la producción, recuperando, con el resarcimiento que corresponda, el capital financiero, físico y social invertido por el Estado en todos esos años en los cuales funcionaron las empresas públicas, que fueran malvendidas por el gobierno menemista.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO QUIROGA

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara zona de desastre y emergencia económica, social y productiva por el término de 180 días prorrogables a diversos departamentos de las provincias de Río Negro y del Neuquén afectados por la erupción del complejo volcánico Puyehue - Cordón Caulle

Como habitante de la provincia del Neuquén, como dirigente político nacido y criado en suelo neuquino y,

en esta ocasión particular, como uno de los representantes del pueblo de mi provincia en esta Cámara, no puedo más que expresar mi satisfacción por la decisión de convocar—después de varias postergaciones— a esta sesión especial para dar tratamiento al proyecto de ley que declara como zona de desastre y de emergencia económica a las regiones afectadas por la erupción del volcán Puyehue.

Y expreso mi satisfacción, pero no puedo dejar de manifestar que íntimamente deseaba que se hiciera mucho antes. Han pasado prácticamente dos meses desde la erupción del volcán y 35 días desde que el Senado le diera sanción a este proyecto de ley.

En el medio hubo un anuncio presidencial que dejó un sabor amargo en los habitantes de mi provincia y también en nuestros vecinos de Río Negro. Sabor amargo no sólo por el escaso impacto de las medidas de ayuda anunciadas por el gobierno nacional, sino por el tratamiento superficial y hasta jocoso que la señora presidenta le dio al tema. Me permito mencionar un detalle: en su discurso, emitido por cadena nacional y con los señores gobernadores Jorge Sapag y Miguel Saiz como incrédulos testigos; la señora presidenta ni siquiera pudo recordar y pronunciar el nombre del volcán y en todo momento intentó minimizar los alcances de un fenómeno natural cuyas consecuencias todavía no son conocidas en su totalidad, ni sabemos cuánto se pueden prolongar en el tiempo. A quienes hemos hecho de la política nuestra vocación no nos resultó extraño que, en su obsesión por desconocer la realidad, el gobierno nacional se empeñara en no darle a esta situación de emergencia la importancia que se merece. No nos sorprendió, porque éste es un comportamiento hasta diría casi patológico que caracteriza a este gobierno. Pero para los habitantes de las ciudades afectadas, la liviandad con que la señora presidenta abordó el tema fue una cachetada.

Pero esto no terminó ahí, señor presidente.

La permanencia de la ceniza en la atmósfera obligó a cerrar los aeropuertos de la región, justo cuando asomaba una prometedora temporada invernal.

La Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina, con algunos de cuyos integrantes estuve reunido en la ciudad del Neuquén, han sido claros en el pedido que le han elevado a usted, señor presidente, para que convocara a esta sesión, pedido en donde le solicitan no sólo la aprobación de este proyecto de ley sino que además piden su ampliación a todas las localidades de la región patagónica que se vieron afectadas, directa o indirectamente por la erupción del volcán Puyehue.

Para muestra vale citar que, por ejemplo, por el aeropuerto de la ciudad del Neuquén pasan mensualmente 122 mil pasajeros con fines comerciales, turísticos, de trabajo, etcétera. En el mes de junio, en los hoteles de la ciudad del Neuquén la ocupación tuvo su pico histórico más bajo, ubicándose apenas entre el 22 y el 27 por ciento, cuando habitualmente en esa época del año rondaba en el 70 por ciento.

Hace pocos días, el pasado viernes 29, los empresarios turísticos y las autoridades de San Carlos de Bariloche elevaron un nuevo pedido a la señora presidenta para reclamarle la instrumentación de nuevas medidas que ayuden a paliar los efectos de la erupción del Puyehue en la economía regional. Ratificaron que la ocupación hotelera en esta temporada cayó un 70 por ciento y estimaron que las pérdidas sólo en Bariloche llegarán a una suma que causa escalofrío: 1.200 millones de pesos.

Como si esto fuera poco, los ciudadanos de la Patagonia y de otros puntos del país estamos soportando desde hace semanas la escasez de combustible, y esto sin duda termina de herir de muerte a la temporada turística. No sólo los aeropuertos cerrados o con actividad limitada, sino que aquel turista que aun así decide emprender el extenso viaje por vía terrestre a nuestros centros de esquí, debe soportar largas esperas para cargar combustible o bien quedar varado con su familia durante muchas horas por la falta de combustible. Le puedo asegurar, señor presidente, que ese turista no vuelve nunca más a la Patagonia.

Esto sin duda conduciría a introducir en esta discusión un debate más profundo referido a la falta de política energética en el país, pero nos llevaría varias horas y tengo claro que ése no es el motivo de esta sesión.

Volviendo al tema que nos convoca, solicito a los señores diputados que no sólo apoyemos esta declaración de emergencia, sino que analicemos, en otra iniciativa por separado para no demorar más la sanción de esta ley, la posibilidad de ampliar su alcance a todas las localidades del Neuquén y de Río Negro afectadas por la ceniza, por lo menos en lo que se refiere a los beneficios impositivos y a las exenciones que contribuirán sobre todo al mantenimiento de las fuentes de empleo, especialmente en el castigado sector turístico, motor principal de la economía en la región afectada por la erupción del volcán.

Si los señores diputados de todo el país acompañan esta iniciativa que hoy estamos tratando para beneficiar a los habitantes de dos provincias patagónicas, más que la sanción de una ley, señor presidente, estaremos realizando un verdadero acto de Justicia.